

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

31 de diciembre de 2021

Expresadas en pesos colombianos

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

**1.1 IDENTIFICACION Y FUNCIONES**

**1.1.1 Naturaleza Jurídica**

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica (Decreto No 1080 de 1996-Presidencia de la Republica), autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales.

Además, le corresponden a la Superintendencia de Sociedades, en desarrollo del artículo 116, inciso 3° de la Constitución Política, las funciones jurisdiccionales en materia de procesos concursales, mecanismos de recuperación de empresas y asuntos societarios, en los términos previstos en la ley.

La Superintendencia de Sociedades fue creada mediante la Ley 58 de 1931, bajo el nombre de "Superintendencia de Sociedades Anónimas" y con la expedición del Decreto 1984 del 10 de octubre de 1939, el Gobierno Nacional la estableció como dependencia del Ministerio de Economía Nacional y dio inicio a sus actividades de control con la función de vigilar todas las sociedades del tipo de las anónimas, con excepción hecha de las que ya venían siendo vigiladas por la entonces Superintendencia Bancaria.

Mediante Decreto 1080 del 19 de junio de 1996, se reestructuró la Superintendencia de Sociedades y se fijaron normas sobre su administración y recursos, sin embargo, posteriormente con Decreto 1023 del 18 de mayo de 2012, se modificó nuevamente su estructura, y con Decreto 1074 de 2015, se unificaron las funciones del sector comercio, industria y turismo. En diciembre 22 de 2020 el Ministerio de Comercio Industria y Turismo expidió el decreto 1736; por el cual se realizó una reestructuración de la superintendencia que básicamente cambio la organización de los grupos tanto del área misional como de la administrativa y se redistribuyeron funciones y por el decreto 1380 del 28 de octubre de 2021, por el cual se modifica parcialmente el Decreto

1736 de 2020 que modifica la estructura de la Superintendencia de Sociedades y se dictan otras disposiciones.

### 1.1.2 Funciones de Cometido Estatal.

#### Misión

Contribuir al crecimiento económico y social mediante la supervisión, protección y fortalecimiento de las sociedades para generar legalidad y equidad.

#### Visión

Seremos la entidad referente en términos de generación de valor a las sociedades, mediante prácticas instrumentos y tecnologías innovadoras y formativas. Más empresas, más empleo.

#### Funciones

La Superintendencia de Sociedades tiene funciones establecidas en el Decreto 410 de 1971, el Decreto 1746 de 1991, la Ley 222 de 1995, la Ley 363 de 1997, la Ley 446 de 1998, el Decreto 1517 de 1998, el Decreto 1818 de 1998, la Ley 550 de 1999, la Ley 603 de 2000, el Decreto 2080 de 2000, la Ley 640 de 2001, el Decreto 1844 de 2003, la Ley 1116 de 2006, la Ley 1173 de 2007, la Ley 1258 de 2008, el Decreto 4334 de 2008, la Ley 1314 de 2009, Ley 1429 de 2010, la Ley 1445 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto 19 de 2012, Ley 1676 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y aquellas que modifiquen o adicionen las anteriores, así como las demás que le señalen las normas vigentes y las que le delegue el Presidente de la República. Finalmente, el decreto 1736 de diciembre 22 de 2020 que la volvió a reestructurar así como los decretos No 1380 y 1381 de octubre 28 de 2021, otorgándole capacidad para asumir nuevas responsabilidades con las Cámaras de Comercio que anteriormente tenía el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**Inspección:** La inspección es el grado de fiscalización más leve que ejerce la Superintendencia de Sociedades. Se trata de un seguimiento ocasional, por medio del cual esta entidad puede solicitar información a cualquier sociedad comercial no vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 83 de la Ley 222 de 1995.

**Vigilancia:** La vigilancia consiste en una fiscalización de carácter permanente por medio de la cual la Superintendencia de Sociedades ejerce facultades de mayor alcance que las de inspección. En ese sentido, busca que esas sociedades en su formación y funcionamiento se ajusten a la ley a y los estatutos. Por su parte, el capítulo 1 del título 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, señala cuáles son las personas jurídicas sometidas a vigilancia por parte de la Superintendencia de

Sociedades. Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 84 de la Ley 222 de 1995. Por último, se recomienda consultar la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.

**Control:** El control consiste en el grado de fiscalización más intenso que se puede ejercer sobre una sociedad que afronte una situación crítica de orden jurídico, económico y administrativo. La Superintendencia de Sociedades podrá ordenar a cualquier sociedad comercial no vigilada por otra superintendencia, la adopción de mecanismos que subsanen situaciones críticas de orden jurídico, contable, administrativo.

Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 85 de la Ley 222 de 1995. Por último, se recomienda consultar la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.

**Trámite de procesos concursales:** Competencia jurisdiccional para tramitar los procesos de insolvencia, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, a que están sometidas las personas naturales comerciantes y las jurídicas no excluidas de la su aplicación (Artículo 3° de la ley 1116 de 2006), que realicen negocios permanentes en el territorio nacional, de carácter privado o mixto, así como las sucursales de sociedades extranjeras y los patrimonios autónomos afectos a la realización de actividades empresariales. (Artículo 6° de la ley 1116 de 2006).

**Intervención económica:** Las facultades de intervención económica otorgadas por la Ley 550 del 31 de diciembre de 1999, norma vigente hasta 6 meses después de la promulgación de la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006, cuando entró en vigencia el Régimen de Insolvencia Empresarial contenido en la ley precitada.

**Vigilancia a Sucursales de Sociedades Extranjeras:** Facultad de vigilancia de las sucursales de sociedades extranjeras en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2300 de 2008, cuando ocurran las causales de vigilancia previstas para las sociedades comerciales en los artículos 1°, 2° y 4° del Decreto 4350 de 2006; o aquellas que tramiten actualmente ante la Superintendencia de Sociedades un proceso concursal, o adelanten un acuerdo de reestructuración, o sean admitidas a un proceso de reorganización o de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

**Intervención administrativa:** En la actualidad la Superintendencia de Sociedades atiende la intervención administrativa de entes económicos que se enmarcan en las actividades previstas en los Decretos 4334 de 2008 y 1910 de 2009.

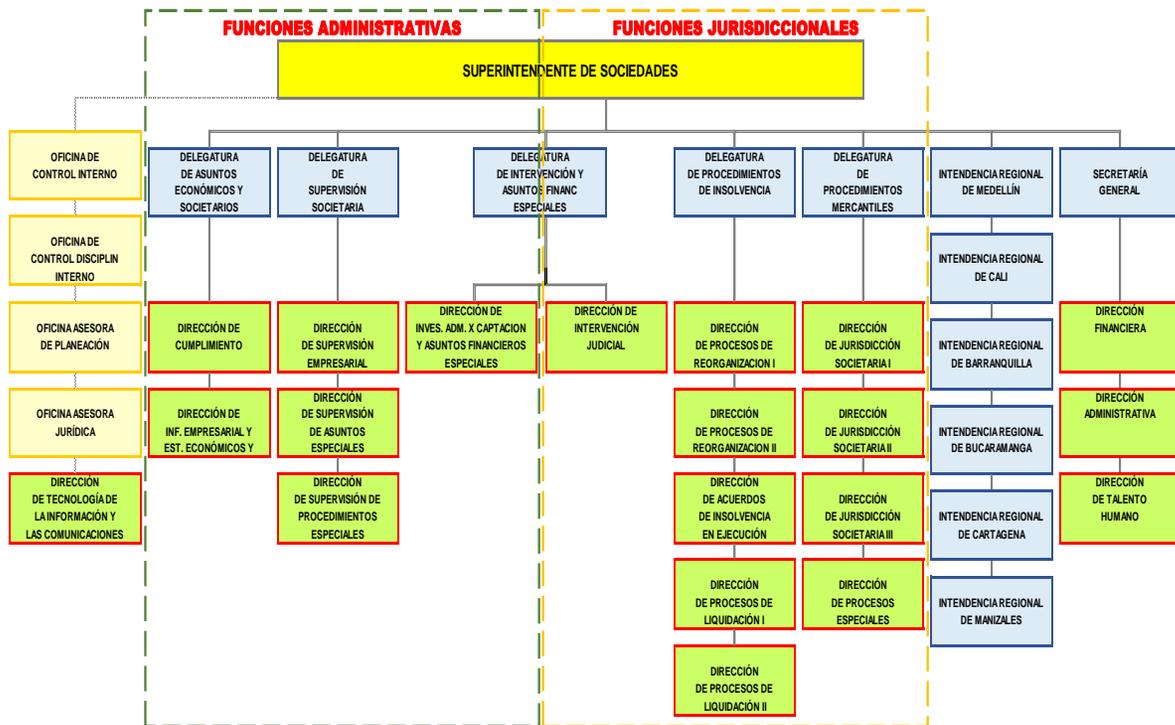
**1.1.3 Organismos de Dirección, Administración, Adscripción o vinculación:** La Entidad es adscrita al Ministerio Comercio, Industria y Turismo.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19  
Tel: (57-1) 2201000  
Colombia



### a. Organigrama



La Entidad cuenta con el Superintendente de Sociedades nombrado por el Presidente de la República, quien a su vez cuenta con cinco delegaturas para ejercer sus funciones misionales, intendencias en las principales ciudades del país para dar cubrimiento nacional, una secretaria general que maneja todos los asuntos de apoyo y gestión administrativa y finalmente, con varios oficinas asesoras según se evidencia en el organigrama que se muestra y que se puede consultar en la página Web de la Entidad:

### b. Sistema de Gestión Integrado.

La Superintendencia de Sociedades con el fin de anticipar y prevenir la crisis empresarial y la atención oportuna de la insolvencia en el sector real, mediante una gestión socialmente responsable, se compromete con la implementación de un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que contempla los siguientes aspectos:

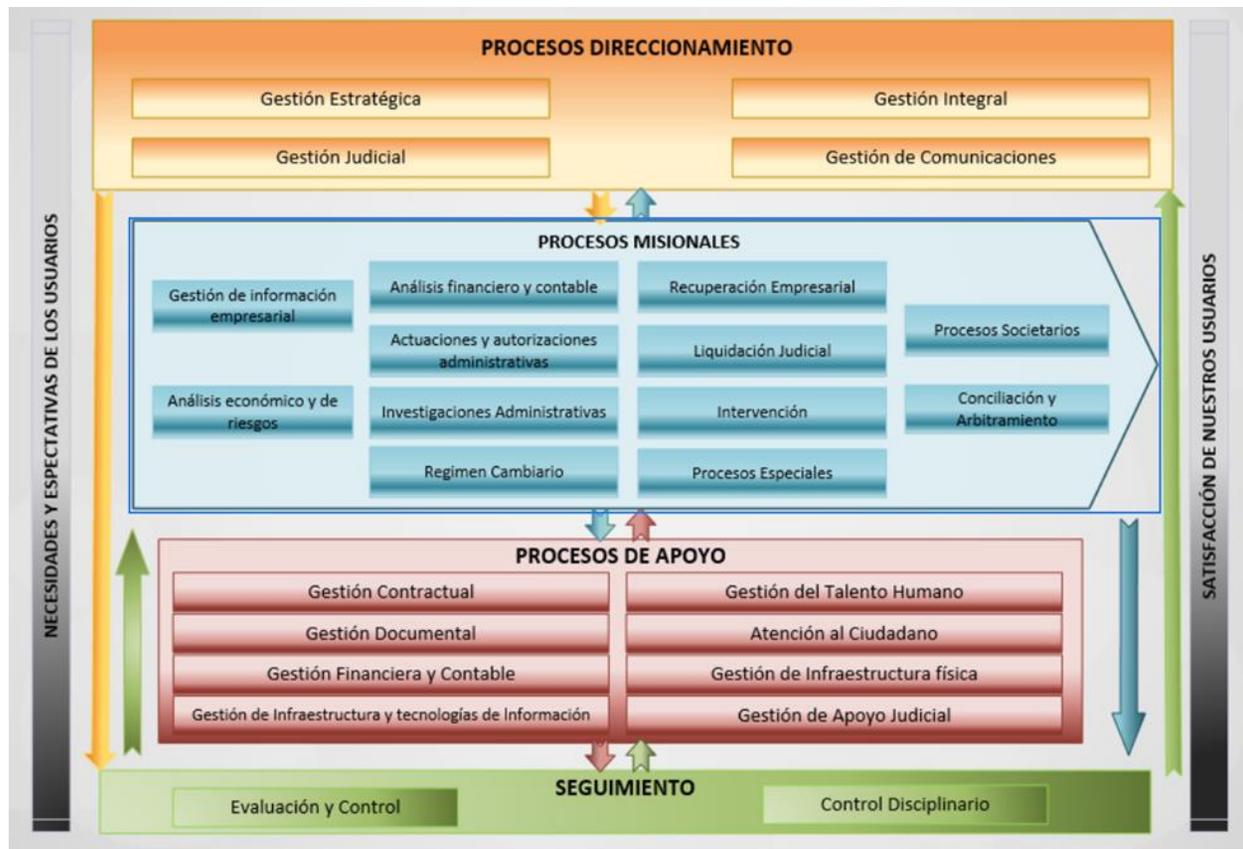
- Establecer relaciones equitativas y justas con usuarios, proveedores y ciudadanos, mediante la determinación y mantenimiento de mecanismos de comunicación que permitan el contacto con las partes interesadas en pro del aumento de la satisfacción de los usuarios.

- Preservar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de los procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general todos los activos de información de la Entidad, a través de una gestión de riesgos efectiva que minimice el impacto de los incidentes que se generen sobre estos activos, para garantizar la continuidad del negocio frente a los incidentes y fortalecer la cultura de seguridad de la información en la Entidad.
- Proporcionar los recursos necesarios para la implementación y el funcionamiento del SGI y el mantenimiento de la infraestructura para el desarrollo de sus actividades.
- Identificar y evaluar los aspectos ambientales de cada una de las actividades que realiza la Entidad, con el objetivo de minimizar los impactos derivados de éstas, por medio de la implementación de los programas de gestión ambiental, así como del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la Entidad.
- Identificar los riesgos ambientales que conlleva la ejecución de los procesos y promover las mejores prácticas de gestión para minimizarlos, comprometidos con la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación como clave para reducir la huella ecológica, y no limitado solamente a la Entidad, sino difundiendo estas prácticas a los diversos grupos de interés, con el fin conjunto de la sostenibilidad.
- Velar por el respeto de los derechos humanos y las prácticas de no discriminación.
- Asegurar el desarrollo de las competencias de sus funcionarios, para mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos.
- Declarar y apoyar las diferentes actividades que sustentan la integridad física y mental de los trabajadores, instaurando como prioritario el cumplimiento de los requisitos legales a nivel ocupacional, la identificación, control y minimización de los factores de riesgos laborales que puedan derivar en incidentes y/o accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, entendiendo y aceptando que los funcionarios son parte imprescindible en el éxito de los procesos de la Entidad.

Todo esto en el cumplimiento de la normatividad vigente dentro de un marco de ética y transparencia.

Cada uno de los sistemas integran todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la Superintendencia de Sociedades, mediante el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), obteniendo como resultado el Mapa de Procesos de la entidad.

La Entidad ha construido un mapa interactivo, a través del cual se puede acceder a la caracterización, documentos, formatos, nomograma, indicadores de cada proceso y las dependencias que participan.



**1.1.4 Domicilio:** La Superintendencia de Sociedades tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá, D. C. (Avenida El Dorado No. 51-80), y cuenta con seis intendencias regionales en las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cali, Manizales y Medellín y un punto de atención en San Andrés Islas.

## 1.2 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

### 1.2.1 Cumplimiento del Marco Normativo

A la Superintendencia de Sociedades le fue otorgada personería jurídica a partir del mes de junio de 1996, en virtud del Decreto 1080 del mismo año, pero, teniendo en cuenta el principio de anualidad del presupuesto, a partir de la vigencia fiscal de 1997, el manejo de los recursos quedó sujeto a lo establecido para los establecimientos públicos en las normas orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

El artículo 1 del Decreto 1380 del 28 de octubre de 2021 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1736 de 2020 que modifica la estructura de la Superintendencia de Sociedades y se dictan otras disposiciones” establece:

“Artículo 1.- Modifíquese el artículo 3 del Decreto 1736 de 2020, el cual quedará así:

"Artículo 3.- Patrimonio e ingresos. El patrimonio de la Superintendencia de Sociedades está constituido por los bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título y por los ingresos que reciba de conformidad con las leyes vigentes, los cuales serán administrados directamente por la Entidad.

Los ingresos de la Superintendencia están conformados por:

1. Las contribuciones de que trata el artículo 121 de la Ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 44 de la Ley 1429 de 2010, artículo 1 y 2 del Decreto 234 de 1983, y sus normas adicionales, complementarias, o su equivalente, dineros que serán administrados directamente por la Superintendencia de Sociedades;
2. Las contribuciones de las cámaras de comercio, que corresponderán al concepto del servicio administrativo de supervisión derivado de la inspección, vigilancia y control, el cual tendrá como base para su liquidación el ingreso de actividades ordinarias, determinado en los estados financieros de la vigencia inmediatamente anterior;
3. Los recursos provenientes de la venta de servicios prestados por la Entidad;
4. Los dineros que obtenga en la venta de publicaciones y fotocopias;
5. Los valores por concepto de las multas que imponga en ejercicio de sus atribuciones;
6. Los dineros provenientes del recaudo coactivo;
7. Los cánones que se perciban por concepto de arrendamientos;
8. Los aportes, subvenciones o donaciones que reciba para el cumplimiento de sus fines; y

9. Los demás ingresos que le hayan sido o le sean reconocidos por la ley” (Subrayado fuera de texto).

En el año 2021, los principales ingresos para atender el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades fueron obtenidos de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, determinada como el monto total de presupuesto de funcionamiento que demande la Superintendencia de Sociedades en el período anual respectivo, con base a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, (antes artículo 88 Ley 222 de 1995, artículo 121 de la Ley 1116 de 2006), así:

El artículo 44 mencionado prevé que:

*“...**Contribuciones.** Los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiera la Superintendencia de Sociedades provendrán de la contribución a cargo de las Sociedades sometidas a su vigilancia o control, así como de las tasas de que trata el presente artículo.*

*La contribución consistirá en una tarifa que será calculada sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Dicha contribución será liquidada conforme a las siguientes reglas:*

*1. El total de las contribuciones corresponderá al monto del presupuesto de funcionamiento e inversión que demande la Superintendencia en la vigencia anual respectiva, deducidos los excedentes por contribuciones y tasas de la vigencia anterior.*

*2. Con base en el total de activos de las sociedades vigiladas y controladas al final del período anual anterior, la Superintendencia de Sociedades, mediante resolución, establecerá la tarifa de la contribución a cobrar, que podrá ser diferente según se trate de sociedades activas, en período pre operativo, en concordato, en reorganización o en liquidación...”*

La ejecución presupuestal del gasto de la entidad acumulado a diciembre 31 de 2021, se resume así:



---

### 1.3 BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO

El juego completo de Estados Financieros que se preparan es:

- A. Estado de Situación Financiera
- B. Estado de Resultados
- C. Estado de Cambios en el Patrimonio
- D. Estado de Flujos de Efectivo
- E. Notas y Revelaciones a los Estados Financieros.

Cubre los períodos comprendidos entre el 1 y el 31 de diciembre de los años 2020 y 2021.

Fueron preparados de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno se mencionan las siguientes resoluciones:



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19  
Tel: (57-1) 2201000  
Colombia





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		
LISTADO DE RESOLUCIONES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION QUE LE APLICAN A LA ENTIDAD DICIEMBRE 31 DE 2021		
CONTABILIDAD		
Tipo Norma	Numero	Contenido de la Norma
Resolución C.G.N.	533 de 2015	Por la cual se incorpora Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones
Resolución C.G.N.	628 de 2015	Por la cual se incorpora, el régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera
Resolución C.G.N.	620 de 2015	Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades de gobierno
Resolución C.G.N.	137 de 2015	Por medio de la cual se modifica el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal.
Resolución C.G.N.	193 de 2016	por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública
Resolución C.G.N.	192 de 2016	Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales.
Resolución C.G.N.	182 de 2017	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad para la publicación de estados financieros que deban publicarse mensualmente.
Resolución C.G.N.	598 de 2017	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución C.G.N.	484 de 2017	Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones
Resolución C.G.N.	633 de 2017	Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y
Resolución C.G.N.	037 de 2018	Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)
Resolución C.G.N.	131 de mayo 2019	Por la cual se incorpora la Norma de combinación y traslado de operaciones, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución C.G.N.	320 de oct 2019	Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
Resolución C.G.N.	425 de dic 2019	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución C.G.N.	432 de dic 2019	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución C.G.N.	441 de dic 2019	Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
Resolución C.G.N.	090 de mayo 08 de 2020	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución C.G.N.	109 de jun 17 de 2020	Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19
Resolución C.G.N.	144 de ago 31 de 2020	Por la cual se crea la Categoría FUT EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COVID 19 para la presentación y reporte de la información mensual de ingresos, gastos y de reorientación de las rentas con destinación específica en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, correspondiente a los meses comprendidos entre marzo a agosto de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.
Resolución C.G.N.	167 de oct 14 de 2020	Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Carta Circular C.G.N.	001 DE NOV 10 DE 2020	RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE LA REGULACIÓN CONTABLE
Carta Circular C.G.N.	002 DE DIC 09 DE 2020	CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS PARA LOS INFORMES CONTABLES CONSOLIDADOS DE 2020
Resolución C.G.N.	193 de dic 03 de 2020	Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016
Resolución C.G.N.	218 dic 29 de 2020	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución C.G.N.	221 dic 29 de 2020	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución C.G.N.	036 mar 01 de 2021	Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020.
Resolución C.G.N.	079 jun 02 de 2021	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; y del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores
Resolución C.G.N.	80 jun 02 de 2021	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para entidades de gobierno
Resolución C.G.N.	81 jun 02 de 2021	Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del régimen de contabilidad pública en lo relativo al registro contable de procesos judiciales, arbitrajes y procesos extrajudiciales
Resolución C.G.N.	237 dic 21 de 2021	Por la cual se establece la política de inactivación del código institucional por omisión del reporte trimestral en la categoría de información contable pública - convergencia
Resolución C.G.N.	238 dic 21 de 2021	"Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (E



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
 Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19  
 Tel: (57-1) 2201000  
 Colombia



La Entidad tiene la contabilidad centralizada; maneja una única unidad ejecutora y por lo tanto no agrega ni consolida información financiera.

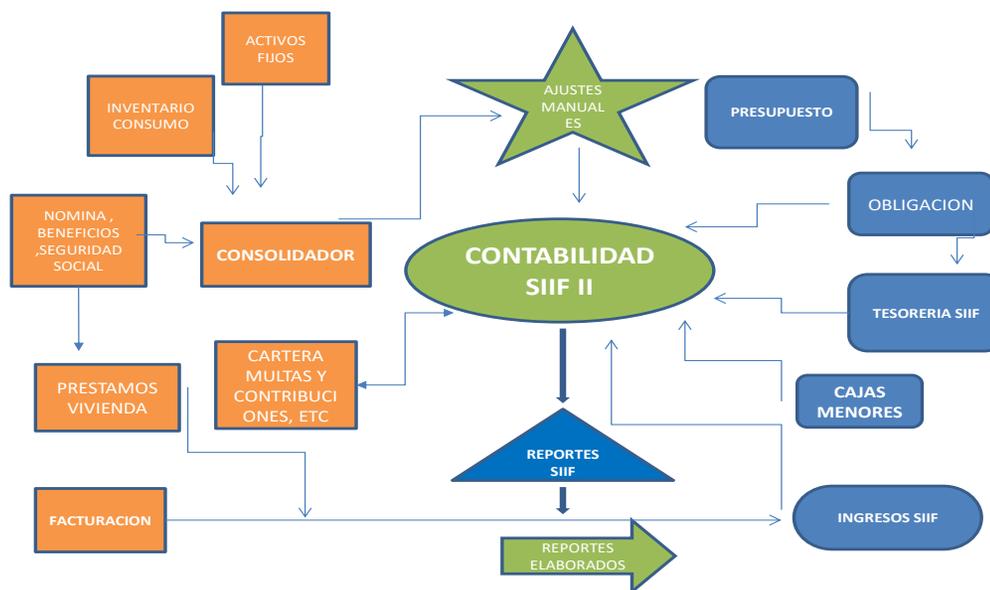
Los Estados Financieros no requieren aprobación de ninguna instancia superior.

## 1.4 FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA

### 1.4.1 Forma de Organización del proceso contable

Esta gráfica muestra la forma como la información financiera fluye en la entidad de los módulos SIIF NACION II (*ver recuadros azules de la gráfica*); aplicativo que proporciona el Ministerio de Hacienda a las entidades que pertenecen al presupuesto general de la Nación; y de los módulos diferentes de SIIF (*Naranjas*) hacia la contabilidad con el fin de darle completitud y dar cumplimiento a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

## FLUJO INFORMACION FINANCIERA



Dando cumplimiento al instructivo 006 del 9 de diciembre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades mediante memorandos de junio 22 de 2021 y de

noviembre 26 de 2021; requirió información de todas las dependencias que intervienen en el proceso contable, adoptando así estrategias que permitieran un adecuado y oportuno flujo de información y documentación a hacia el área contable para el cierre de la vigencia. Además, durante el año 2021, se continuó trabajando la actualización bajo estándares de NICSP, EL Manual de Políticas Contables GFIN-M-005, los procedimientos de registro contable (GFIN-Pr-018) y control interno contable. (GFIN-Pr-019).

#### **1.4.2 Consolidación de Información contable.**

La Superintendencia de Sociedades no consolida información contable con las intendencias regionales ni con ningún otro ente, toda vez que la contabilidad está centralizada en la sede principal de Bogotá, D. C.

### **NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS**

#### **2.1 BASES DE MEDICIÓN**

La Entidad a partir de la convergencia hacia normas internacionales de información financiera, tiene registrados sus activos a valor razonable de mercado y los deteriora con el IPC anualmente. Deprecia su propiedad ´planta y equipo por el método de línea recta. La cartera la tiene registrada al valor de las operaciones y deteriora de acuerdo con los indicios de deterioro que estableció en su reglamento de cartera.

#### **2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD**

La moneda funcional son los pesos colombianos, la moneda de presentación son pesos colombianos (COP); las transacciones se registran por su valor exacto sin redondeos, se manejan dos decimales cuando hay centavos; las cifras que se redondean son las de las declaraciones de impuestos y la materialidad se estableció en el manual y en el de políticas contables como sigue:



<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	
<b>CUADRO DEFINITORIO DE MATERIALIDAD PARA CUENTAS CONTABLES</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR MATERIAL</b>
Efectivo	Igual o mayor a 5 UVT
Cartera de multas y contribuciones	Mayor a 25 UVT excepto para multas de régimen cambiario.
Cartera de Cuotas partes	Mayor a 10 UVT cuotas partes reconocidas por la Entidad
Cartera de Incapacidades	Mayor a 10 UVT de las incapacidades reconocidas por la Entidad
Cartera de Vivienda	Mayor a cuatro cuotas del credito de vivienda correspondiente
Inventarios	Igual o mayor a 10 UVT
Propiedad, planta y equipo:	Mayor a 13 UVT. excepto el hardware el cual se considera material cuando supera las 50 UVT
Intangibles	Mayor a 25 UVT
Bienes de Beneficio y uso público	Mayor a 25 UVT.
Plan de Activos para beneficios a empleados	Mayor a 25 UVT.
Avances y anticipos	Mayor a 25 UVT
Recursos entregados en Administración - CUN e ICETEX	Mayor a un peso \$1
Cuentas por pagar	Valor superior a 40 UVT
Recursos a favor de terceros	Mayor a un peso \$1
Beneficios a los empleados	Valor superior a 40 UVT
Provisiones	Valor superior a 40 UVT
Otros Pasivos	Valor superior a 40 UVT
Ingresos sin contraprestación	Según la cartera que lo origine
Ingresos con Contraprestación	Mayor a 10 UVT
Gastos	Valor superior a 40 UVT
Depositos Judiciales	Igual o mayor a 5 UVT
Bienes recibidos en pago de cartera	Según la cartera que lo origine
Procesos calificados como posibles	Mayor a 25 UVT

*Ultima Actualización: Marzo 30 de 2021*

*UVT: Unidad de Valor tributario, fijada por la DIAN para homogenizar la medicion de sanciones y que se actualiza anualmente por el IPC*

*Adoptada como medida estándar en el plan de desarrollo: 2018-2022: Ley 1955/2019*



## **2.3 TRATAMIENTO DE MONEDA EXTRANJERA**

La entidad no maneja transacciones en moneda extranjera.

## **2.4 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE**

La Entidad no generó hechos posteriores al periodo contable que deban afectar los estados financieros.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES.**

### **3.1 JUICIOS**

#### **3.1.1 Convergencia hacia normas Internacionales de Información Financiera**

El año 2021 se presenta con las comparaciones del mismo mes de 2020, ambos años ya están aplicando en pleno las normas internacionales de información financiera en forma uniforme; por lo que no hubo impactos significativos en la información financiera.

#### **3.1.2 Sostenibilidad contable**

El comité de sostenibilidad contable ajustado por resolución No 100-001189 de abril de 2021, para adecuarlo a la nueva estructura de la entidad dada por el decreto 1736 de dic 2020; no se reunió durante el año 2021 ya que en balance no hay partidas materiales que ameriten saneamiento.

Por otra parte, se reunió el comité de Cartera en septiembre y diciembre de 2021, y aprobó por medio de estas dos resoluciones; castigos de cartera que dan cuenta del trabajo de depuración que se viene adelantando sobre la cartera incobrable.



**CASTIGO DE CARTERA AÑO 2021**

Concepto de Cartera Castigada	Resolución 500-005504 del 16-09-2021	Resolución 500-008893 del 30-12-2021	Total año 2021
Multas	386,875,336	567,865,747	954,741,083
Contribuciones	105,463,683	314,065,761	419,529,444
Cuotas Partes	88,365,713	193,539,615	281,905,328
Otras cuentas por Cobrar	66,520,611	0	66,520,611
Pila	12,775,900	0	12,775,900
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>660,001,243</b>	<b>1,075,471,124</b>	<b>1,735,472,366</b>

## 3.2 ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

### 3.2.1 Deterioros

La entidad calculó deterioros de Cartera; de préstamos por cobrar, de Propiedad Planta y equipo y de los bienes de beneficio y uso público; los cuales se resumen en el cuadro anexo, e impactaron el resultado del ejercicio por un total de: \$2.801.510.900,04



**CUADRO RESUMEN REGISTRO DETERIORO AÑO 2021**

Tipo de Cartera	Valor del Deterioro	Saldo Contabilidad	Ajuste
Multas	29.907.856.090,75	30.143.230.415,64	- 235.374.324,89
Contribuciones	8.741.478.951,38	13.734.602.371,72	- 4.993.123.420,34
<b>Subtotal Deterioro Multas y Contribuciones</b>	<b>38.649.335.042,13</b>	<b>43.877.832.787,36</b>	<b>- 5.228.497.745,23</b>
Cuotas Partes	932.236.538,48	1.265.306.787,45	- 333.070.248,97
<b>Subtotal Deterioro Cuotas Partes</b>	<b>932.236.538,48</b>	<b>1.265.306.787,45</b>	<b>- 333.070.248,97</b>
Otras cuentas por Cobrar -Costas Procesales	12.076.392,00	0	12.076.392,00
Otras cuentas por Cobrar -Incapacidades	96.329.040,00	33.424.163,20	62.904.876,80
Otras Cuentas por Cobrar	6.357.127,00	0	6.357.127,00
Otras cuentas por Cobrar - Fadul	12.495.435.705,43	12.495.435.705,43	0
<b>Subtotal Deterioro Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>12.610.198.264,43</b>	<b>12.528.859.868,63</b>	<b>81.338.395,80</b>
Deterioro Acumulado de Prestamos de Vivienda	87.498.960,43	335.317.060,29	- 247.818.099,86
<b>Subtotal Deterioro Prestamos de Vivienda</b>	<b>87.498.960,43</b>	<b>335.317.060,29</b>	<b>- 247.818.099,86</b>
Deterioro Acumulado Software	3.917.044.625,59	1.437.435.205,00	2.479.609.420,59
<b>Subtotal Deterioro Software</b>	<b>3.917.044.625,59</b>	<b>1.437.435.205,00</b>	<b>2.479.609.420,59</b>
Deterioro Maquinaria y Equipo	163.605.034,81	110.150.923,24	53.454.111,57
Deterioro Equipo Médico y Científico	1.001.337,45	711.832,45	289.505,00
Deterioro Mubles, enseres y equipo de oficina	271.611.144,06	192.582.557,56	79.028.586,50
Deterioro Equipo de comunicación y Computación	1.237.266.632,84	929.143.616,28	308.123.016,56
Deterioro Equipo de restaurante y cafetería	14.686.535,62	8.654.377,62	6.032.158,00
<b>Subtotal Deterioro Propiedad Planta y Equipo</b>	<b>1.719.525.885,17</b>	<b>1.272.598.507,54</b>	<b>446.927.377,63</b>
Total Ingreso por Deterioro			5.809.386.094,06
Total Gasto por Deterioro			3.007.875.194,02
<b>Resultado Neto por Deterioro</b>			<b>2.801.510.900,04</b>

**3.2.2 Provisión de litigios y demandas**

En el periodo 2021, se reconoció en el gasto una provisión por valor de: \$1.345.963.437,11

**PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS**

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.3.68.01.001	Civiles	0,00	28.929.245,00	-28.929.245,00	-100%
5.3.68.03.001	Administrativas	1.210.181.914,11	1.984.576.267,00	-774.394.352,89	-39%
5.3.68.05.001	Laborales	135.781.523,00	244.476.053,00	-108.694.530,00	-44%
		<b>1.345.963.437,11</b>	<b>2.257.981.565,00</b>	<b>-912.018.127,89</b>	<b>-40%</b>

Ajustando los valores de acuerdo con el cuadro de procesos que envía la oficina jurídica.

**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
9.1.20.01.001	Civiles	92.000.000,00	92.000.000,00	0,00	0%
9.1.20.04.001	Administrativos	43.719.597.733.477,90	43.721.522.031.241,90	-1.924.297.764,00	0%
		<b>43.719.689.733.477,90</b>	<b>43.721.614.031.241,90</b>	<b>-1.924.297.764,00</b>	<b>0%</b>

Así mismo, en las cuentas de orden se dejaron únicamente los procesos calificados por la oficina jurídica como POSIBLES en cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno, y las respectivas: Guía técnica para el registro de las contingencias derivadas de las demandas y procesos judiciales GFIN-G-003; y las respectivas Manual de políticas contables GFIN-M-005 y Procedimiento de registro contable GFIN-PR-018. Por lo anterior hubo una variación en cuentas de orden de acuerdo con la calificación última que entregó la oficina jurídica.

### 3.2.3 Cálculo Actuarial:

En 2021, se actualizó de nuevo por IPC el cálculo actuarial que se había contratado en 2019, a una tasa del 5.62%, y como resultado se reflejaron incrementos importantes en las cuentas de los beneficios pos empleo como se explica en el cuadro anexo; así como en la cuenta de orden se ajustaron los bonos pensionales.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES							
ACTUALIZACION DEL CALCULO ACTUARIAL DEL AÑO 2019 CON EL IPC 2021							
	CONCEPTOS	VALORES S/N ESTUDIO ACTUARIAL	IPC 2021 : 5,62%	VALOR ACTUALIZADO CON IPC	CUENTA CONTABLE	SALDO CUENTA SIIF A DIC 31 2021	DIFERENCIA PARA AJUSTAR
A	TOTAL JUBILADOS ENTIDAD	71,687,874,527.36	4,028,858,548.44	75,716,733,075.80			
A	TOTAL SUSTITUCIONES ENTIDAD	24,562,718,565.67	1,380,424,783.39	25,943,143,349.06			
A	TOTAL BENEFICIOS POSEMPLEO BENEFICIARIOS TIEMPOS COTIZADOS INFERIORES A 150 SEMANAS	13,152,835,916.85	739,189,378.53	13,892,025,295.37			
A	RESERVA ACTUARIAL POR NO AFILIACION AL SGP 01/04/1994	2,530,622,104.46	142,220,962.27	2,672,843,066.73			
A	TOTAL CALCULO ACTUARIAL PENSIONES ACTUALES	117,990,326,461.33	6,631,056,347.13	124,621,382,808.45	251410001	108,727,658,204.28	15,893,724,604.17
B	CUOTAS PARTES POR PAGAR	110,282,835.98	6,197,895.38	116,480,731.36	251405001	413,581,848.28	-
C	CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES	3,524,820,183.62	198,094,894.32	3,722,915,077.94	251414001	3,297,767,251.41	425,147,826.53
D	TOTAL BONOS PENSIONALES	212,398,404,007.70	11,936,790,305.23	224,335,194,312.94	9915/931201	215,818,018,312.70	8,517,176,000.24
	TOTAL REGISTROS DEL NUEVO CALCULO ACTUARIAL	334,023,833,488.63	18,772,139,442.06	352,795,972,930.69		328,257,025,616.67	24,836,048,430.94

### 3.3 CORRECCIONES CONTABLES

La entidad no ha efectuado correcciones contables de periodos anteriores.

### 3.4 RIESGOS ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

#### 3.4.1 Pago por Cuenta de Terceros

La única cuenta que tiene riesgo de liquidez es la *Cuenta por Cobrar por Recobro de Sentencia Judicial*. Registro contable del recobro que hace la Superintendencia de Sociedades al tercero Alberto Faul Mogollón Identificado Con C.C. 6.617.592 según radicado No. 2019-01-040322 de Febrero 22 de 2019, emanada de la Coordinación de Cobro Coactivo y radicado No. 2019-01-042358 del grupo de Defensa Judicial por concepto del pago que hizo la Entidad por cuenta de terceros en el proceso de And Son Drilling en los años 2015 y 2016, por valor de: \$24.990.871.411 que corresponde al 50% de lo que la entidad tuvo que pagarle a los afectados. La entidad ha efectuado todas las acciones posibles para el cobro de la misma y la tiene deteriorada en un 50% para reflejar su verdadera situación al cierre del período.

### 3.5 ASPECTOS GENERALES CONTABLES DERIVADOS DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19

Durante la emergencia no se ha afectado el desarrollo normal del proceso contable ya que la entidad cuenta con la tecnología para que todos sus funcionarios trabajen en forma remota utilizando conexión VPN; por otra parte, se han desarrollado actividades de adaptación rápida a

nuevos procesos virtuales con información digital para el manejo de soportes contables para el registro de la información contable. El acceso a las plataformas ha funcionado igual que antes de la emergencia.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

### 4.1 NORMAS Y POLÍTICAS APLICABLES

La entidad aplica el marco normativo para entidades de gobierno vigente; el régimen está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública PGCP, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. A su vez, el Plan General de Contabilidad Pública está conformado por el marco conceptual y la estructura y descripciones de las clases. El Manual de Procedimientos por su parte, lo conforma el catálogo de cuentas, los procedimientos e instructivos contables. En cuanto a la Doctrina Contable Pública corresponde a los conceptos de carácter vinculante emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Con base en lo anterior, la Superintendencia de Sociedades registra sus operaciones por el sistema de causación o devengo. Así mismo, utiliza criterios y normas de valuación de activos y pasivos, así como los deterioros de activos, depreciaciones de propiedades, planta y equipo y la provisión de litigios con cargo al patrimonio de la Superintendencia de Sociedades.

En el año 2018 la Superintendencia de Sociedades en orden a la convergencia hacia normas internacionales de información financiera para entidades de gobierno y teniendo en cuenta su experiencia; escribió de nuevo los manuales de POLÍTICAS CONTABLES (G-FIN-M-005), PROCEDIMIENTO DE REGISTRO CONTABLE (GFIN-PR-018) Y CONTROL INTERNO CONTABLE (G-FIN-PR-019) Última versión año 2021.

En estos documentos que se encuentran publicados en la página web de la Entidad ([https://www.supersociedades.gov.co/sgi/documents/23\\_Gestion\\_Financiera/DOCUMENTOS/GFIN-M-005\\_ManualPoliticasyContables.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/sgi/documents/23_Gestion_Financiera/DOCUMENTOS/GFIN-M-005_ManualPoliticasyContables.pdf)), se encuentran como su nombre lo indican las políticas, la forma de registro de cada operación y la forma de realizar el control interno contable. Los mismos están siendo objeto de permanente revisión de acuerdo con las experiencias de la Entidad en los primeros años de convergencia, y con las modificaciones normativas emitidas por el ente rector Contaduría General de la Nación y por lo tanto ya se cuenta con varias versiones.

## 4.2 RESUMEN POLÍTICAS PARA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

➤ Cuentas por Cobrar:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
CUENTAS POR COBRAR	RECONOCIMIENTO	Con la ejecutoria del acto administrativo
	MEDICION INICIAL	Valor fijado en el acto administrativo
	MEDICION POSTERIOR	Deterioro cada año según reglamento
	REVELACION	Composición , edades, castigos y deterioro

➤ Inventarios:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
INVENTARIOS	RECONOCIMIENTO	Publicaciones de la entidad
	MEDICION INICIAL	Valor pagado por la impresion
	MEDICION POSTERIOR	Deterioro si hay indicio
	REVELACION	Metodo de valuacion y deterioro

➤ Propiedad, Planta y Equipo:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
PROPIEDAD PLANTA & EQUIPO	RECONOCIMIENTO	Cuando Adquiere el control
	MEDICION INICIAL	Costo de adquisicion mas impuestos y valores requeridos para ponerlo en funcionamiento
	MEDICION POSTERIOR	Deterioro si hay indicio
	REVELACION	Metodo de depreciacion , vidas utiles, deterioro, depreciacion, bajas

➤ Intangibles:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
INTANGIBLES	RECONOCIMIENTO	Cuando el software desarrado entre en produccion
	MEDICION INICIAL	Valor que informe la direccion de Informatica
	MEDICION POSTERIOR	Amortizacion y/o deterioro que informe el area de proyectos de Tecnologia
	REVELACION	Valor en libros , vidas utiles, deterio, bajas.



➤ Cuentas por Pagar:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
CUENTAS POR PAGAR	RECONOCIMIENTO	Cuando ha recibido el Bien o Servicio
	MEDICION INICIAL	Por el costo de la Transaccion
	MEDICION POSTERIOR	Se mantiene por el valor de la transaccion
	REVELACION	Razones por la que quedan en CXP

➤ Provisión Procesos Judiciales:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
PROVISIONES PROCESOS JUDICIALES	RECONOCIMIENTO	Cuando la Oficina Juridica la Califique como "PROBABLE"
	MEDICION INICIAL	Por el valor que estime provisionar la oficina Juridica
	MEDICION POSTERIOR	Se mantiene por el valor que informe la oficina Juridica de acuerdo con los calculos que hace con base en la guia de la agencia de defensa del Estado
	REVELACION	El origen del proceso, la cuantia y el estado del proceso al cierre de la vigencia

➤ Beneficios a Empleados:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
BENEFICIOS A EMPLEADOS	RECONOCIMIENTO	En el momento que se cause el derecho para el empleado
	MEDICION INICIAL	Por el valor que calcule e informe la oficina de administracion de personal
	MEDICION POSTERIOR	Se actualiza con la informacion suministrada por administracion de personal
	REVELACION	Naturaleza del beneficio, cuantia del beneficio

➤ Ingresos con contraprestación:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
INGRESOS CON CONTRAPRESTACION	RECONOCIMIENTO	En el Momento del recaudo de la venta de publicaciones, fotocopias, e intereses
	MEDICION INICIAL	Por el valor fijado en la factura y cuando se refiera a intereses de acuerdo a la cartera que lo origina, los rendimientos financieros según los reportes de las entidades que los generan.
	MEDICION POSTERIOR	Se mantiene el valor fijado inicialmente
	REVELACION	La política de cada uno y las entidades que producen rendimientos

## ➤ Ingresos sin Contraprestación:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
INGRESOS SIN CONTRAPRE STACION	RECONOCIMIENTO	En el Momento de la EJECUTORIA del acto administrativo que impone la multa y en la fecha de la resolucion que sija la contribucion
	MEDICION INICIAL	Por el valor que informe el acto adminisitrativo que fija l a multa y por el calculo que se hace sobre la base de datos de activos de las empresas vigiladas
	MEDICION POSTERIOR	Se calcularan intereses sobre la contribucion e indexaciones de las multas.
	REVELACION	resolucion de fijacion de la contribucion.

### 4.3 REGISTRO LIBROS PRINCIPALES

Para el año 2021, la Superintendencia tiene sus libros principales en el aplicativo SIIF NACIÓN junto con los auxiliares, tal y como consta en el acta de apertura de libros suscrita por el Superintendente de Sociedades.

El Ministerio de Hacienda es quien administra y custodia la información registrada en SIIF NACIÓN, y a su vez es el responsable de las copias de seguridad, por lo tanto, no se requiere imprimir copia de los libros principales y auxiliares (concepto Min hacienda número 2-2011-038838 del 28 de noviembre de 2011).

En cumplimiento de mantener en aplicativos complementarios los registros cuyo detalle no se pueden manejar en SIIF, La Entidad cuenta con un aplicativo denominado SOFIA para el control de la propiedad planta y equipo y para manejo de los inventarios del almacén; un aplicativo llamado KACTUS para el control de la nómina y beneficios a empleados y seguridad social. Para administrar la cartera, se cuenta con el aplicativo STONE que se constituye en el auxiliar para el manejo de las carteras de Multas, contribuciones, incapacidades, cuotas partes y vivienda.

Esta información se valida y migra mensualmente por medio de registros manuales y obligaciones al SIIF NACION II.



**4.4 LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD**

<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>		
<b>LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD</b>		
1	NOTA 6	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
2	NOTA 12	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
3	NOTA 13	PROPIEDAD DE INVERSION
4	NOTA 15	ACTIVOS BIOLÓGICOS
5	NOTA 17	ARRENDAMIENTOS
6	NOTA 18	COSTOS DE FINANCIAMIENTO
7	NOTA 19	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
8	NOTA 20	PRESTAMOS POR PAGAR
9	NOTA 24	OTROS PASIVOS
10	NOTA 25	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
11	NOTA 30	COSTOS DE VENTAS
12	NOTA 31	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
13	NOTA 32	ACUERDOS DE CONCESIÓN-ENTIDAD CONCEDENTE
14	NOTA 33	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSION (Fondo de Colpensiones)
15	NOTA 34	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
16	NOTA 35	IMPUESTOS A LAS GANANCIAS
17	NOTA 36	COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
18	NOTA 37	RELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
<i>Ultima Actualizacion : diciembre 02 de 2021</i>		
<i>Elaboró: Patricia Zaraza</i>		



**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO**
**5.1 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.**

El efectivo de la Entidad, lo conforman principalmente, sus fondos fijos de caja menor y sus recursos que maneja en cuentas corrientes así:

**DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.1.10.05.001	Cuenta corriente	5.036.707.448,94	5.200.709.393,50	-164.001.944,56	-3%
		<b>5.036.707.448,94</b>	<b>5.200.709.393,50</b>	<b>-164.001.944,56</b>	<b>-3%</b>

La Entidad maneja siete (7) Cajas Menores para cubrir los gastos pequeños, tanto de las Intendencias, como de la Dirección Administrativa. Cada una tiene una cuenta corriente en Bancolombia y se manejan los reembolsos de acuerdo con el reglamento y las normas vigentes. Los montos que manejaron durante el año 2021 fueron los que se relacionan a continuación; Sin embargo, al cierre de la vigencia quedaron todas en ceros de acuerdo con el reglamento.

111005	Cuentas Corrientes de Cajas Menores:			132.810.000
	<i>Caja Menor administrativa</i>	188-08719987	8.180.000	
	<i>Caja Menor Bucaramanga</i>	291-05010863	12.220.000	
	<i>Caja Menor Barranquilla</i>	487-04905243	24.300.000	
	<i>Caja Menor Manizales</i>	700-4906669	10.490.000	
	<i>Caja Menor Cali</i>	829-04966673	24.400.000	
	<i>Caja Menor Cartagena</i>	850-4914349	32.700.000	
	<i>Caja Menor Medellin</i>	00604895191	20.520.000	

La Entidad cuenta con cinco (5) cuentas corrientes para el manejo de sus recursos que en la gran mayoría son propios. Los dineros recaudados por concepto de contribuciones y multas, los consigna directamente el deudor en las cuentas corrientes de la entidad habilitadas para el efecto. La Entidad dispone, además; de cuentas corrientes exclusivas para el manejo de los créditos de vivienda, y la cuenta varios en la cual se manejan recursos que no tengan que ver con los temas anteriores; por otra parte, cuenta con una única cuenta para pagos llamada la Giradora con la cual se efectúan pagos que no salgan de la CUN; es decir que tienen traspaso a pagaduría. Los saldos finales debidamente conciliados fueron los siguientes:

1110	DEPOSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS		5,036,707,448.94
111005	Cuentas Corrientes		
	Bancos Cuentas Propias		
	<i>Vivienda</i>	126 - 02795451	143,652,134
	<i>Multas</i>	126 - 02795558	1,167,170,928
	<i>Varios</i>	126 - 04032675	596,571,503
	<i>Giradora</i>	126 - 04242151	145,063,207
	<i>Contribuciones</i>	126 - 04632855	2,984,249,677

Las cuentas que la Superintendencia maneja son corrientes, estas no tienen rentabilidad.

Los valores que se dejan en las cuentas responden a convenio de reciprocidad con el banco, todos los valores que exceden son manejados directamente por el Ministerio de Hacienda.

La Superintendencia de Sociedades mensualmente elabora conciliaciones de las diferentes cuentas corrientes, las cuales se encuentran al día.

Todas las cuentas anteriores, se disminuyen todos los meses; debido a que la entidad debe trasladar mensualmente sus recursos propios a la CUN (cuenta única nacional) según instrucciones del Ministerio de Hacienda, lo cual se hace acumulando recursos en la cuenta de Contribuciones y de allí se hace un único giro hacia la libreta de la CUN.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Los deudores de la entidad los conforman principalmente las carteras de Multas y Contribuciones, las cuales constituyen el Ingreso No tributario del cual se financia esta Entidad. Las contribuciones constituyen aproximadamente el 90% de los ingresos de la Entidad en cada vigencia y se cobra a las sociedades vigiladas; valor que fija cada año el superintendente mediante resolución una vez hechos los cálculos presupuestales de los gastos de la Entidad que se explican en la página 8.

Las multas constituyen aproximadamente el 10% del ingreso de la Entidad y estas surgen de multas que le son impuestas a empresas vigiladas y sus representantes legales dentro de las funciones misionales de la Entidad y que no han sido pagadas al cierre de la vigencia.

La composición de la cartera de la entidad al cierre de la vigencia es la siguiente:

CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.3.11.02.001	Multas	62,621,265,086.96	56,278,535,977.65	6,342,729,109.31	11%
1.3.11.02.005	Sanciones administrativas	2,154,427.00	0.00	2,154,427.00	100%
1.3.11.04.004	Disciplinarias	0.00	28,329,864.00	-28,329,864.00	-100%
1.3.11.27.001	Contribuciones	27,125,629,971.62	24,707,815,019.49	2,417,814,952.13	10%
		<b>89,749,049,485.58</b>	<b>81,014,680,861.14</b>	<b>8,734,368,624.44</b>	<b>11%</b>

## 7.1 IMPUESTOS RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS

La Entidad no presenta saldo por cobrar por concepto de impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos.

## 7.2 CONTRIBUCIONES E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

### 7.2.1 Multas

Las multas tienen su origen en las facultades sancionatorias asignadas a la Superintendencia, y los saldos hacen referencia a aquellas que, estando debidamente ejecutoriadas, quedaron pendientes de pago al corte de la respectiva vigencia.

La variación se debe a que a principio de año 2020 se impusieron menos multas que en el mismo periodo del año 2019 y por otra parte en el mismo periodo de 2019 se recaudó el doble que en 2020.

La cuenta que refleja las multas 13.11.02, se acompaña de la cuenta Deterioro 13.86.14; la cual se explica con detalle al final de la Nota 7 de Cartera. La cuenta de DETERIORO es de signo negativo; por lo que debe leerse restando de la cuenta de cartera, de tal manera que refleje el valor neto de las multas que la Entidad considera razonablemente, podrá cobrar. La cartera de multas al cierre de la vigencia 2021, presenta edades que se relacionan en el siguiente cuadro:

CARTERA MULTAS POR EDADES A DICIEMBRE 31 DE 2021		
EDADES	VALORES	%
Corriente	17,334,163,273.65	27.68%
De 0-60 días	1,171,904,244.26	1.87%
De 61- 90 días	848,823,110.00	1.36%
De 91-120 días	310,562,505.00	0.50%
De 121-180 días	700,628,716.00	1.12%
De 180 - 360 días	6,505,182,140.18	10.39%
Mas de 360 días	35,745,135,778.14	57.09%
<b>Total Cartera</b>	<b>62,616,399,767.23</b>	<b>100.00%</b>

### 7.2.2 Sanciones Administrativas:

Es la sanción impuesta a un contratista persona natural William Cabrera Castro *Resolución 500-006368 del 22/10/2021*.

### 7.2.3 Sanciones disciplinarias

La cuenta que maneja las sanciones disciplinarias: 13.11.04.004; por valor de \$28.329.864 corresponde a una sanción impuesta a una exfuncionaria llamada María del Rosario Mujica identificada con cedula No 37.828.070; por haber cobrado prima por dependientes sin tener derecho. La cuenta fue castigada mediante resolución No 500-005504 de septiembre 16 de 2021; razón por la que presenta variación del 100% para la vigencia 2021.

### 7.2.4 Contribuciones

Esta Cartera se genera porque los principales ingresos para atender el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades se obtienen de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, determinada como el monto total de presupuesto de funcionamiento que demande la Superintendencia de Sociedades en el período anual respectivo, con base a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, (antes artículo 88 Ley 222 de 1995, artículo 121 de la Ley 1116 de 2006, art artículo 1 y 2 del Decreto 234 de 1983, y sus normas complementarias.

La Superintendencia de Sociedades recauda en forma oportuna, cerca del 98% de las contribuciones. No obstante, año tras año se va acumulando cartera cuya recuperación es lenta, debido a que corresponde a sociedades que están en situación de iliquidez, inactivas, que adelantan procesos de concordatos, liquidación obligatoria, liquidación judicial, o que están en algún proceso de acuerdos de reestructuración y reorganización (Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006). En estos casos la Superintendencia de Sociedades continúa con los procesos de cobro por jurisdicción coactiva.

La Superintendencia Sociedades cobró la contribución para la vigencia 2021, con base en la resolución No.100-004107 de agosto 06, en la cual se fijó una tarifa del 0.1296 centavos por cada 1.000 pesos de activos de las empresas vigiladas. Recaudó el 94.2% de la contribución.

La cuenta que refleja las contribuciones 13.11.27, se acompaña de la cuenta que refleja su respectivo Deterioro 13.86.14; la cual se explica con detalle al final de la Nota 7 de Cartera. La cuenta de DETERIORO es de signo negativo; por lo que debe leerse restando de la cuenta de

cartera, de tal manera que refleje el valor neto razonable de las contribuciones que la entidad considera podrá cobrar.

La cartera de contribuciones al cierre de la vigencia 2021, presenta edades que se relacionan en el siguiente cuadro:

CARTERA CONTRIBUCIONES POR EDADES A DICIEMBRE 31 DE 2021		
EDADES	VALORES	%
Corriente	27,187,911.00	0.10%
De 0-60 días	1,339,634,712.00	4.94%
De 61- 90 días	0.00	0.00%
De 91-120 días	7,049,010,440.87	25.99%
De 121-180 días	47,276,803.00	0.17%
De 180 - 360 días	56,841,803.00	0.21%
Mas de 360 días	18,597,695,653.11	68.58%
<b>Total Cartera</b>	<b>27,117,647,322.98</b>	<b>100.00%</b>

### 7.3 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.3.84.08.001	Cuotas partes de pensiones	1,440,179,082.09	1,628,197,719.57	-188,018,637.48	-12%
1.3.84.16.001	Enajenación de activos	7,825,681.00	40,640,510.00	-32,814,829.00	-81%
1.3.84.21.001	Indemnizaciones	25,152,784.00	25,152,784.00	0.00	0%
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros	25,589,839,882.01	25,538,226,464.86	51,613,417.15	0%
1.3.84.39.001	Arrendamiento operativo	5,017,732.00	2,861,932.00	2,155,800.00	75%
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	30,527,111.66	71,498,046.17	-40,970,934.51	-57%
		<b>27,098,542,272.76</b>	<b>27,306,577,456.60</b>	<b>-208,035,183.84</b>	<b>-1%</b>

#### 7.3.1 Cuotas Partes Pensionales

La Entidad concurre con otras entidades en el pago de pensiones, razón por la cual causa las cuotas partes por cobrar a cargo de las entidades que concurren en el pago de tales obligaciones, según le informa la oficina de administración de personal; continúa adelantando las gestiones tendientes a recaudar el valor de la cartera por concepto de cuotas partes pensionales. En tal sentido, en forma permanente se envían cuentas de cobro y suministra la documentación soporte que le sea requerida. La variación obedece a la causación normal de las cuotas del año, menos el recaudo que se hizo durante el año y un castigo que se aprobó en la resolución No 500-005504 de septiembre 16 de 2021 por valor de: \$ 88.365.713 y con la resolución No 500-008893 de diciembre 31 de 2021 por valor de \$193.539.615

Los saldos detallados de las cuotas partes por cobrar al cierre de la vigencia son:



138408	Cuotas Partes de Pensiones		1,440,179,082.09
890900286	Departamento De Antioquia	48,494,798.63	
890480059	Departamento De Bolivar	145,180,893.11	
891800498	Departamento De Boyaca	14,684,585.63	
800103935	Departamento De Cordoba	105,417,437.66	
899999114	Departamento De Cundinamarca	70,775,064.04	
890102006	Departamento Del Atlantico	5,415,195.57	
800103913	Departamento Del Huila	23,958,349.41	
890399029	Departamento Del Valle Del Cauca	90,961,780.98	
890102018	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	72,625,616.19	
890480184	Distrito Turistico Y Cultural De Cartagena De Indias	5,688,072.00	
891180001	Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	27,253,361.01	
	Empresa De Telecomunicaciones De Bogota Sa Esp		
899999115	Pudiendo Identificarse Para Todos Los Efectos Con La Sigla Etb S.A. E.S.P.	30,390,854.08	
899999165	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De La Palma	389,669,084.97	
860041163	Fondo De Prestaciones Economicas Cesantias Y Pensiones Foncep	24,731,082.84	
890301235	Gobernacion De Santander	62,783,963.68	
891680010	Gobernacion Del Choco	32,154,114.72	
800123808	Gobernacion Del Tolima	27,238,123.33	
890201725	Loteria Santander	28,652,104.28	
891500742	Municipio De Timbio	57,986,093.56	
890700982	Municipio De Armero	6,031,586.74	
890201222	Municipio De Bucaramanga	490,405.15	
891900493	Municipio De Cartago	38,553,982.01	
890702026	Municipio De Dolores Tolima	84,966,805.57	
890700685	Municipio De Ibague	1,873,937.43	
891180131	Municipio De Iquira	7,404,102.00	
890801053	Municipio De Manizales	1,370,043.00	
890905211	Municipio De Medellin	1,771,943.44	
891380007	Municipio De Palmira	5,655,395.00	
890702038	Municipio De Prado	28,000,306.06	

### 7.3.2. Enajenación de Activos

La entidad negoció con CISA una venta de cartera de las intendencias de Bucaramanga y Manizales en el marco del convenio interadministrativo CM-037-2017 celebrado entre la superintendencia y CISA la cual generó una cuenta por cobrar por valor de: \$9.097.930 de acuerdo con el acta de incorporación No 002 de febrero 05 de 2021 radicado 2021-01-028013, de la cual se recibió el 50% y está pendiente de cobro el otro 50% por valor de: \$4.548.965

Por otro lado, se tiene pendiente de cobro una comisión por enajenación de activos a CISA; entidad con la se negociaron porcentajes de bienes inmuebles que se han recibido en dación en pago de cartera de la Superintendencia de Sociedades; los cuales se entregan a CISA por esa





razón está pendiente de cobro esta comisión; la cual esa entidad no ha pagado debido a que están en trámite algunas operaciones que van a generar una cuenta por pagar que cuesta aproximadamente en el mismo valor : \$3.276.716.

### 7.3.3 Indemnización

**DETALLE DE CUENTAS POR COBRAR INDEMNIZACIONES**

NIT	TERCEROS	Transacción	Fecha	VALOR	CONCEPTO
18592391	Carlos Arturo Arias Vega	54	28/02/2019	24.152.784	Registra cuenta por cobrar por concepto de SENTENCIA a favor de la entidad del señor CARLOS ARTURO ARIAS VEGA condenado a pagar costas procesales según el tribunal administrativo de Risaralda radicación No 66001-23-33-000-2012-00146 recibido en contabilidad en feb 28/2019 mediante correo que se anexa de Ever Castro del grupo de coactiva. Se realizo la causación básica con el perfil de ingreso No 663119 en esa fecha, la cual se hizo con el nuevo rubro presupuestal 3-1-01-2-13(reintegro y otros recursos no aforados) , la cual no genera traza contable. Por medio de Resolución 561-006059 de nov 08 de 2019, se libro mandamiento de pago. por lo que actualmente se encuen tra en proceso de cobro coactivo. en aplicacion a lo dispuesto en el reglamento de cartera, resulta precedente deteriorar en un 50% segun memo 2020-01-519953 de sep 22 de 2020.
17637409	Rene De Jesus Sanchez Acevedo	714	26/12/2019	1.000.000	Reclasificacion cuenta por cobrar sentencia aprobatoria causacion de ingreso No, 3379719 liquidación de costas procesales MEMO 221-011819 Rene de Jesus Sanchez
<b>Total Cuentas por Cobrar Indemnizaciones</b>				<b>25.152.784</b>	

- La primera es una cuenta por cobrar por concepto de SENTENCIA a favor de la Entidad del señor CARLOS ARTURO ARIAS VEGA condenado a pagar costas procesales según el tribunal administrativo de Risaralda radicación No 66001-23-33-000-2012-00146 recibido en contabilidad en feb 28 del 2019, mediante correo que se anexa de grupo de coactiva. Se realizó la causación básica con el perfil de ingreso No 663119 en esa fecha, la cual se hizo con el nuevo rubro presupuestal 3-1-01-2-13(reintegro y otros recursos no aforados), la cual no genera traza contable. \$24.152.784. Se libró mandamiento de pago mediante resolución No 561-006059 de noviembre 08 de 2019 en la oficina coactiva. Auto embargo No 561-009665 de noviembre 08 de 2019.
- Causación de cuenta por cobrar sentencia aprobatoria con ingreso No, 3379719 liquidaciones de costas procesales MEMO 221-011819 Rene de Jesús Sánchez. \$1.000.000. Finalmente, en relación a René de Jesús Sánchez Acevedo, el aplicativo





Postal da cuenta que el radicado 2019-01-487903 (en el que se informa la condena en costas a la persona natural), fue remitido por el Grupo de Defensa Judicial a la Subdirección Financiera, quien a su vez lo remitió a Contabilidad, dependencia en la cual se archivó, por tal razón en cuanto a este caso no existe cobro en Coactivo.

Estas cuentas con todos sus soportes fueron entregados a la coordinación de Cartera para su cobro en diciembre de 2019.

Estas cuentas se encuentran deterioradas en un 50%. Valor que se encuentra en la cuenta 13.86.90 con signo negativo; por lo que el valor neto razonable de esta cuenta es del 50%.

### 7.3.4 Pagos por cuenta de terceros

Detalle de Cuentas por Cobrar - Pago por Cuenta de Terceros ▼

NIT	TERCEROS	Transacción	Fecha	VALOR	CONCEPTO
6617592	Alberto Domingo Fadul Mogollon	35	22/02/2019	24.990.871.411	Registro contable del recobro que hace la Superintendencia de Sociedades al tercero Alberto Fadul Mogollon Identificado con C.C. 6617592 según radicado No. 2019-01-040322 de MARZO 22 de 2019 emanada de la coordinacion de cobro coactivo y radicado No. 2019-01-042358 del grupo de defensa judicial por concepto del pago que hizo la entidad por cuenta de terceros en el proceso de An Son Drilling en los años 2015 y 2016
<b>Subtotal</b>				<b>24.990.871.411</b>	

#### 7.3.4.1 Cuenta por Cobrar por Recobro de Sentencia Judicial.

Registro contable del recobro que hace la Superintendencia de Sociedades al tercero Alberto Fadul Mogollón Identificado Con C.C. 6.617.592 según radicado No. 2019-01-040322 de Febrero 22 de 2019, emanada de la Coordinación de Cobro Coactivo y radicado No. 2019-01-042358 del grupo de Defensa Judicial por concepto del pago que hizo la Entidad por cuenta de terceros en el proceso de An Son Drilling en los años 2015 y 2016, por valor de: \$24.990.871.411 que corresponde al 50% de lo que la entidad tuvo que pagarle a los afectados.



Esta cuenta está deteriorada en un 50%; valor que se encuentra en la cuenta 13.86.90 y que tiene signo negativo, por lo cual la resta del mismo refleja en forma razonable el valor posible de la cuenta por cobrar.

### 7.3.4.2 Incapacidades

Las incapacidades representan cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud, así como de la administradora de riesgos profesionales, por concepto de incapacidades cuya cuantía es objeto de aclaración, ajuste y cobro permanente; por valor de: \$ 598.968.471,15 con detalle de los siguientes terceros:

#### Cuentas por Cobrar Incapacidades

NIT	TERCEROS	VALOR
830113831	<i>Aliansalud</i>	4.842.155,00
860066942	<i>Caja De Compensacion Familiar Compensar</i>	208.764.595,15
900047282	<i>Consorcio Fidufosyga 2005 En Liquidación</i>	2.406.868,00
805000427	<i>Coomeva Entidad Promotora De Salud Sa</i>	51.490.667,00
830003564	<i>Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S</i>	23.189.424,00
800251440	<i>Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S</i>	104.570.801,00
805001157	<i>Entidad Promotora De Salud Servicio Occidental De Salud Sa Sos</i>	929.463,00
800088702	<i>Eps Suramericana S. A</i>	55.329.582,00
901097473	<i>Medimás Eps S.A.S.</i>	28.178.146,00
900156264	<i>Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.</i>	22.192.552,00
860011153	<i>Positiva Compañía De Seguros S. A.</i>	96.007.077,00
800130907	<i>Salud Total</i>	348.269,00
800256161	<i>Seguros De Riesgos Laborales Suramericana S.A.</i>	718.872,00
<b>Total Cuenta por cobrar Incapacidades</b>		<b>598.968.471,15</b>

La variación se debió al recaudo e imputación de varias incapacidades y principalmente al castigo de las mismas según resolución No 500-005504 de sept 16 de 2021 por valor de: \$ 12.775.900

### 7.3.5 Arrendamientos

La entidad tiene un contrato para el uso de la fotocopidora y uno de servicios de catering; los cuales terminaron con saldo así:

138439 Arrendamiento Operativo  
900153597 T & G Minolta Limitada 5.017.732,00

La variación se debe a que al debido a la pandemia, se suspendió el contrato de Catering y disminuyó ostensiblemente el uso de la fotocopiadora ya que no hubo público en las instalaciones de la sede.

### 7.3.6 Otras Cuentas por Cobrar

DETALLE OTRAS CUENTAS POR COBRAR COMPARATIVO	2021	2020	DIFERENCIA
<i>Seguros de creditos de vivienda de funcionarios</i>	15,821,857.99	16,640,755.43	- 818,897.44
<i>Intereses de Mora de creditos de vivienda de funcionarios</i>	1,991,000.00	1,991,000.00	-
<i>Cuenta por Cobrar Exfuncionario Humberto Correa Henao por concepto de incapacidades pagadas en la entidad mientras lo pensionaba por invalidez el I.S.S. memorandos: 2006-01-161871 y 2008-01-092043</i>	0.00	20,198,759.00	- 20,198,759.00
<i>Otras Cuentas por Cobrar</i>	12,714,253.67	32,667,531.74	- 19,953,278.07
<b>TOTAL</b>	<b>30,527,111.66</b>	<b>71,498,046.17</b>	<b>- 40,970,934.51</b>

#### 7.3.6.1 Seguros

En esta cuenta se reflejan la causación de los seguros sobre créditos de vivienda que otorga la entidad, los cuales disminuyeron debido a que a partir de 2020 la cartera de seguros sólo se causa para exfuncionarios, los seguros de los créditos de funcionarios se recaudan por medio de la nómina y se registran en una nueva cuenta del pasivo 2.4.24.12.001 seguros y se le gira directamente a la empresa de seguros; razón por la que no pasa por la cuenta de cartera.

#### 7.3.6.2 Intereses

Corresponden a los intereses de mora de los créditos de vivienda que otorga la entidad a funcionarios y pensionados, los cuales disminuyen debido a que no siempre hay interés de mora sólo cuando los funcionarios no abonan a tiempo las cesantías durante el primer semestre del año.

La cartera relacionada con funcionarios es considerada sana, teniendo en cuenta que las cuotas son atendidas mediante descuento por nómina. Respecto de la cartera a cargo de ex funcionarios,

la mayoría están atendiendo sus respectivas obligaciones. Sin embargo, la Superintendencia de Sociedades adelanta procesos por la vía persuasiva y ejecutiva, a los créditos en mora.

### 7.3.6.3 Cuenta por Cobrar a Exfuncionario.

CUENTA POR COBRAR A EXFUNCIONARIO	VALOR
Cuenta por Cobrar a Exfuncionario por concepto de reintegro de incapacidades pagadas por la Superintendencia entre la fecha en que el I.S.S. dejó de pagarlas y la fecha en que lo pensiono por invalidez al Sr. Humberto Correa Henao según memos: 2006-01-161871 y 2008-01-092043.	20.198.759,00
<b>TOTAL CUENTA PO COBRAR A EXFUNCIONARIO</b>	<b>20.198.759,00</b>

El exfuncionario Humberto Correa Henao tuvo un accidente de tránsito en el año 2005, fruto del cual estuvo incapacitado más de seis meses, la entidad le siguió pagando su sueldo hasta que el I.S.S asumió las incapacidades las cuales dejó de pagar cuando lo pensionaron por invalidez. El I.S.S dejó de pagarle entre la fecha de pensión y la fecha en la que se retiró de la Superintendencia, fechas en las cuales la entidad le pagó sus salarios. Una vez retirado, la entidad le solicitó en el memo 2006-01-161871 la autorización para que, del retroactivo, el I.S.S. le reintegrara a la entidad esos valores pagados, lo cual se reiteró en el año 2008 mediante memo: 2008-01-092043 por parte del coordinador del Grupo de Administración de Personal; arguyendo que el I.S.S se negó a pagarle a la Superintendencia porque ellos ya habían cubierto lo pertinente. La cuenta se castigó mediante resolución No 500-005504 de septiembre 16 de 2021.

### 7.3.6.4 Otras Cuentas por Cobrar:

#### Prima por dependientes y otros conceptos con funcionarios y exfuncionarios:

CC	TERCEROS	VALOR	CAUSACION	FECHA	CONCEPTO
37832409	Esperanza Forero de Pinzón	6.251.090,02	848514	01/09/2014	Prima por Dependiente en proceso de cobro vigente-sin bienes Memorando 2020-01-589762
22672396	Flor de Jesús del Toro Polo	3.463.163,65	850114	26/12/2013	Prima por dependientes- accion de cobro vigente,acuerdo de pago. Memorando 2020-01-589762-coactiva
45431406	Sonia Regina Alvear Sedan	3.000.000,00	850214	01/09/2014	Prima por Dependientes-según correo remitido por la deudora en DICIEMBRE de 2020; cancelo la obligacion en enero de 2021, remitira los soportes correspondientes en cuannto llegue al pais.s/n memorando 2020-01-589762-coactiva
<b>TOTAL</b>		<b>12.714.253,67</b>			

La entidad pagó de más a los funcionarios relacionados en el detalle un beneficio de prima por cada menor dependiente de ellos mientras ellos no actualizaron sus respectivos registros, estos son los saldos que no se han recuperado. Al respecto en abril de 2020 la oficina de Administración de personal ha enviado lo siguiente:

***Anotaciones de Administración de Personal:***

- *En las demás personas fueron cobros de prima por dependiente y de las cuales se conoce lo siguiente así:*
  - *Esperanza Forero de Pinzón se retiró de la entidad en el año 2014, el cobro se empezó desde el año 2013 con la resolución 511-007124 rad N. 2013-01-546815 se ordenó el reintegro del dinero. y el caso pasó para acuerdo de pago de prima por dependiente lo tenía el grupo de cartera, pero el tema avanzó hasta cobro coactivo quien remitió dichas funciones a la Intendente de Bucaramanga en su momento Marcela Ogliastri con el radicado 2015-01-014348. La ex funcionaria tiene el expediente número 01 - 2014 - 16 PD. Con el cuál se adelanta un proceso de cobro coactivo. En Coactiva se expidió Mandamiento de Pago Rad. 2015-06-001497 de 04/03/2015 proferido por la Intendencia de Bucaramanga. Acción de cobro vigente.*
  - *Flor de Jesús del Toro Polo el cobro se empezó desde el año 2012 con la resolución 511-004571 y el caso para acuerdo de pago de prima por dependiente lo tenía el grupo de cartera, pero el tema avanzó hasta cobro coactivo quien remitió dichas funciones al Intendente de Barranquilla en su momento Andrés Jesús Gómez con el radicado 2015-01-014353. Con Resolución N. 500-005028 Rad N. 2019-01-286632. Acción de cobro vigente.*
  - *Sonia Alvear en su momento se pasaron a Cartera para el proceso de cobro. Según lo manifestado mediante correo enviado por ella a la Entidad el pago se realizó en enero de 2021, se comprometió a remitir los soportes cuando llegue al país memorando Coactiva No 2020-01-589762*

Por otra parte; los aspectos más relevantes de las Cuentas por cobrar a 31 de diciembre 31 de 2021, fueron:

- a. En cumplimiento del reglamento de cartera dado por la resolución No 100-001010 de marzo 23 de 2021; la entidad aplica métodos técnicos para establecer la antigüedad y los aspectos de incobrabilidad, inexistencia de la empresa, relación beneficio costo y prescripción para efectos de gestión de la cartera por parte del grupo de cobro persuasivo y coactivo.

Por mandato del decreto 445 de marzo de 2017, se constituyó el Comité de Cartera de la Entidad, al cual se le presentan las cuentas que son incobrables ya sea por alguna de las cuatro causales a saber: incobrabilidad, cancelación de la sociedad, relación beneficio costo y prescripción; con el fin de recomendar el correspondiente castigo.

- b. En el año 2021, el Comité Técnico de Cartera de la Superintendencia de Sociedades recomendó el castigo de cartera por concepto de intereses de mora, prescripción, incobrabilidad y sociedades canceladas y/o personas fallecidas. Mediante acto administrativo y con el fin de reflejar información razonable, se aprobó y posteriormente se reconoció en su contabilidad un castigo de cartera por concepto de multas y contribuciones y otros conceptos de cartera por valor de \$ 660.001.243,00 Este castigo esta soportado en la Resolución No 500-005504 de septiembre 16 de 2021. En diciembre de 2021 para un segundo castigo de cartera por valor de: \$1.075.471.124; los cuales se resumen así:

Concepto de Cartera Castigada	Resolución 500-005504 del 16-09-2021	Resolución 500-008893 del 30-12-2021	Total año 2021
Multas	386,875,336	567,865,747	954,741,083
Contribuciones	105,463,683	314,065,761	419,529,444
Cuotas Partes	88,365,713	193,539,615	281,905,328
Otras cuentas por Cobrar	66,520,611	0	66,520,611
Pila	12,775,900	0	12,775,900
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>660,001,243</b>	<b>1,075,471,124</b>	<b>1,735,472,366</b>

- c. A partir de la implementación de las normas internacionales de información financiera para el sector público, la cartera es objeto de DETERIORO, el cual se aplica de acuerdo con las políticas de la entidad establecidas en el reglamento de cartera vigente y según el procedimiento establecido para ello en las NICSP. Las cuentas de DETERIORO tienen signo negativo; por lo que deben restarse de su respectiva cuenta de cartera en orden a obtener el valor NETO y razonable que la entidad estima va a cobrar por cada concepto.

Así: Los valores de las cuentas de cartera de Multas 13.11.02 y Contribuciones 13.11.27, se deben disminuir con el valor del deterioro expresado en la cuenta 13.86.14.



Y los valores de las cuentas de Incapacidades por cobrar, cuotas partes por cobrar y otras cuentas por cobrar se deben disminuir con el valor de la cuenta 13.86.90 como se muestra en el siguiente cuadro:

**DETALLE DE CARTERA CON SU RESPECTIVO DETERIORO**

codigo	nombre cuenta	CARTERA BRUTA	codigo	nombre cuenta	DETERIORO	CARTERA NETA
131102	Cuentas por Cobrar Multas	62,621,265,086.96	138614	Deterioro Acumulado de Cuentas x Cobrar	- 29,907,856,090.75	32,713,408,996.21
131127	Cuentas por Cobrar Contribucion	27,125,629,971.62	138614	Deterioro Acumulado de Cuentas x Cobrar	- 8,741,478,951.38	18,384,151,020.24
138408	Cuentas por Cobrar Cuotas partes	1,440,179,082.09	138690	Deterioro Acumulado de Otras Cuentas x Cobrar	- 932,236,538.48	507,942,543.61
138416	Enajenación de Activos	7,825,681.00	138690	Deterioro Acumulado de Otras Cuentas x Cobrar	-	7,825,681.00
138421	Cuentas por Cobrar Costas procesales	25,152,784.00	138690	Deterioro Acumulado de Otras Cuentas x Cobrar	- 12,076,392.00	13,076,392.00
138426	Cuentas por Cobrar Incapacidades	598,968,471.15	138690	Deterioro Acumulado de Otras Cuentas x Cobrar	- 96,329,040.00	502,639,431.15
138426	Cuenta por Cobrar Fadul	24,990,871,410.86	138690	Deterioro Acumulado de Otras Cuentas x Cobrar	- 12,495,435,705.43	12,495,435,705.43
138439	Cuenta por Cobrar Arrendamientos	5,017,732.00	138690	Deterioro Acumulado de Otras Cuentas x Cobrar	-	5,017,732.00
138490	Otras cuentas por cobrar	30,527,111.66	138690	Deterioro Acumulado de Otras Cuentas x Cobrar	- 6,357,127.00	24,169,984.66
		<b>116,845,437,331.34</b>			<b>- 52,191,769,845.04</b>	<b>64,653,667,486.30</b>

Es decir; el valor que se refleja en los Estados Financieros de todas las cuentas por cobrar; corresponde a la cartera NETA, restando el DETERIORO lo cual implica que en total la cartera está deteriorada en un 45% y figura en el balance por un 55% como valor razonable de la misma.

**7.4 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR**

**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.3.86.14.001	Contribuciones, tasas e ingresos	-38,649,335,042.13	-43,877,832,787.36	5,228,497,745.23	-12%
1.3.86.90.001	Otras cuentas por cobrar	-13,542,434,802.91	-13,794,166,656.08	251,731,853.17	-2%
		<b>-52,191,769,845.04</b>	<b>-57,671,999,443.44</b>	<b>5,480,229,598.40</b>	<b>-10%</b>

Detalle del Deterioro de Cuentas por Cobrar:





RESUMEN REGISTRO DETERIORO DE CARTERA AÑO 2021						
codigo	Tipo de Cartera	Valor del Deterioro	Saldo Contabilidad	Ajuste	Registro Contable	
					Debito	Credito
138614	Multas	29,907,856,090.75	30,143,230,415.64	- 235,374,324.89	138614001	483002007
138614	Contribuciones	8,741,478,951.38	13,734,602,371.72	- 4,993,123,420.34	138614001	483002007
	<b>Subtotal 1.3.86.14</b>	<b>38,649,335,042.13</b>	<b>43,877,832,787.36</b>	<b>- 5,228,497,745.23</b>		
138690	Cuotas Partes	932,236,538.48	1,265,306,787.45	- 333,070,248.97	138690001	483002010
138690	Otras cuentas por Cobrar - Costas Procesales	12,076,392.00	0	12,076,392.00	534790002	138690001
138690	Otras cuentas por Cobrar - Incapacidades	96,329,040.00	33,424,163.20	62,904,876.80	534790002	138690001
138690	Otras Cuentas por Cobrar	6,357,127.00	0	6,357,127.00	534790002	138690001
138690	Otras cuentas por Cobrar - Fadul	12,495,435,705.43	12,495,435,705.43	0	534790002	138690001
	<b>Subtotal 1.3.86.90</b>	<b>13,542,434,802.91</b>	<b>13,794,166,656.08</b>	<b>- 251,731,853.17</b>		

El deterioro de las cuentas por cobrar de multas (\$ 29.907.856.090,75) y contribuciones (\$ 8.741.478.951,38) y lo calculó el grupo de Cartera, aplicando el reglamento vigente y trayendo el valor residual de los terceros a la tasa TES 5.44%(2021) y 2.09%(2020) por el tiempo transcurrido entre la creación de la cartera y diciembre 31 de 2021 y 2020 respectivamente.

El deterioro de Otras cuentas por cobrar: cuotas partes por cobrar es de \$ 932.236.538.48; e Incapacidades por cobrar de \$ 96.239.040.00 se deterioraron; ambas a una tasa de 23.91%.

La variación del Deterioro en general; se debe a que bajaron los saldos de todas las cuentas por los castigos y por cambio de las políticas de deterioro implementadas en la versión 2021 del reglamento de cartera; por lo cual se presentó reintegro de deterioro.

d. Para determinar la razonabilidad de los saldos registrados en la contabilidad por concepto de deudores por multas y contribuciones, se detalla y se controla la cartera en el aplicativo de cartera STONE cuyos saldos se concilian con los saldos de SIIF.



**NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR**
**PRÉSTAMOS CONCEDIDOS**

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.4.15.20.001	Préstamos de vivienda	7.996.230.559,88	7.943.949.471,42	52.281.088,46	1%
		<b>7.996.230.559,88</b>	<b>7.943.949.471,42</b>	<b>52.281.088,46</b>	<b>1%</b>

**8.1 PRESTAMOS DE VIVIENDA:**

Esta cuenta refleja el capital y los intereses corrientes que adeudan funcionarios y exfuncionarios a la entidad por concepto de crédito de vivienda que se les otorga de acuerdo con el cumplimiento de requisitos que figuran en el reglamento de crédito de vivienda resolución No 511-000236 de enero 31 de 2020.

Durante el año 2021 se desembolsaron 17 préstamos a funcionarios por valor de: \$2.046.891.586 y se recibieron abonos a los mismos por valor de: \$1.970.872.630.42. a capital y \$122.039.866 de abono a intereses.

Esta es una cartera que se considera sana debido a que a los funcionarios se les cobra por descuento de nómina quincenal y a los exfuncionarios se les envía la cuenta mensualmente para que consignen.

La variación es el comportamiento normal de los abonos de créditos, durante el año 2021.

La cuenta que refleja la cartera de Préstamos 14.15.20 se le debe descontar el respectivo Deterioro el cual se encuentra en la cuenta 14.80.03 con signo negativo reflejando así en los Estados Financieros de esta cartera que la entidad espera recaudar razonablemente de esta manera:

**DETALLE DE CARTERA CON SU RESPECTIVO DETERIORO**

codigo	nombre cuenta	CARTERA BRUTA	codigo	nombre cuenta	DETERIORO	CARTERA NETA
141520	Préstamos por Cobrar	7,996,230,559.88	148003	Deterioro Acumulado de Préstamos por Cobrar	- 87,498,960.43	7,908,731,599.45

## 8.2. DETERIORO DE PRESTAMOS POR COBRAR

### DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.4.80.03.003	Préstamos de vivienda	-87.498.960,43	-335.317.060,29	247.818.099,86	-74%
		<b>-87.498.960,43</b>	<b>-335.317.060,29</b>	<b>247.818.099,86</b>	<b>-74%</b>

En cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera, la oficina cartera, calculó el deterioro de esta cartera de acuerdo con el reglamento vigente para préstamos vencidos sobre el capital y los intereses del cierre con la tasa FNA 11.25%.

### RESUMEN REGISTRO DETERIORO DE CARTERA AÑO 2021

codigo	Tipo de Cartera	Valor del Deterioro	Saldo Contabilidad	Ajuste	Registro Contable	
					Debito	Credito
148003	Deterioro Acumulado de Prestamos de Vivienda	87,498,960.43	335,317,060.29	- 247,818,099.86	148003003	483004001
	<b>Subtotal 1.4.80.03</b>	<b>87,498,960.43</b>	<b>335,317,060.29</b>	<b>- 247,818,099.86</b>		

La variación se debe a que durante el 2021 se modificaron los porcentajes de Deterioro en el reglamento de cartera y por otra parte; la base de cálculo del deterioro es muy poca debido a que esta cartera es muy sana y presenta poco riesgo en el recaudo. Se generó reintegro de Deterioro.

## NOTA 9. INVENTARIOS

### MERCANCIAS EN EXISTENCIA

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.5.10.04.001	Impresos y publicaciones	29.900.807,00	33.860.354,00	-3.959.547,00	-12%
		<b>29.900.807,00</b>	<b>33.860.354,00</b>	<b>-3.959.547,00</b>	<b>-12%</b>

La entidad maneja solo un tipo de inventarios a saber:

Publicaciones: Son libros y documentos producidos por la entidad sobre temas societarios para distribuir gratuitamente o vender a precios de no mercado en cumplimiento de la misión de protección y fortalecimiento de las sociedades colombianas, al cierre tiene un valor de: \$ 29.900.807,00. Este valor también se encuentra individualizado con el código 106 en el aplicativo

de almacén y su valor concilia con el dato contable. La variación se debe a que se obsequiaron publicaciones obsoletas.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2021, ascendieron a \$65.828.073.265.41 con su depreciación acumulada a \$7.699.885.615.91, y el deterioro acumulado por valor de: \$1.719.525.885.20 las cuales son contabilizadas de acuerdo con el manual de políticas y registro contable vigente en 2021, el cual contiene la implementación de las NICSP.

El valor actualizado para NICSP se registró por primera vez en enero 01 de 2018, según el instructivo 002 de 2015, emanado por la Contaduría General de la Nación.

### 10.1 TERRENOS

#### TERRENOS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.05.01.001	Urbanos	31.663.644.000,00	31.663.644.000,00	0,00	0%
		<b>31.663.644.000,00</b>	<b>31.663.644.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>

El terreno urbano los constituye la base del edificio principal de la Superintendencia en Bogotá. Quedó registrado a partir de la implementación de las NICSP en 2018, por el valor del avalúo comercial.

## 10.2 BIENES MUEBLES EN BODEGA

### BIENES MUEBLES EN BODEGA

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.35.01.006	Equipo de recreación y deporte	2.708.000,00	2.708.000,00	0,00	0%
1.6.35.01.009	Herramientas y accesorios	648.000,00	648.000,00	0,00	0%
1.6.35.01.012	Equipo de ayuda audiovisual	33.907.000,00	36.192.000,00	-2.285.000,00	-6%
1.6.35.01.013	Equipo de aseo	1.272.000,00	1.272.000,00	0,00	0%
1.6.35.01.016	Otra maquinaria y equipo	7.068.000,00	35.766.083,00	-28.698.083,00	-80%
1.6.35.02.007	Equipo de apoyo terapéutico	4.473.101,00	4.473.101,00	0,00	0%
1.6.35.03.001	Muebles y enseres	39.806.145,89	40.157.164,94	-351.019,05	-1%
1.6.35.03.002	Equipo y máquina de oficina	0,00	1.060.000,00	-1.060.000,00	-100%
1.6.35.03.005	Otros muebles, enseres y equipo	0,00	8.147.000,00	-8.147.000,00	-100%
1.6.35.04.001	Equipo de comunicación	53.738.302,92	30.311.689,20	23.426.613,72	77%
1.6.35.04.002	Equipo de computación	483.118.421,35	43.507.691,28	439.610.730,07	1010%
1.6.35.04.007	Otros equipos de comunicación y computación	2.719.877,60	4.526.871,04	-1.806.993,44	-40%
1.6.35.05.002	Terrestre	23.780.000,00	4.450.000,00	19.330.000,00	434%
1.6.35.11.002	Equipo de restaurante y cafetería	1.038.000,00	1.037.999,80	0,20	0%
		<b>654.276.848,76</b>	<b>214.257.600,26</b>	<b>440.019.248,50</b>	<b>205%</b>

Estos son los activos usados que vuelven al almacén, y que se tienen para reparar, redistribuir o dar de baja.

La variación se debe a traslados que se dan en forma permanente de la bodega al funcionario para uso; en diciembre hubo cambio de directivas, incorporación de funcionarios nuevos para el tema de Cámaras de Comercio y se retiraron varios funcionarios, todo lo cual generó un gran movimiento de activos devueltos al almacén que se reasignaron ya en el año siguiente.

## 10.3 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

### PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.37.07.009	Herramientas y accesorios	420.000,48	825.001,03	-405.000,55	-49%
1.6.37.08.007	Equipo de apoyo terapéutico	0,00	1.620.000,00	-1.620.000,00	-100%
1.6.37.09.001	Muebles y enseres	4.567.471,71	2.147.437,00	2.420.034,71	113%
1.6.37.10.001	Equipo de comunicación	0,00	567.622,00	-567.622,00	-100%
1.6.37.10.002	Equipo de computación	3.248.700,00	29.839.538,00	-26.590.838,00	-89%
		<b>8.236.172,19</b>	<b>34.999.598,03</b>	<b>-26.763.425,84</b>	<b>-76%</b>

Estos son los Activos en Bodega nuevos que aún no han sido asignados a funcionarios y por lo tanto quedan en Almacén al cierre de la vigencia. La variación se debe a que a fin de año 2021 ya se habían entregado equipos nuevos a muchos funcionarios para uso.

#### 10.4 EDIFICACIONES

##### EDIFICACIONES

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.40.01.001	Edificios y casas	17.302.164.300,00	17.302.164.300,00	0,00	0%
1.6.40.02.001	Oficinas	11.032.007.825,00	8.385.503.821,00	2.646.504.004,00	32%
1.6.40.17.001	Parqueaderos y garajes	803.021.406,00	673.021.406,00	130.000.000,00	19%
1.6.40.28.001	Edificaciones de propiedad de ter	179.753.000,00	179.753.000,00	0,00	0%
		<b>29.316.946.531,00</b>	<b>26.540.442.527,00</b>	<b>2.776.504.004,00</b>	<b>10%</b>

**Edificios:** Es la sede principal de la Superintendencia de Sociedades en Bogotá registrado en 2018 por avalúo contratado para la implementación de las NICSP.

**Oficinas:** La constituyen 11 oficinas que la Superintendencia ha adquirido en las ciudades de: Cartagena, Cali, Medellín, Bucaramanga, Manizales y Barranquilla, donde funcionan las Intendencias para prestar el servicio en todas las regiones del país.

La variación se debe a que la entidad adquirió unas oficinas nuevas en Cartagena en el edificio Portus: Kr 27 No 28-39 barrio Manga; escritura No 1979 con un área de 285 M2 para poder mudarse de la sede Torre del Reloj debido a que este edificio presenta daños estructurales. La adquisición fue por valor de: \$2.462.000.000

**Parqueaderos:** Son 36 parqueaderos que la entidad ha adquirido en las sedes arriba mencionadas para prestar servicio a los funcionarios de las Intendencias. El detalle de los mismos, se encuentra en el detalle anexo al balance.

La variación se debe a que; la entidad adquirió parqueaderos en el edificio nuevo Portus en la Kr 27 No 28-39 barrio Manga en la ciudad de Cartagena; parqueaderos No 33,34,35 y 36 por valor de \$130.000.000.

**Edificación de propiedad de terceros:** Por recomendación de la CGN (*concepto No 2020200040831 de agosto 05 de 2020*), se reclasificó el parqueadero externo de la sede principal a esta cuenta sacándolo de la cuenta parqueaderos.

## 10.5 MAQUINARIA Y EQUIPO

### MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.55.06.001	Equipo de recreación y deporte	27.990.677,78	27.990.677,78	0,00	0%
1.6.55.11.001	Herramientas y accesorios	13.468.526,36	13.063.525,81	405.000,55	3%
1.6.55.22.001	Equipo de ayuda audiovisual	692.700.335,96	694.184.335,96	-1.484.000,00	0%
1.6.55.90.001	Otra maquinaria y equipo	791.176.498,36	764.032.390,36	27.144.108,00	4%
		<b>1.525.336.038,46</b>	<b>1.499.270.929,91</b>	<b>26.065.108,55</b>	<b>2%</b>

Estos son los equipos que se encuentran asignados a funcionarios y que están en funcionamiento. Están individualizados en el aplicativo de Activos de SOFIA.

La variación se debe a que durante el año se han asignado para el uso equipos a los funcionarios.

## 10.6 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO

### EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.60.08.001	Equipo de apoyo terapéutico	3.907.155,67	2.287.155,67	1.620.000,00	71%
		<b>3.907.155,67</b>	<b>2.287.155,67</b>	<b>1.620.000,00</b>	<b>71%</b>

Estos son los equipos que se encuentran asignados a funcionarios y que están en funcionamiento. Están individualizados en el aplicativo de Activos de SOFIA.

## 10.7 MUEBLES Y ENSERES

### MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	2.137.581.223,94	2.073.245.396,86	64.335.827,08	3%
1.6.65.02.001	Equipo y máquina de oficina	83.985.000,00	83.985.000,00	0,00	0%
1.6.65.90.001	Otros muebles, enseres y equipo	8.147.000,00	0,00	8.147.000,00	100%
		<b>2.229.713.223,94</b>	<b>2.157.230.396,86</b>	<b>72.482.827,08</b>	<b>3%</b>

Estos son los equipos que se encuentran asignados a funcionarios y que están en funcionamiento. Están individualizados en el aplicativo de Activos de SOFIA.

La variación se debe a la entrega de muebles para su uso.

## 10.8 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO

### EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.70.01.001	Equipo de comunicación	1.868.354.048,43	1.891.213.040,15	-22.858.991,72	-1%
1.6.70.02.001	Equipo de computación	6.927.516.418,65	6.034.921.215,62	892.595.203,03	15%
1.6.70.90.001	Otros equipos de comunicación y computación	423.132.713,92	346.625.463,38	76.507.250,54	22%
		<b>9.219.003.181,00</b>	<b>8.272.759.719,15</b>	<b>946.243.461,85</b>	<b>11%</b>

Estos son los equipos que se encuentran asignados a funcionarios y que están en funcionamiento. Están individualizados en el aplicativo de Activos de SOFIA.

La variación se debe a la entrega de equipos a los funcionarios para uso.

## 10.9 EQUIPOS DE TRANSPORTE

### EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.75.02.001	Terrestre	440.528.616,00	459.858.616,00	-19.330.000,00	-4%
		<b>440.528.616,00</b>	<b>459.858.616,00</b>	<b>-19.330.000,00</b>	<b>-4%</b>

Son siete vehículos que utiliza la entidad para su servicio en Bogotá.

## 10.10 EQUIPO DE COMEDOR Y COCINA

### EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.80.02.001	Equipo de restaurante y cafetería	185.892.999,44	186.821.999,64	-929.000,20	-0,5%
		<b>185.892.999,44</b>	<b>186.821.999,64</b>	<b>-929.000,20</b>	<b>-0,5%</b>

Estos son los equipos que se encuentran asignados para uso y que están en funcionamiento. Están individualizados en el aplicativo de Activos de SOFIA.

La variación se debe a la entrega de equipos en la cocina para su uso.

## 10.11 DEPRECIACIÓN



DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.85.01.001	Edificios y casas	-914.542.968,00	-692.086.572,00	-222.456.396,00	32%
1.6.85.01.002	Oficinas	-468.317.072,00	-333.246.294,00	-135.070.778,00	41%
1.6.85.01.015	Parqueaderos y garajes	-40.762.556,00	-28.405.428,00	-12.357.128,00	44%
1.6.85.04.004	Maquinaria industrial	-760.747.805,00	-555.381.532,00	-205.366.273,00	37%
1.6.85.04.006	Equipo de recreación y deporte	-12.985.080,00	-9.609.936,00	-3.375.144,00	35%
1.6.85.04.009	Herramientas y accesorios	-3.358.581,00	-2.047.036,00	-1.311.545,00	64%
1.6.85.05.007	Equipo de apoyo terapéutico	-2.203.756,91	-1.546.225,91	-657.531,00	43%
1.6.85.06.001	Muebles y enseres	-549.358.735,00	-396.183.792,00	-153.174.943,00	39%
1.6.85.06.002	Equipo y máquina de oficina	-37.771.538,00	-30.165.708,00	-7.605.830,00	25%
1.6.85.06.005	Otros muebles, enseres y equipo	-6.345.709,00	-3.080.448,00	-3.265.261,00	106%
1.6.85.07.001	Equipo de comunicación	-1.069.765.873,00	-819.189.116,00	-250.576.757,00	31%
1.6.85.07.002	Equipo de computación	-3.421.656.391,00	-2.411.102.112,00	-1.010.554.279,00	42%
1.6.85.07.007	Otros equipos de comunicación y computación	-113.917.908,00	-79.212.618,00	-34.705.290,00	44%
1.6.85.08.002	Terrestre	-233.748.732,00	-178.531.236,00	-55.217.496,00	31%
1.6.85.09.002	Equipo de restaurante y cafetería	-64.402.911,00	-43.502.726,00	-20.900.185,00	48%
		<b>-7.699.885.615,91</b>	<b>-5.583.290.779,91</b>	<b>-2.116.594.836,00</b>	<b>38%</b>

La entidad calcula la depreciación de sus bienes por el sistema de línea recta.

La variación es la normal para la cantidad de bienes que se tienen acumulados.



## 10.12 DETERIORO

### DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.95.08.006	Equipo de recreación y deporte	-2.862.209,14	-2.031.441,14	-830.768,00	41%
1.6.95.08.009	Herramientas y accesorios	-1.517.247,76	-976.843,76	-540.404,00	55%
1.6.95.08.012	Equipo de ayuda audiovisual	-83.976.165,45	-45.986.938,64	-37.989.226,81	83%
1.6.95.08.013	Equipo de aseo	-161.470,70	-133.900,70	-27.570,00	21%
1.6.95.08.016	Otra maquinaria y equipo	-75.087.941,76	-62.695.659,89	-12.392.281,87	20%
1.6.95.09.007	Equipo de apoyo terapéutico	-1.001.337,45	-711.832,45	-289.505,00	41%
1.6.95.10.001	Muebles y enseres	-257.343.675,64	-180.963.862,08	-76.379.813,56	42%
1.6.95.10.002	Equipo y máquina de oficina	-13.303.843,27	-11.491.432,90	-1.812.410,37	16%
1.6.95.10.005	Otros muebles, enseres y equipo	-963.625,15	-786.336,15	-177.289,00	23%
1.6.95.11.001	Equipo de comunicación	-319.987.059,15	-263.352.766,20	-56.634.292,95	22%
1.6.95.11.002	Equipo de computación	-821.682.799,97	-586.535.250,12	-235.147.549,85	40%
1.6.95.11.007	Otros equipos de comunicación y computación	-95.596.773,72	-80.964.613,67	-14.632.160,05	18%
1.6.95.12.002	Terrestre	-31.355.200,39	-31.355.200,39	0,00	0%
1.6.95.13.002	Equipo de restaurante y cafetería	-14.686.535,62	-8.736.465,11	-5.950.070,51	68%
		<b>-1.719.525.885,17</b>	<b>-1.276.722.543,20</b>	<b>-442.803.341,97</b>	<b>35%</b>

La variación en el deterioro se debe principalmente al aumento en equipo de comunicación y computo; el cual es calculado técnicamente por la oficina de sistemas encargada de la administración del Hardware. Por su parte, la dirección administrativa deteriora por el IPC los demás activos cada año.

Estos temas se pueden consultar en las políticas contables y en el manual de manejo de bienes que se encuentran en los documentos G-FIN-M-005 y G-INS-M-001

### NOTA 11. BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

De acuerdo con las definiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, la biblioteca especializada que tiene la entidad y que presta servicios al público en general sobre temas de su área misional, es un bien de beneficio y uso público.

## BIENES DE USO PÚBLICO REPRESENTADOS EN BIENES DE ARTE Y CULTURA

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.7.21.04.001	Libros y publicaciones de	253.488.824,00	224.145.409,00	29.343.415,00	13%
		<b>253.488.824,00</b>	<b>224.145.409,00</b>	<b>29.343.415,00</b>	<b>13%</b>

La variación se debe al inventario de la biblioteca para el año 2021.

## DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.7.90.13.004	Libros y publicaciones de	-5.814.567,00	-5.814.567,00	0,00	0%
		<b>-5.814.567,00</b>	<b>-5.814.567,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>

No hay variación del deterioro según el reporte de la Biblioteca.

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES:**

La dirección de informática realizó su inventario de software creado para cubrir necesidades de la Entidad; le fijó valor y le calculó el respectivo deterioro de acuerdo con sus políticas entregando el siguiente resultado para el registro contable:

## ACTIVOS INTANGIBLES

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.9.70.08.001	Softwares	9.095.257.094,35	5.707.926.062,12	3.387.331.032,23	59%
		<b>9.095.257.094,35</b>	<b>5.707.926.062,12</b>	<b>3.387.331.032,23</b>	<b>59%</b>

La variación se debe al aumento del inventario de software enviado por la Dirección de Informática en el cual se incorporó el aplicativo SAIR traído de la Superintendencia de Industria Comercio y Turismo para el manejo de las Cámaras de Comercio por valor de \$1.590.976.503; más los desarrollos de la fábrica de software del año 2021.

La Dirección de Informática actualizó el cálculo de deterioro.

## DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.9.76.07.001	Softwares	-3.917.044.625,59	-2.537.435.205,00	-1.379.609.420,59	54%
		<b>-3.917.044.625,59</b>	<b>-2.537.435.205,00</b>	<b>-1.379.609.420,59</b>	<b>54%</b>

**NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS****16.1 DESGLOSE DE OTROS DERECHOS Y GARANTIAS**

### 16.1.1 Plan de Activos para Beneficios Posempleo

Con el fin de generar liquidez para atender el pago del cálculo actuarial de bonos pensionales, la Superintendencia de Sociedades cuenta con un FONDO administrado por el Ministerio de Hacienda, denominado CORPORANÓNIMAS, el cual se alimenta de consignaciones periódicas que se envían al DTN de recursos propios cuando la entidad dispone del recurso suficiente para ello.

PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.9.04.02.001	En administración	196.430.844.510,99	199.144.155.317,27	-2.713.310.806,28	-1%
		<b>196.430.844.510,99</b>	<b>199.144.155.317,27</b>	<b>-2.713.310.806,28</b>	<b>-1%</b>

Durante el año 2021, la entidad giro para fondear: \$1.774.538.227, la DTN le causo rendimientos financieros sobre el portafolio por valor de: \$3.629.459.013.72 y pagó bonos pensionales de este fondo por un total de 8.117.308.047. Todo lo anterior generó la variación del fondo.

Es importante mencionar que la Entidad atiende de forma eficiente su pasivo pensional, toda vez que del total de bonos pensionales que arrojó la actualización del cálculo actuarial en el 2019 por IPC del 5.62%, esto es, \$215.818.018.312.23 ha cubierto \$196.430.844.510.99 en el fondo mencionado (valor que figura en el saldo de la cuenta 19.04.02.001, pese a que tiene plazo hasta el año 2029 para completar los fondos.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución 633 del 19 de diciembre de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades para el año 2021 procedió a actualizar (de acuerdo con el IPC) el valor disponible del cálculo actuarial realizado en el año 2019. El ajuste por IPC arroja el siguiente resultado:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES							
CALCULO DE RECURSOS PENDIENTES DE FONDEAR EN MINHACIENDA PARA CUBRIR EL PASIVO PENSIONAL:							
	CALCULO ACTUALIZADO POR IPC 5.62%	SALDO ACTUALEN CORPORANONIMAS	PENDIENTE FONDEAR	AÑO FUTURO	AÑO ACTUAL	AÑOS POR FONDEAR	PENDIENTE FONDEAR ANUAL
SALDO RECURSOS PARA CUBRIR SOLO LOS BONOS PENSIONALES	224,335,194,312.94	196,430,844,510.99	27,904,349,801.95	2029	2021	8	3,488,043,725.24

De acuerdo con el último cálculo actuarial, la entidad tiene pendiente para fondar en el Ministerio de Hacienda para cubrir su pasivo pensional, por valor de \$ 27.904.349.801.95 para lo cual se tienen 08 años hasta el 2029, arrojando un promedio de \$ 3.488.043.725.24 por cada año. Sin embargo; es importante aclarar que ese ahorro genera rendimientos financieros que podrían ayudar a fondar los recursos.

### 16.1.2 Avances y Anticipos

#### AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.9.06.03.001	Avances para viáticos y gastos de viaje	3.742.263,00	2.556.027,00	1.186.236,00	46%
1.9.06.04.001	Adquisición de bienes y servicios	0,00	2.073.600.000,00	-2.073.600.000,00	-100%
		<b>3.742.263,00</b>	<b>2.076.156.027,00</b>	<b>-2.072.413.764,00</b>	<b>-100%</b>

#### 16.1.2.1 Avances para Viáticos y Gastos de viaje:

Quedaron para legalizar al cierre de 2021, los viáticos de un funcionario que hacen diligencias misionales y/o administrativas de fin de año.

#### 16.1.2.2 Adquisición de Bienes y Servicios

Esta cuenta refleja los dos pagos (*dic 11 (518.400.000 y diciembre 29: 1.555.200.000)*) que se hicieron a MINTO SAS en 2020 sobre la promesa de compraventa de un inmueble en Cartagena para trasladar la sede de la Superintendencia en esa ciudad por deterioro grave de la sede de la Torre del Reloj.

La variación se debe a que la compra se perfeccionó a principios de 2021, por lo que el registro de 2020 era un anticipo para adquisición de bienes mientras se adquiría el control del activo.

### 16.1.3 Recursos entregados en Administración

#### RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.9.08.01.001	En administración	727.392.542,77	860.194.786,36	-132.802.243,59	-15%
1.9.08.01.002	En administración dtn - scun	143.451.548.674,55	136.062.123.756,22	7.389.424.918,33	5%
		<b>144.178.941.217,32</b>	<b>136.922.318.542,58</b>	<b>7.256.622.674,74</b>	<b>5%</b>

### 16.1.3.1 En Administración:

El saldo registrado con cargo a ICETEX corresponde a los recursos entregados en administración a esa entidad; para que, dada su misión, realice préstamos a los funcionarios debidamente autorizados por la Superintendencia de Sociedades para adelantar los programas de educación formal. Este fondo está debidamente conciliado con la información que se recibe en el estado de cuenta mensual que envía esa entidad.

La cuenta contable se maneja en la Superintendencia como una cuenta corriente, la cual aumenta con los siguientes movimientos:

- Giros que hace la Superintendencia al fondo.
- Rendimientos Financieros del fondo
- Intereses de créditos: Intereses generados en época de estudios.
- Cuando se registran condonaciones (según reglamento) registra los créditos condenables susceptibles de recuperación en caso de que los beneficiarios no cumplan los requisitos de la condonación.
- En el caso de los estudiantes que han pasado a cobro y cancelan la cuota mensual (Recaudo)
- Si la IES (Instituciones de Educación Superior) hace un reintegro por un valor mayor girado.

Disminuye con los siguientes movimientos:

- Con las condonaciones de Créditos (según reglamento) Se convierten en gasto definitivo del fondo los créditos de los beneficiarios que cumplen con los requisitos.
- Con los pagos a proveedores (giro a terceros contratados por la Supersociedades para capacitar a funcionarios. Ej.: cámara de comercio: diplomada conciliación)
- Con las comisiones que cobra el ICETEX por el manejo del fondo
- Cuando un beneficiario se pasa a cobro se causan los intereses corrientes
- Con el giro a Beneficiario (giro del valor del semestre al beneficiario del crédito para reembolsarle un pago previo que el funcionario ya había efectuado a la universidad mientras se le aprobaba el crédito) y otro concepto son los intereses generados en época de estudios.

La variación se debe a un mayor valor del gasto del fondo del ICETEX por concepto de recursos girados a beneficiarios a principios de año para estudios universitarios de los funcionarios.

### **16.1.3.2 En Administración – SCUN:**

El saldo en la Cuenta Única Nacional CUN corresponde a los recursos disponibles con los que cuenta la Superintendencia de Sociedades para realizar los pagos de sus obligaciones presupuestales que se encuentran en el Ministerio de Hacienda consignados en la Cuenta Única Nacional como corresponde a los Establecimientos públicos.

Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos a CUN, su administración y pago son establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.

Los recursos que se trasladan a la Cuenta Única Nacional son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta tanto se efectúen los pagos para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto.

La cuenta se alimenta con los traslados que hace la tesorería de la entidad periódicamente procedente de los recursos propios que recauda por cuenta de las contribuciones y multas.

Para efectuar los pagos desde esa cuenta la tesorería realiza las operaciones en el aplicativo SIIF y se acoge a la programación de PAC (plan anual de caja). La cuenta funciona como una cuenta corriente administrada por la DTN en lugar de un banco.

Si bien la afectación contable es automática, la Entidad realiza conciliaciones permanentes con el fin de verificar el saldo después de los pagos y/o giros con el reporte enviado mensualmente por el Ministerio de Hacienda.

La variación se debe a recaudos hechos por la entidad de recursos propios.

### **16.1.4 Depósitos Entregados en Garantía**



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19  
Tel: (57-1) 2201000  
Colombia



**DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA**

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
1.9.09.03.001	Depósitos judiciales	37.700.000,00	37.700.000,00	0,00	0%
		<b>37.700.000,00</b>	<b>37.700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>

Deposito constituido por la entidad en el Banco Agrario por valor de \$50.000.000, ante una reclamación en curso pendiente de decisión de un juez de Villavicencio sobre el cual ya se cobraron \$12.300.000 quedando un saldo de \$37.700.000.

**NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**

El pasivo a 31 de diciembre de 2021, ascendió a la suma de \$263.706.667.229.61 cifras que representan obligaciones de la Superintendencia de Sociedades en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, para ser pagaderas en dinero, bienes o servicios, así como las provisiones para contingencias y el cálculo actuarial para futuras pensiones de jubilación.

Las cuentas que conforman esta clase son:

**21.1 CUENTAS POR PAGAR – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**
**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
2.4.01.01.001	Bienes y servicios	43.628.445,71	47.822.641,25	-4.194.195,54	-9%
2.4.01.02.001	Proyectos de inversión	3.345.056.868,85	5.873.432.990,81	-2.528.376.121,96	-43%
		<b>3.388.685.314,56</b>	<b>5.921.255.632,06</b>	<b>-2.532.570.317,50</b>	<b>-43%</b>

Corresponde a los proveedores que pasaron sus cuentas a finales del periodo, que alcanzaron a quedar obligadas y quedaron constituidas en Cuentas por pagar para 2021.

La variación se debe a que, al cierre del período, quedaron menos cuentas por pagar que en el mismo período del año anterior por estos conceptos.

**21.2 SUBVENCIONES POR PAGAR**

## SUBVENCIONES POR PAGAR

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
2.4.02.06.001	Subvención por programas con otros sectores	64.804.534,00	106.853.998,00	-42.049.464,00	-39%
		<b>64.804.534,00</b>	<b>106.853.998,00</b>	<b>-42.049.464,00</b>	<b>-39%</b>

La subvención son gastos inherentes al reconocimiento de honorarios a los liquidadores de sociedades cuando la sociedad en liquidación no cuenta con los recursos para ello. El subsidio reconoce hasta 20 S.M.L.M.V; Los terceros que quedaron pendientes de pago al cierre de la vigencia son:

2402	SUBVENCIONES POR PAGAR			
240206	Subvención por programas con otros sectores			64,804,534.00
	<i>Alvaro Ramirez Diaz</i>		388,043.00	
	<i>Betsy Ines Arias Manosalva</i>		556,304.00	
	<i>Alberto Antonio De Leon Martínez</i>		15,554,993.00	
	<i>Claudia Yolanda Aristizabal Zuluaga</i>		15,974,520.00	
	<i>Helbert Giovanni Alvarez</i>		16,103,051.00	
	<i>Vega Gomez De La</i>		16,227,623.00	

### 21.3 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

## RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
2.4.07.06.002	Contribución contrato de obra pública	20.680.662,00	20.843.210,00	-162.548,00	-1%
2.4.07.20.001	Recaudos por clasificar	94.100.027,51	185.220.932,15	-91.120.904,64	-49%
2.4.07.22.002	Retencion estampilla pro unal y otras universidades estatales	3.383.298,00	2.598.403,00	784.895,00	30%
2.4.07.90.001	Otros recursos a favor de terceros	251.637,00	0,00	251.637,00	100%
		<b>118.415.624,51</b>	<b>208.662.545,15</b>	<b>-90.246.920,64</b>	<b>-43%</b>

**Contribución de contrato de obra pública:** corresponde a la deducción por este concepto hecha a los proveedores de obra pública cuyas cuentas se obligaron en diciembre y quedaron constituidos en cuentas por pagar.

**Recaudos por clasificar** son los valores que han ingresado a las cuentas de la Entidad pero que no ha sido posible identificar el tercero que los consignó; razón por la que son recaudos sin aplicar. La Entidad está en análisis de las partidas para tratar de encontrar el contribuyente y en

esa medida el valor de \$94.100.027.51 se seguirá imputando el valor encontrado buscando el recaudo con el perfil ingreso. La variación se debe a que en cartera realizaron un trabajo de identificación intensivo por medio del cual; tesorería realizó imputaciones quedando ya solo algunos recaudos del año 2021.

Los recaudos pendientes de identificar se resumen así:

RESUMEN DE RECAUDOS POR CLASIFICAR A 31 DICIEMBRE DE 2021					
AÑO	MES	No registros	Subtotal Registros	Valor	Subtotal Año
2021	Enero	3		746,179.00	
	Febrero	3		4,596,487.00	
	Marzo	3		3,313,312.00	
	Abril	1		333,333.00	
	Mayo	3		3,016,857.00	
	Junio	3		222,258.75	
	Julio	4		1,094,999.00	
	Agosto	3		1,381,434.00	
	Septiembre	5		51,322,360.00	
	Octubre	5		15,972,533.00	
	Noviembre	5		3,802,885.29	
	Diciembre	5	43	8,297,389.47	
<b>TOTAL RECAUDOS POR CLASIFICAR</b>					<b>94,100,027.51</b>

**La retención estampilla** se refiere a la deducción que establece la norma para practicar sobre contratos de obra y que ha quedado pendiente de pago al cierre de la vigencia por valor de \$3.383.298

## 21.4 APORTES A PENSIÓN Y SALUD

### DESCUENTOS DE NOMINA

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
2.4.24.01.001	Aportes a fondos pensionales	31.555.169,00	29.468.854,00	2.086.315,00	7%
2.4.24.02.001	Aportes a seguridad social en salud	23.990.700,00	7.691.076,00	16.299.624,00	212%
2.4.24.06.001	Fondos de empleados	1.709.532,00	2.056.841,00	-347.309,00	-17%
2.4.24.07.001	Libranzas	1.057.911,00	1.057.911,00	0,00	0%
2.4.24.12.001	Seguros	11.219.980,12	9.338.508,12	1.881.472,00	20%
2.4.24.90.001	Otros descuentos de nómina	1.082.307,00	1.073.440,00	8.867,00	1%
		<b>70.615.599,12</b>	<b>50.686.630,12</b>	<b>19.928.969,00</b>	<b>39%</b>

Otras subcuentas que terminaron con saldos a fin de mes, corresponden a los valores de deducciones de aportes a fondos pensionales y aportes a seguridad social en salud correspondientes a los descuentos hechos a funcionarios en nómina de diciembre e incluye a los

funcionarios que salieron a vacaciones. Estos valores deberán ser compensados en el siguiente periodo.

La variación se debe al incremento de funcionarios traídos de la SIC, para atender cámaras de comercio.

## 21.5 RETENCIÓN EN LA FUENTE

RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE					
CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
2.4.36.03.00	Retenido	17,713,155.00	177,389,660.00	-159,676,505.00	-90%
2.4.36.04.00	Retenido	1,115,362.00	751,713.00	363,649.00	48%
2.4.36.05.00	Retenido	171,208,274.00	65,302,998.00	105,905,276.00	162%
2.4.36.06.00	Retenido	445,112.00	1,239,941.00	-794,829.00	-64%
2.4.36.07.00	Retenido	2.00	0.00	2.00	100%
2.4.36.08.00	Retenido	11,754,692.00	23,836,906.00	-12,082,214.00	-51%
2.4.36.15.00	Retenido	413,798,598.00	663,281,342.00	-249,482,744.00	-38%
2.4.36.25.00	Retenido - a	128,726,896.00	150,681,116.00	-21,954,220.00	-15%
2.4.36.26.00	Retenido	8,272,455.00	8,337,285.00	-64,830.00	-1%
2.4.36.27.00	Retenido	106,782,104.00	106,755,860.00	26,244.00	0%
		<b>859,816,650.00</b>	<b>1,197,576,821.00</b>	<b>-337,760,171.00</b>	<b>-28%</b>

Valores retenidos en la fuente a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, principalmente por concepto de salarios de los funcionarios, por compras, servicios recibidos, honorarios y arrendamientos; incluye, además, el Impuesto a las Ventas Retenido. Esta declaración y pago es realizado en forma mensual, de acuerdo con la legislación tributaria vigente; el saldo corresponde a las cuentas obligadas a fin de mes.

También comprende valores retenidos a favor de la Tesorería Distrital de Bogotá y de las tesorerías municipales en donde la Superintendencia de Sociedades tiene establecidas sus regionales, por concepto del Impuesto de Industria y Comercio sobre compras y servicios recibidos, de acuerdo con la legislación tributaria del Distrito Capital y los municipios que tienen establecido este gravamen.

La variación se debe a que las cuentas por pagar constituidas fueron menores que en 2020, lo cual repercute en las deducciones de las mismas.

## 21.6 CRÉDITOS JUDICIALES



## CRÉDITOS JUDICIALES

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
2.4.60.02.001	Sentencias	2.474.756.264,11	2.459.849.483,00	14.906.781,11	0,6%
		<b>2.474.756.264,11</b>	<b>2.459.849.483,00</b>	<b>14.906.781,11</b>	<b>0,6%</b>

De acuerdo con reportes de la Oficina Jurídica, los terceros que conforman este saldo son:

## 246002 SENTENCIAS

TERCERO	VALOR	CONCEPTO
Nelson de Jesús Payares	50.000,00	Resolución No. 510-003486 sep 2016 Pago por compensacion a la DIAN por deuda de impuestos funcionarios. (pendiente de compensar en la DIAN porque no se sabe el procedimiento)
José Eusebio Periz	4.369.000,00	510-002928 ago 2016 Pago por compensacion a la DIAN por deuda de impuestos funcionarios. (pendiente de compensar en la DIAN porque no se sabe el procedimiento)
Grupo Mcm S A De C V	5.126.924,00	Resolución 500-003391 de MAYO 28 de 2019
Lucero Muñoz Decifuentes	36.325.629,00	Se crea el pasivo real del proceso No 760013333013 2018 0035 701 que se adelanto el Juzgado 13 Administrativo Oral de Cali y condeno a la Entidad al pago de la indexación y condeno en costas; de conformidad con las premisas remitidas en los documentos que son el sustento del fallo y conforme al liquidador de intereses de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado
German Gonzalez Regalado	2.377.652.301,00	registro del pasivo real según informe del Grupo de Defensa Judicial de acuerdo a los memorandos 209-01-295107 del 02/08/2019 y memorando No 2019-01-295607 del 05/08/2019
Lucero Muñoz Silva	36.325.629,00	Se crea el pasivo real del proceso No 760013333013 2018 0035 701 que se adelanto el Juzgado 13 Administrativo Oral de Cali y condeno a la Entidad al pago de la indexación y condeno en costas; de conformidad con las premisas remitidas en los documentos que son el sustento del fallo y conforme al liquidador de intereses de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado
Michael Martin Fertig	5.859.000,00	Registro del Pasivo Real, de Procesos donde se ha condenado a la Entidad , según informe del Grupo de Defensa Judicial con Memorando No 2021-01-454761 del 16 de julio del 2021.
German Gomez Garcia	9.047.781,11	Registro del Pasivo Real, de Procesos donde se ha condenado a la Entidad , según informe del Grupo de Defensa Judicial con Memorando No 2021-01-454761 del 16 de julio del 2021
<b>TOTAL</b>	<b>2.474.756.264,11</b>	

La variación, se debe a que durante 2021 se causaron dos pasivos Michel Martin y German Gómez García y en 2020 se reclasificó una cuenta de Betsy Arias al pasivo de subvenciones por pagar por valor de 556.304

El registro de las obligaciones que informó la Oficina Jurídica según memorandos que se reportan en el cuadro de arriba, las cuales se explican a continuación:



- **Nelson de Jesús Payares Avilés:** Identificado con c.c. 6.617.672 por valor 50.000, corresponde a Resolución 510-003486 de sep. 21 de 2016, en la cual hicieron una conciliación por derechos laborales, la DIAN mediante Resolución de compensación ST-2877 de sep. 09/2016, art 1°. informa que debía por renta del año gravable 2013 así:

CONCEPTO	AÑO GRAVABLE	P	DOCUMENTO	IMPUESTO	INTERESES	TOTAL
Renta	2013	1	7094897000104	34.000	16.000	50.000

Y ordena reconocer y compensar la obligación del contribuyente con cargo al crédito a favor del mismo mediante providencia: 11001-33-35-018-2016-00263-00 ejecutoriada el 03 de agosto de 2016.

A la fecha se han enviado comunicaciones a diferentes dependencias de la DIAN buscando la forma de compensar, a lo cual esa entidad respondió que no se requiere hacerlo.

- **José Eusebio Pérez Estrada:** Identificado con c.c. 19.123.320 por valor 4.369.000, corresponde a Resolución 510-003486 de sep. 21 de 2016, en la cual hicieron una conciliación por derechos laborales, la DIAN mediante Resolución de compensación ST-2191 de jul 21/2016 art 1°. informa que debía por renta 2013, así:

CONCEPTO	AÑO GRAVABLE	P	DOCUMENTO	IMPUESTO	INTERESES	TOTAL
Renta	2013	1	70949...	2.935.000	1.434.000	4.369.000

Y ordena reconocer y compensar la obligación del contribuyente con cargo al crédito a favor del mismo mediante providencia: 11001-33-35-014-2015-00852-00 ejecutoriada el 02 de mayo de 2016.

A la consulta directa sobre el tema la Dian contestó con el radicado No 2019-01-405482 : “*La superintendencia no debe consignar dinero alguno por las compensaciones efectuadas por la DIAN...*”

Por lo anterior la Entidad deberá tomar alguna otra determinación con respecto a estos dos pasivos.





- **Grupo MCM SA DE CV** fue un proceso en el que se condenó a la Entidad al pago de las costas, por valor de \$ 5.126.924; se dió traslado a la dirección financiera, donde no ha sido posible gestionar el pago por falta de confirmación de la cuenta bancaria por parte del tercero.
- **Lucero Muñoz de Silva y Lucero Muñoz de Cifuentes** aumentaron la provisión de \$ 23.069.383 a \$36.325.629 cada una. Es un proceso ejecutivo por no haber cancelado en término una condena. La notificación se surtió el 27 de octubre de 2015. Se profirió decisión de primera instancia el 18 de julio de 2017, condenando a la Entidad. Se apeló la decisión y se encuentra en trámite. Se fijó audiencia de alegatos de segunda instancia el 01 de marzo de 2019. A junio 30 de 2020 se está pendiente de la aprobación de la liquidación del crédito que realice el Juzgado para establecer la suma a cancelar. Se decretó el embargo solicitado por la parte actora, y la Entidad solicitó fijar caución para evitar la medida cautelar decretada y se prestó en los términos que indicó el Despacho Judicial. Se ha solicitado al despacho judicial se cancele a la parte demandante el valor que arroje la liquidación del crédito con el título judicial que obra en el despacho y además con el valor de la caución puesta a disposición.
- **German González Regalado:** \$2.377.652.301; Registro del pasivo real según informe del Grupo de Defensa Judicial de acuerdo a los memorandos 209-01-295107 del 02/08/2019, y memorando No 2019-01-295607 del 05/08/2019. Este pasivo no se ha pagado a septiembre de 2019 debido a que la Oficina Jurídica está a la espera del incidente de reparación de perjuicios, en el que se establece el valor que corresponde cancelar.

El proceso de Reparación Directa presentado por el señor GERMÁN GONZALEZ REGALADO contra esta Superintendencia y contra la Alcaldía Mayor de Bogotá, que se había ganado ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con sentencia del 4 de diciembre de 2008; fue apelado por el demandante el 19 de enero de 2009, y se perdió en segunda instancia con sentencia del 5 de julio de 2016, proferida por la Sección Tercera del Consejo de Estado, en la que se declaró administrativamente responsable a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, AL PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR INURBE Y AL DISTRITO MAYOR DE BOGOTÁ. Se aclara que la parte demandante renunció a la reclamación de perjuicios contra el PATRIMONIO AUTONOMO PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN.

En consecuencia, para tasar los perjuicios que corresponde pagar a esta Superintendencia y a la Alcaldía Mayor de Bogotá, previa solicitud de la apoderada de la parte demandante,





con fundamento en el artículo 129 del Estatuto Procesal Civil, se abrió incidente de regulación de perjuicios, para cuyo propósito la apoderada de la Superintendencia, presentó un estudio aleatorio efectuado por valuador inscrito en el registro abierto de valuadores, en el que el perito encontró que el valor del inmueble objeto de la toma de posesión para intervención, de acuerdo con la solicitud del demandante, corresponde a la suma de \$ 7.293.699.948,00.

Sin embargo, para desvirtuar la prueba pericial presentada, la apoderada de la Superintendencia presentó otro dictamen pericial del inmueble, que arrojó la suma de \$4.755.304.602, suma a partir del cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, podría calcular el perjuicio; en consecuencia, si el Tribunal, acepta esta cuantificación, el valor a pagar sería de \$2.377.652.301 pesos M/te, teniendo en cuenta que la Alcaldía Mayor de Bogotá, debe responder por el 50% de la condena.

Atendiendo entonces, que se allegó un avalúo debidamente soportado, la provisión que se realiza en este caso, es de \$2.377.652.301.

A diciembre 31 de 2021, no se ha resuelto el incidente de regulación de perjuicios para determinar el valor que debe cancelarse. Mediante sentencia proferida en el incidente de regulación de perjuicios, el 22 de julio de 2021 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección tercera adoptó decisión la que fue apelada por la parte de mandante y en trámite ante ese despacho.

- **Michael Martin Fertig:** 5.859.000: La demanda instaurada y notificada a la Entidad el 17 de marzo de 2017, buscaba la nulidad y restablecimiento de derecho, respecto de determinaciones adoptadas en el curso de un proceso coactivo. Se profirió sentencia de primera instancia el 19 de agosto de 2019, se apeló pero fallaron en contra, lo cual se informó por medio del radicado 2021-01-454761 de julio 16 de 2021.
- **German Gómez Garcia:** 9.047.781 La demanda es de reparación directa, y está fundamentada en la falla al no entregar el inmueble embargado al demandante, por parte del interventor y posterior liquidador de J&J Clean Ltda . Se profirió sentencia de primera instancia el 01 de junio de 2020 en la que se accede parcialmente a las pretensiones de la demanda. Se presentó recurso de apelación pero finalmente se falló y la Oficina Jurídica informó por medio del radicado 2021-01-454761 que la Entidad deberá pagar el monto señalado en la sentencia.



## OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
2.4.90.40.001	Saldos a favor de beneficiarios	14.638.450,00	17.799.449,00	-3.160.999,00	-18%
2.4.90.54.001	Honorarios	7.068.258,60	27.222.754,10	-20.154.495,50	-74%
2.4.90.55.001	Servicios	689.737.380,23	1.027.297.002,74	-337.559.622,51	-33%
2.4.90.58.001	Arrendamiento operativo	12.372.336,37	34.465.406,72	-22.093.070,35	-64%
2.4.90.90.001	Otras cuentas por pagar	386.436.500,44	148.104.567,44	238.331.933,00	161%
		<b>1.110.252.925,64</b>	<b>1.254.889.180,00</b>	<b>-144.636.254,36</b>	<b>-12%</b>

## 21.8 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Saldos a favor de beneficiarios, Honorarios y servicios son cuentas por pagar que se obligaron al cierre de la vigencia de proveedores de la Entidad.

Arrendamiento Operativo, es el servicio de la fotocopiadora que se causa mensualmente.

Las Otras Cuentas por pagar: son saldos que corresponden a los terceros que tenían recaudos por clasificar y no se pudieron imputar porque ya tienen un saldo cero en cartera; por lo que se decidió reclasificarlos a un acreedor varios mientras ellos reclaman el saldo a favor.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### 22.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

## BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
2.5.11.04.001	Vacaciones	2.564.184.603,00	2.288.663.104,00	275.521.499,00	12%
2.5.11.05.001	Prima de vacaciones	2.082.012.373,00	1.859.458.306,00	222.554.067,00	12%
2.5.11.09.001	Bonificaciones	649.537.920,00	559.232.670,00	90.305.250,00	16%
2.5.11.09.002	Bonificación especial de recreación	158.491.358,00	141.792.369,00	16.698.989,00	12%
2.5.11.10.001	Otras primas	1.188.685.293,00	1.063.442.764,00	125.242.529,00	12%
		<b>6.642.911.547,00</b>	<b>5.912.589.213,00</b>	<b>730.322.334,00</b>	<b>12%</b>

Este pasivo lo genera el hecho de que, al cierre de la vigencia, se registró el beneficio a los empleados correspondiente a prestaciones que se han causado, pero no pagado al cierre de la vigencia, conformados por las vacaciones y todos los pagos que de ellas se derivan tales como la prima de vacaciones, la de actividad, la bonificación de recreación, así como la prima de servicios y de navidad causadas.

El aumento se debe a que muchos funcionarios les quedaron pendientes las vacaciones, debido a su nueva incorporación a la Entidad para atender los temas de insolvencia y Cámaras de Comercio.

## 22.2 BENEFICIOS POS EMPLEO

### BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
2.5.14.01.001	Pensiones de jubilación	0,00	596.974,56	-596.974,56	-100%
2.5.14.05.001	Cuotas partes de pensiones	413.581.848,28	281.164.317,97	132.417.530,31	47%
2.5.14.06.001	Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos	0,00	4.052.022.946,00	-4.052.022.946,00	-100%
2.5.14.10.001	Cálculo actuarial de pensiones actuales	124.621.382.808,45	119.889.970.717,35	4.731.412.091,10	4%
2.5.14.14.001	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	3.722.915.077,94	3.581.569.788,48	141.345.289,46	4%
		<b>128.757.879.734,67</b>	<b>127.805.324.744,36</b>	<b>952.554.990,31</b>	<b>1%</b>

Corresponde al registro de la actualización por IPC del cálculo actuarial contratado en 2019, con la empresa Consultores Asociados en Seguridad Social mediante el contrato No 057/2019. El cuadro del cálculo de la actualización es el siguiente:

ACTUALIZACION DEL CALCULO ACTUARIAL DEL AÑO 2019 CON EL IPC 2021							
	CONCEPTOS	VALORES S/N ESTUDIO ACTUARIAL	IPC 2021 : 5,62%	VALOR ACTUALIZADO CON IPC	CUENTA CONTABLE	SALDO CUENTA SIIF A DIC 31 2021	DIFERENCIA PARA AJUSTAR
A	TOTAL JUBILADOS ENTIDAD	71,687,874,527.36	4,028,858,548.44	75,716,733,075.80			
A	TOTAL SUSTITUCIONES ENTIDAD	24,562,718,565.67	1,380,424,783.39	25,943,143,349.06			
A	TOTAL BENEFICIOS POSEMPLEO BENEFICIARIOS TIEMPOS COTIZADOS INFERIORES A 150 SEMANAS	13,152,835,916.85	739,189,378.53	13,892,025,295.37			
A	RESERVA ACTUARIAL POR NO AFILIACION AL SGP 01/04/1994	2,530,622,104.46	142,220,962.27	2,672,843,066.73			
A		6,056,275,347.00	340,362,674.50	6,396,638,021.50			
	<b>TOTAL CALCULO ACTUARIAL PENSIONES ACTUALES</b>	<b>117,990,326,461.33</b>	<b>6,631,056,347.13</b>	<b>124,621,382,808.45</b>	<b>251410001</b>	<b>108,727,658,204.28</b>	<b>15,893,724,604.17</b>
B	CUOTAS PARTES POR PAGAR	110,282,835.98	6,197,895.38	116,480,731.36	251405001	413,581,848.28	-
C	CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES	3,524,820,183.62	198,094,894.32	3,722,915,077.94	251414001	3,297,767,251.41	425,147,826.53
D	TOTAL BONOS PENSIONALES	212,398,404,007.70	11,936,790,305.23	224,335,194,312.94	9915/931201	215,818,018,312.70	8,517,176,000.24
	<b>TOTAL REGISTROS DEL NUEVO CALCULO ACTUARIAL</b>	<b>334,023,833,488.63</b>	<b>18,772,139,442.06</b>	<b>352,795,972,930.69</b>		<b>328,257,025,616.67</b>	<b>24,836,048,430.94</b>

El cálculo actuarial pensiones actuales (25.14.10.001) se debita todos los meses con el pago de la nómina de pensionados a cargo de la Entidad (219) quienes fueron recibidos de la liquidación de Corporanónimas, antigua caja de compensación de la Superintendencia por valor mensual promedio de \$725.000.000. Algunos meses el total a pagar sube debido a la indexación de sustitución de pensión que solicitan algunos exfuncionarios y en los meses de junio y noviembre también sube debido al pago de la prima.

La variación de las cuentas se debe al registro de la diferencia entre el cálculo actualizado y los saldos que existían al cierre.

La variación de bonos pensionales se debe a que a finales de 2020 se giraron 4.052.022.946 y que quedaron como cuenta por pagar mientras que en 2021 quedó pago.

### NOTA 23. PROVISIONES

#### LITIGIOS Y DEMANDAS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
2.7.01.03.001	Administrativas	120.218.529.036,00	119.983.249.421,35	235.279.614,65	0,2%
		<b>120.218.529.036,00</b>	<b>119.983.249.421,35</b>	<b>235.279.614,65</b>	<b>0,2%</b>

Este valor corresponde a una estimación realizada por la Superintendencia de Sociedades, para atender contingencias de pérdidas probables derivadas de fallos adversos, como consecuencia de demandas instauradas en contra de la Superintendencia.

Para reconocer la provisión contable de los procesos judiciales en contra de la Superintendencia de Sociedades, la Oficina Jurídica realizó una evaluación del riesgo en cada uno de las demandas, y con base en el estado del proceso determina si existe pérdida probable, posible o remota (numeral 309 del Régimen de Contabilidad Pública).

Los procesos judiciales calificados con pérdida probable se registran de acuerdo con el “*procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias*” del Régimen de Contabilidad Pública, es decir, reconociendo el pasivo estimado en la cuenta contable 271005.

El cuadro con el detalle de los procesos hace parte integral de estas revelaciones a partir de la página 57 ya que allí se encuentra detallados todos y cada uno de los procesos en curso. La provisión está ajustada al valor reportado por la Oficina Jurídica de la Entidad.

## 23.1 LITIGIOS DEMANDAS

### 23.1.1 Administrativas

PROCESOS PROVISIONADOS			
Proceso	Identificación	Descripción	Saldo
1	TER 860522583	MERCANTIL GALERAZAMBA Y CIA SCA	40,640,059.00
2	TER 32522498	CAMPILLO VELASQUEZ	63,037,041.00
3	TER 21352961	RUTH TOBON DE VILLALOBOS	34,081,981.00
4	TER 21229866	BLANCA LILIA ACOSTA DE SANTILLANA	852,222,099.00
5	TER 800098306	LA SUSANA DE COLOMBIA LTDA	18,996,000,000.00
6	TER 900203441	OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES SA	4,301,811,927.00
7	TER 830136813	FRESHFIELDS EQUITIES LTD	561,729,820.00
8	TER 860002099	QUINTEX	50,000,000,000.00
9	TER 11344026	MANUEL ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ	1,171,428,770.00
10	TER 890903055	INTEGRAL S A	8,255,170.00
11	TER 17867226	GERARDO CASTILLO RODRIGUEZ	42,000,000,000.00
12	TER 860023369	LUIS EDUARDO CAICEDO SA LEC SA	551,333,732.00
13	TER 80422981	FABIAN RICARDO MURCIA	34,472,500.00
14	TER 900190385	CBI COLOMBIANA SA	100,000,000.00
15	TER 900410516	HEWLETT-PACKARD DEVENTER B.V.	302,281,264.00
16	TER 32772612	DARLY ESTHER NAVARRO RODRIGUEZ	1,158,194,000.00
17	TER 900138754	THE COLONIAL BUSINESS S DE R L	43,040,673.00
<b>TOTALES:</b>			<b>120,218,529,036.00</b>

A continuación, se explica cada demanda de acuerdo con datos suministrados por la Oficina Jurídica así:

#### 1. Mercantil Galerazamba y Cía. S.C.A. Provisión por \$ 40.640.059

El presente proceso se encuentra provisionado por el valor de \$38.268.000, el cual corresponde a la multa impuesta a la sociedad y la cual fue debidamente cancelada el día 22 de diciembre de 2015. Sin embargo, resulta necesario cambiar dicho valor pues en el evento de ser confirmada la

sentencia condenatoria, la Entidad se encontraría obligada a devolver el valor cancelado debidamente indexado. El cambio en el valor de la provisión obedece a que se indexa la pretensión de acuerdo a los parámetros establecidos para la provisión contable por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Estado del Proceso: Apelación de sentencia desfavorable a la Entidad.

## **2. Campillo Velásquez Myriam. Provisión por \$ 63.037.041**

Dentro del presente proceso fue proferida sentencia de primera instancia en contra de la entidad, motivo por el cual se procedió a provisionar el mismo atendiendo a las pretensiones indicadas dentro del escrito de demanda. No obstante, lo anterior, dicha suma debe ser actualizada pues la suma indicada correspondía a la diferencia de las mesadas pensionales solo del año 2015.

Por lo anterior, se actualiza la provisión dentro del presente proceso en la suma de \$63.037.041, correspondiente a la diferencia de mesadas pensionales desde el mes de marzo de 2015 a la fecha.

Estado del proceso: Apelación de sentencia de primera instancia en contra de la entidad.

## **3. Ruth Tobón de Villalobos. Provisión por \$ 34.081.981,35**

Se trata de un proceso coactivo administrativo que se adelanta en el Municipio de Bucaramanga, y tiene que ver con el cobro de unas cuotas partes pensionales, respecto del cual la Entidad por intermedio del Grupo de Defensa Judicial interpuso excepciones contra el mandamiento de pago alegando la prescripción de tales periodos, la cual fue negada. No obstante, se interpuso por parte de dicha dependencia recurso de reposición contra tal decisión y seguramente va a ser confirmado, razón que da lugar a la provisión de recursos para proceder con el pago una vez exista actuación definitiva.

Si bien la provisión contable refiere al registro de condenas en procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias en contra de la Entidad, sin mencionar los procesos coactivos, es evidente que las resultas adversas de un proceso de esta naturaleza contra la Entidad también afecta sus activos, de donde, determinado que es probable el fallo en contra por un proceso coactivo, lo más razonable es que se deba provisionar para su pago, que en este evento es inminente.



En el proceso coactivo que adelanta el Municipio de Bucaramanga contra la Entidad, se cumplen los requisitos para el reconocimiento de una provisión, por cuanto, la decisión final en el procedimiento de cobro coactivo por el cual se ordena a la Supersociedades realizar un pago a favor de la entidad territorial (por un suceso pasado en este caso el pago de unas cuotas partes pensionales) tiene naturaleza legal, además es un hecho cierto que debe proceder con el pago una vez esté en firme la actuación, también, por cuanto existe en este evento un estimado fiable del importe que se debe realizar.

Estado del proceso: Resolución de recurso interpuesto contra la determinación que no aceptó la prescripción presentada como excepción.

#### **4. Blanca Lilia Acosta de Santillana – provisión por \$ 852.222.099**

Este proceso se adelanta con la finalidad de reparar los daños presuntamente causados a la demandante con ocasión de la intervención efectuada por parte de la Entidad a urbanizadores ilegales en la ciudad de Villavicencio. La demanda fue notificada el 23 de abril de 2007.

El proceso se hallaba calificado de alto riesgo debido a factores extraprocesales derivados de la influencia territorial que puede derivar en una posible intervención de la parte demandante por ser una persona que fue propietaria de grandes superficies de terreno en la ciudad de Villavicencio y sus alrededores, así como al problema social generado en la ciudad derivada de la intervención, con ocasión del cual, incluso, se han presentado casos de violencia, situaciones éstas que pueden afectar la sana crítica del juez de primera instancia.

No obstante, se ha proferido sentencia de primera instancia a favor de la Entidad, se mantiene la razón por la que se calificó como PROBABLE sustentada en haber sido condenada la Entidad en algunos procesos que por estas competencias se adelantan y por ello, igual la calificación y el valor de la provisión.

#### **5. La Susana de Colombia Ltda. y otros. Provisión por \$ 18.996.000.000**

Este proceso mediante el medio de control de reparación directa pretende que se reparen los daños presuntamente ocasionados por omisiones en el trámite concursal de liquidación obligatoria y concordato de la sociedad LA SUSANA DE COLOMBIA LTDA. La demanda fue notificada a la entidad el 10 de marzo de 2011 y mediante providencia del 1 de octubre de 2015 profirió sentencia de primera instancia en contra de la Entidad, decisión adoptada



por el Tribunal Administrativo del Cauca. Se apeló la decisión y se encuentra en trámite el recurso interpuesto. Se presentaron alegatos de conclusión. Al Despacho para sentencia

#### **6. Oleoducto de los Llanos Orientales S.A. Provisión por \$ 4.301.811.927**

Este proceso se notificó a la Entidad el 28 de mayo de 2014 y corresponde a una declaratoria de nulidad y restablecimiento del derecho, frente al registro extemporáneo en una operación cambiaria. La sentencia de primera instancia proferida el 27 de octubre de 2015 fue a favor, y fue apelada por la parte actora argumentando la aplicación del principio de favorabilidad. Es necesario tomar en cuenta que este proceso por relacionarse con la aplicación o no el principio de favorabilidad en materia cambiaria, tiene un alto grado de riesgo que se revoque la decisión y se falle en contra de la Entidad, al existir sentencia de unificación de jurisprudencia por parte del Consejo de Estado en esta materia, que no tuvo en cuenta el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en su sentencia de primera instancia.

El cambio en el valor de la provisión obedece a que se indexa la pretensión de acuerdo a los parámetros establecidos para la provisión contable de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ya que la multa impuesta fue cancelada.

#### **7. Mexichem Freshields Equities Ltd. Provision por \$ 561.729.820**

La demanda se presenta con el fin que se declare la nulidad y restablecimiento del derecho de las resoluciones que impusieron una multa por registro cambiario, al no aceptarse el allanamiento del apoderado. La notificación a la Entidad se surtió el 9 de octubre de 2013. Se profirió sentencia de primera instancia el 15 de mayo de 2014 en contra. Se apeló la decisión y está en este trámite.

#### **8. José Ricardo Valbuena y otros (Quintex S.A. en liquidación en obligatoria). Provisión por \$ 50.000.000.000**

El proceso se adelantó por ex trabajadores de la sociedad Quintex S.A. en liquidación obligatoria, y busca la reparación directa por los daños causados con ocasión del trámite y de la actuación del liquidador en la sociedad Quintex S.A. La demanda se notificó a la Entidad el 4 de octubre de 2007, y se tramitó en primera instancia ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el que profirió sentencia de primera instancia el 13 de marzo de 2015, en contra de la Entidad; la cual fue apelada y se halla en trámite ante el Consejo de Estado.



**9. Manuel A. Jiménez, y otros. (ex trabajadores Protag S.A. en reestructuración).  
Provisión por \$ 1.171.428.770**

Este proceso tiene acumuladas 2 demandas más, las de JUAN CARLOS CASTILLO RODRÍGUEZ y JOAQUIN PABLO RINCÓN en su condición de ex trabajadores de la sociedad PROTAG S.A. en reestructuración, que mediante el medio de reparación directa buscan que la Entidad les cancele los daños que consideran les fueron ocasionados al haber tomado la decisión de liquidar la sociedad conforme a lo previsto en la Ley 1116 de 2006. Y que instaurada tutela el juez constitucional determinó revocar tal decisión, la que confirmó el superior. Se promovió incidente de desacato por los ex trabajadores de PROTAG S.A., el que prosperó y fue confirmado por la segunda instancia. Se indicó en esta etapa que la entidad no había acatado la orden dada en la tutela de “devolver la empresa”.

Es de señalar que con antelación estaba reportado como probable el proceso en el que aparecía como demandante el señor JUAN CARLOS CASTILLO RODRÍGUEZ, y al haberse acumulado los otros dos, se mantienen como PROBABLE y se incluye el valor de la provisión que el apoderado indicó, esto es, \$1.171.428.770. En este proceso se contestó la demanda del señor JOAQUIN PABLO RINCÓN, que fue la última demanda acumulada.

Las razones para tener este proceso (acumulados) como PROBABLE reside en el hecho que existe otro proceso relacionado con estos mismos supuestos, y en el que ya se profirió sentencia de primera instancia en contra de la Entidad, y en esa determinación actuó como parte de la sala el actual Magistrado ponente de este proceso sin salvamento de voto.

Estado del Proceso: Fue contestada la demanda presentada por el señor JOAQUÍN PABLO RINCÓN.

**10. Integral SA.: Provisión por: \$ 8.255.170,00**

La demanda es de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con el fin que se declare la nulidad de la Resolución No. 202-002967 del 10 de agosto de 2017 por no diligenciar el Informe No. 50-Prevención del riesgo de LA/FT del sistema STORM en el plazo concedido. La sentencia de primera instancia acogió las pretensiones de la demanda, declarando la nulidad de los actos acusados mediante sentencia del 13/2/2020. Proceso que está apelado

**11. Gerardo Gastón Castillo Rodríguez y Protag S.A. en reestructuración. Procesos acumulados. Provisión por \$ 42.000.000.000**





Las demandas acumuladas se presentaron con el fin que la Entidad reparara los daños presuntamente ocasionados a los demandantes, por la decisión de liquidación de la sociedad PROTAG S.A. EN REESTRUCTURACIÓN y habiéndose presentado tutela en contra de tal determinación, se ordenó la revocatoria del auto que ordenaba la liquidación judicial. Se confirmó tal determinación por el Tribunal Superior de Distrito Judicial – Sala Civil-, y posteriormente, se determinó que la Entidad había descatado la orden de “devolver la sociedad” Se notificó el 5 de noviembre de 2015, la demanda a la que se haya acumulada. Se profirió sentencia de primera instancia el 4 de julio de 2018, por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la que fue apelada y se halla en trámite ante el Consejo de Estado. El 11 de diciembre de 2018 se decretaron algunas pruebas pedidas por la Superintendencia de Sociedades. Se presentaron alegatos de conclusión y el proceso está al Despacho para sentencia

### **12. Luis Eduardo Caicedo- LEC S.A.- Provisión por \$ 551.333.732**

La demanda de nulidad y restablecimiento del derecho se notificó el 13 de agosto de 2010, y busca la anulación del acto administrativo por medio del cual se prorrogó una situación de control ya decretada. Se profirió sentencia de primera instancia en contra de la Entidad el 8 de mayo de 2015, en la que se declaró la nulidad del acto administrativo. Se apeló por la parte actora por cuanto no se condenó a la Superintendencia al restablecimiento del derecho, el cual lo calculan en la demanda en \$400.000.000.

El cambio en el valor de la provisión obedece a que se indexa la pretensión de acuerdo a los parámetros establecidos para la provisión contable de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

### **13. Fabián Ricardo Murcia \$ 34.472.500**

Causa de la demanda: Imposición de sanción mediante los actos administrativos demandados.  
Estado del proceso: Apelación de la sentencia de primera instancia proferida en contra de la entidad.

### **14. Chicago Bridge & Iron Company- CBI Colombia S.A. Provisión por \$ 100.000.000**

Se trata de un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, con el fin que se anulen las resoluciones mediante las cuales se impusieron multas a las sociedades por no registro de la situación de control. Se notificó la demanda el 8 de julio de 2014, y el 9 de febrero de 2018 el



Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena, profirió sentencia de primera instancia en contra de la Entidad. Se encuentra en trámite respecto a la concesión del recurso de apelación.

### **15. Hewlett- Packard Deventer b.v. Provisión por \$ 302.281.264**

La demanda se presenta con el fin que se declare la nulidad y restablecimiento del derecho de las resoluciones que impusieron una multa por registro cambiario. La notificación a la Entidad se surtió el 27 de abril de 2015. Se profirió sentencia de primera instancia el 21 de abril de 2016 en contra.. Se apeló la decisión y está en este trámite.

### **16. Darly Esther Navarro \$1.158.194.000**

Causa de la demanda: Error judicial y/o defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, dentro proceso de liquidación obligatoria de la sociedad ARC INTERNACIONAL LTDA.

Estado del proceso: Apelación de la sentencia en contra de la entidad. Se halla en este trámite.

### **17. The Colonial Business s. de RL \$ 43.040.673**

Este proceso se notificó a la Entidad el 16 de marzo de 2015 y corresponde a una declaratoria de nulidad y restablecimiento del derecho, frente al registro extemporáneo en una operación cambiaria. La sentencia de primera instancia proferida el 6 de octubre de 2017 fue a favor de la Entidad, y apelada esta por la parte actora argumentando la aplicación del principio de favorabilidad. Es necesario tomar en cuenta que este proceso por relacionarse con la aplicación o no el principio de favorabilidad en materia cambiaria, tiene un alto grado de riesgo que se revoque la decisión y se falle en contra de la Entidad, al existir sentencia de unificación de jurisprudencia por parte del Consejo de Estado en esta materia, que no tuvo en cuenta el Juzgado 5 Administrativo Oral de Bogotá, en su sentencia de primera instancia.

El cambio en el valor de la provisión obedece a los parámetros establecidos para la provisión contable de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ya que la multa impuesta a la fecha no ha sido cancelada y el proceso coactivo está suspendido, mientras se falla en proceso judicial. En caso que el fallo de segunda instancia sea desfavorable no hay derecho a devolución del valor de la multa, por cuanto esta no ha sido cancelada y solo estaríamos expuestos al pago de las costas procesales.

## **NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19  
Tel: (57-1) 2201000  
Colombia



## 26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

### 26.1.1 Deudoras de Control

#### DEUDORAS DE CONTROL

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
8.3.10.90.001	Otros bonos, títulos y especies no colocados	431.624.031.707,22	520.467.635.715,10	-88.843.604.007,88	-17%
		<b>431.624.031.707,22</b>	<b>520.467.635.715,10</b>	<b>-88.843.604.007,88</b>	<b>-17%</b>

Se registra el valor del inventario de depósitos judiciales que gestiona la Superintendencia de Sociedades para pago de cartera desde las diferentes intendencias y Delegaturas y que tiene en el Banco Agrario de acuerdo con el siguiente resumen:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES				
RESUMEN DE DEPOSITOS JUDICIALES A DICIEMBRE 31 DE 2021				
INTENDENCIA	INSOLVENCIA	COACTIVO	OTROS	TOTAL
APOYO JUDICIAL		-	386,586,130,246.58	<b>386,586,130,246.58</b>
BARRANQUILLA	3,659,719,241.89	-	-	<b>3,659,719,241.89</b>
BOGOTA - COACTIVA	0	4,096,235,092	-	<b>4,096,235,092.08</b>
BUCARAMANGA	3,490,229,426.66	-	-	<b>3,490,229,426.66</b>
CALI	8,085,301,359.06	469,388,781.24	-	<b>8,554,690,140.30</b>
CARTAGENA	-	7,453,991,436.69	-	<b>7,453,991,436.69</b>
MANIZALES	1,907,223,084.03	4,055,126.78	-	<b>1,911,278,210.81</b>
MEDELLIN	15,673,122,208.79	197,972,473.42	663,230.00	<b>15,871,757,912.21</b>
<b>TOTAL DEPOSITOS</b>	<b>32,815,595,320.43</b>	<b>12,221,642,910.21</b>	<b>386,586,793,476.58</b>	<b>431,624,031,707.22</b>

#### OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
8.3.90.90.001	Otras cuentas deudoras de control	233.977.924,22	180.830.711,24	53.147.212,98	29%
		<b>233.977.924,22</b>	<b>180.830.711,24</b>	<b>53.147.212,98</b>	<b>29%</b>

Esta cuenta refleja el inventario de bienes recibidos en dación de pago cuyo detalle está en el aplicativo de almacén. Se llevan a cuenta de orden ya que no son controlados por la Entidad y se han recibido sobre cartera castigada en vigencias anteriores.

<b>INVENTARIO DE BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO CORTE DICIEMBRE 31 2021</b>	
<b>RESUMEN</b>	
Porcentajes de Bienes Inmuebles	197,430,546.14
Bienes Muebles	5,125,026.24
Bienes en Tesorería	31,422,351.84
<b>TOTAL</b>	<b>233,977,924.22</b>

#### DEUDORAS DE CONTROL

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
8.9.15.03.001	Bonos, títulos y especies colocados	-431,624,031,707.22	-520,467,635,715.10	88,843,604,007.88	-17%
8.9.15.90.090	Otras cuentas deudoras de control	-233,977,924.22	-180,830,711.24	-53,147,212.98	29%
		<b>-431,858,009,631.44</b>	<b>-520,648,466,426.34</b>	<b>88,790,456,794.90</b>	<b>-17%</b>

Se registran la contrapartida de los bonos y los bienes en dación de pago de arriba.

## 26.2 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

### 26.2.1 Litigios

#### LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
9.1.20.01.001	Civiles	92.000.000,00	92.000.000,00	0,00	0%
9.1.20.04.001	Administrativos	43.719.597.733.477,90	43.721.522.031.241,90	-1.924.297.764,00	0%
		<b>43.719.689.733.477,90</b>	<b>43.721.614.031.241,90</b>	<b>-1.924.297.764,00</b>	<b>0%</b>

Corresponde a demandas que cursan contra la Superintendencia de Sociedades. En primer lugar, registra los procesos civiles e igualmente, reconoce el valor de los montos pretendidos por personas naturales y jurídicas derivadas de procesos administrativos.

La mayoría de los reconocimientos efectuados en las cuentas de orden corresponden a pretensiones de personas naturales y jurídicas aduciendo perjuicios en los procesos de intervención que adelantó la Superintendencia de Sociedades.

El registro se actualiza de acuerdo con el cuadro de procesos que envía la Oficina Jurídica y que ha calificado como POSIBLE al cierre del periodo.

La variación corresponde a la actualización de las cuantías que envía la Oficina Jurídica.

Los terceros cuyas demandas tienen la calificación de “posible” son los siguientes:

DEMANDANTE	NIT O CC	PRETENSIÓN VALOR	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	VALOR POSIBLE
Luis Eduardo Caicedo S.A.	860,023,369	\$ 200,000,000	Posible	\$ 200,000,000
Publio Armando Orjuela.	59,778	\$ 92,000,000	Posible	\$ 92,000,000
Cesar Javier Mahecha Jaramillo	16,746,488	\$ 5,326,946,000	Posible	\$ 5,326,946,000
Sintramienergetica	890,318,663	\$ 43,506,327,789,676	Posible	\$ 43,506,327,789,676
Hernando Coy Ruiz	17,301,581	\$ 1,286,700,000	Posible	\$ 429,560
Maria Teresa Páez C y Jaime Rodriguez Laguna	41,526,216	\$ 682,740,000,000	Posible	\$ 204,822,000,000
Ana Cecilia Cataño y Otros	43,052,435	\$ 2,676,610,074	Posible	\$ 2,676,610,074
José Tobias Betancourt	17,312,734	\$ 190,000,000	Posible	\$ 243,958,168
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 43,719,689,733,478</b>

A continuación, se explican las razones de las demandas de acuerdo con dato recibido de la Oficina Jurídica a saber:

- **Luis Eduardo Caicedo:** Causa de la demanda: Actos administrativos que prorrogó la situación de control ya decretada; y el correspondiente restablecimiento del Derecho. Estado del proceso: Apelación de la sentencia de primera instancia que admitió las pretensiones de la demanda
- **Publio Armando Orjuela Santamaría:** (Escilda Piña de Rodriguez) Se solicita se declare la nulidad de la Resolución No. 100-2782 que tiene que ver con un trámite cuando la Entidad tuvo a su cargo, las funciones de vivienda.
- **Cesar Javier Mahecha Jaramillo:** Daños ocasionados por la inclusión en lista Clinton.
- **Sintra energético Frontino Gold Mines:** Por decisiones adoptadas por la Entidad en la Liquidación de Frontino Gold.
- **Hernando Coy Ruiz.** Es un proceso en el que se profirió sentencia parcial; y el apoderado a cargo del mismo, al realizar el análisis manifestó tenerlo como POSIBLE.
- **María Teresa Páez Cala y Jaime Rodríguez Laguna.** Es un proceso de reparación directa, iniciado por quienes fueron intervenidos por la Entidad. Se incluye como posible por cuanto el apoderado considera que existen en la actuación, riesgos extraprocesales por lo que el valor de la pretensión en su totalidad no se incluye, sino un valor de \$ 204.822.000,000 que equivale al 30% de aquellas.

- **Ana Cecilia Cataño y otros.** Proceso de reparación directa adelantado contra la Entidad, por no haber realizado actuaciones que la demandante considera debió realizar frente a la sociedad DEL RIO PEREZ ASOCIADOS S.A.
- **José Tobías Betancur:** Imposición de sanción en proceso disciplinario. Se declare la nulidad entre otros del Auto 100-003 del 30 de enero de 2013 por medio del cual se dictó fallo de segunda instancia en proceso disciplinario.

## 26.2.2 Bonos Pensionales

### LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE BONOS PENSIONALES

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
9.3.12.01.001	Fondos de reservas de pensiones	224.335.194.312,94	215.818.018.312,70	8.517.176.000,24	4%
		<b>224.335.194.312,94</b>	<b>215.818.018.312,70</b>	<b>8.517.176.000,24</b>	<b>4%</b>

La variación se debe a la actualización del cálculo actuarial por IPC en 2021.

ACTUALIZACION DEL CALCULO ACTUARIAL DEL AÑO 2019 CON EL IPC 2021							
	CONCEPTOS	VALORES S/N ESTUDIO ACTUARIAL	IPC 2021 : 5,62%	VALOR ACTUALIZADO CON IPC	CUENTA CONTABLE	SALDO CUENTA SIIF A DIC 31 2021	DIFERENCIA PARA AJUSTAR
A	TOTAL JUBILADOS ENTIDAD	71,687,874,527.36	4,028,858,548.44	75,716,733,075.80			
A	TOTAL SUSTITUCIONES ENTIDAD	24,562,718,565.67	1,380,424,783.39	25,943,143,349.06			
A	TOTAL BENEFICIOS POSEMPLEO BENEFICIARIOS TIEMPOS COTIZADOS INFERIORES A 150 SEMANAS	13,152,835,916.85	739,189,378.53	13,892,025,295.37			
A	RESERVA ACTUARIAL POR NO AFILIACION AL SGP 01/04/1994	2,530,622,104.46	142,220,962.27	2,672,843,066.73			
A		6,056,275,347.00	340,362,674.50	6,396,638,021.50			
	<b>TOTAL CALCULO ACTUARIAL PENSIONES ACTUALES</b>	<b>117,990,326,461.33</b>	<b>6,631,056,347.13</b>	<b>124,621,382,808.45</b>	<b>251410001</b>	<b>108,727,658,204.28</b>	<b>15,893,724,604.17</b>
B	CUOTAS PARTES POR PAGAR	110,282,835.98	6,197,895.38	116,480,731.36	251405001	413,581,848.28	-
C	CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES	3,524,820,183.62	198,094,894.32	3,722,915,077.94	251414001	3,297,767,251.41	425,147,826.53
D	TOTAL BONOS PENSIONALES	212,398,404,007.70	11,936,790,305.23	224,335,194,312.94	9915/931201	215,818,018,312.70	8,517,176,000.24
	<b>TOTAL REGISTROS DEL NUEVO CALCULO ACTUARIAL</b>	<b>334,023,833,488.63</b>	<b>18,772,139,442.06</b>	<b>352,795,972,930.69</b>		<b>328,257,025,616.67</b>	<b>24,836,048,430.94</b>

### PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
9.9.05.05.001	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-43.719.689.733.477,90	-43.721.614.031.241,90	1.924.297.764,00	0%
		<b>-43.719.689.733.477,90</b>	<b>-43.721.614.031.241,90</b>	<b>1.924.297.764,00</b>	<b>0%</b>

## ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
9.9.15.32.001	Liquidación provisional de bonos	-224.335.194.312,94	-215.818.018.312,70	-8.517.176.000,24	3,9%
		<b>-224.335.194.312,94</b>	<b>-215.818.018.312,70</b>	<b>-8.517.176.000,24</b>	<b>3,9%</b>

Estas son las contrapartidas de las cuentas de orden acreedoras arriba explicadas.

**NOTA 27. PATRIMONIO**

La composición patrimonial al cierre de la vigencia 2021, fue la siguiente:

**27.1 CAPITAL FISCAL**

## CAPITAL FISCAL

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
3.1.05.06.001	Capital fiscal nación	214.354.348.308,08	212.578.867.801,08	1.775.480.507,00	0,8%
		<b>214.354.348.308,08</b>	<b>212.578.867.801,08</b>	<b>1.775.480.507,00</b>	<b>0,8%</b>

La principal variación se debió a la incorporación del software SAIR traído de la S.I.C en el marco del traslado de funciones de inspección, vigilancia y control de las Cámaras de Comercio según artículo 70 de la Ley 2069 de 2020; por valor de: \$1.590.976.503

La otra variación se debe a que se contrató un avalúo con la firma Ortiz y Muñoz Ingeniería S.A.S. para gestionar la venta de la oficina 201 del edificio torre del Reloj ubicadas en Cartagena – Torre del Reloj; el cual se recibió mediante memorando 2021-01-607491 de diciembre 08 de 2021 por un valor de: \$184.504.004

El porcentaje de participación de la Nación en el patrimonio de la Superintendencia de Sociedades es del ciento por ciento (100%).

**27.2 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

## RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
3.1.09.01.001	Utilidad o excedentes acumulado	98.718.803.852,82	72.746.395.672,66	25.972.408.180,16	36%
		<b>98.718.803.852,82</b>	<b>72.746.395.672,66</b>	<b>25.972.408.180,16</b>	<b>36%</b>

La variación corresponde al traslado de la utilidad del ejercicio 2020, llevado a resultados de ejercicios anteriores.

### 27.3 GANANCIA O PÉRDIDA ACTUARIAL

#### GANANCIAS O PERDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO - GANANCIAS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
3.1.51.01.001	Ganancias o pérdidas actuariales	0,00	-13.053.657.839,26	13.053.657.839,26	-100%
3.1.51.01.002	Ganancias o pérdidas actuariales	-123.284.309.914,33	-93.911.779.644,37	-29.372.530.269,96	31%
		<b>-123.284.309.914,33</b>	<b>-106.965.437.483,63</b>	<b>-16.318.872.430,70</b>	<b>100%</b>

De acuerdo con la Resolución 320 de octubre de 2019, emanada por la Contaduría General de la Nación, los impactos del cálculo actuarial se registran en cuentas de patrimonio utilizando una cuenta para los aumentos y otra para las disminuciones que genera este registró.

La variación se debe a la actualización del cálculo actuarial por IPC.

### NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos están constituidos de la siguiente manera:

#### 28.1 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

##### NO TRIBUTARIOS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
4.1.10.02.001	Multas	15,108,723,959.95	10,958,933,075.72	4,149,790,884.23	38%
4.1.10.02.003	Sanciones disciplinarias	2,101,000.00	0.00	2,101,000.00	100%
4.1.10.02.005	Sanciones administrativas	2,154,427.00	0.00	2,154,427.00	100%
4.1.10.03.001	Intereses	441,650,858.39	0.00	441,650,858.39	100%
4.1.10.04.001	Sanciones	0.00	0.00	0.00	100%
4.1.10.04.004	Disciplinarias	0.00	0.00	0.00	100%
4.1.10.61.001	Contribuciones	138,111,737,343.00	131,869,841,937.44	6,241,895,405.56	5%
		<b>153,666,367,588.34</b>	<b>142,828,775,013.16</b>	<b>10,837,592,575.18</b>	<b>8%</b>

##### 28.1.1 Multas

Los ingresos por concepto de multas corresponden al valor de los actos administrativos en firme. Tales ingresos provienen del ejercicio de la facultad prevista en el artículo 7º, del Decreto 1023

de 2012, que le asigna a la Superintendencia de Sociedades la potestad de imponer multas a las personas naturales o jurídicas que incumplan sus órdenes, quebranten las leyes o sus propios estatutos. El ingreso por concepto de multas es causado una vez queda en firme el acto administrativo que impuso la sanción.

### **28.1.2 Sanciones disciplinarias**

Se impusieron a Gisela Ramos por valor de \$ 1.141.000 por concepto de liquidación errada de una incapacidad.

Y a Mustafá Fernández por valor de: \$ 959.000 por incumplimiento de ingreso de vacaciones.

### **28.1.3 Sanciones Administrativas.**

Se impuso a un contratista William Cabrera por valor de 2.154.427

### **28.1.4 Intereses**

Los ingresos por concepto de intereses; corresponden a los pagos de contribución hechos por empresas después de la fecha límite establecida en cada vigencia por la resolución que la fija. Debido a que el aplicativo de cartera los calcula diariamente; la entidad los registra en el momento del recaudo generando simultáneamente la causación y el recaudo.

### **28.1.5 Contribuciones**

Los ingresos por concepto de contribuciones corresponden a la causación por dicho concepto durante el mes de agosto de 2021 cuando se fijó la correspondiente a la vigencia 2021. Para liquidar la contribución se procede conforme a lo previsto en el artículo: 44 de la Ley 1429 de 2010 (ver Nota 1.1.5), con los siguientes parámetros:

En primer término, la base para su cálculo la constituye el monto total de los activos, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o que figuren en el último balance que repose en los archivos de la Superintendencia de Sociedades, en la base de datos del Sistema Financiero y el SIGS (Sistema de Información General de Sociedades).

En segundo lugar, se tiene en cuenta el presupuesto de ingresos de la Superintendencia de Sociedades para las vigencias fiscales 2021 así:

**Vigencia 2020:** El Gobierno Nacional mediante la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021(2063 de nov 28 de 2020)", y el Decreto 1805 del 31 de diciembre del mismo año, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

En el presupuesto asignado (Dec 1805 de 2020) para la Superintendencia de Sociedades ascendió \$157.131.304.965 y, que el rubro de contribuciones de conformidad con la resolución de distribución del aforo de ingresos No. 500-000060 de enero 13 de 2021 se apropió la suma de \$143.332.187.965 al rubro de contribuciones, que el valor de la contribución se debe ajustar en las reducciones al presupuesto realizadas en 2021.

Con base en la información anterior, se proyecta la tarifa para aplicar sobre el total de activos de las sociedades, cuyo resultado es el valor de la contribución.

Mediante resolución No 100-004107 de agosto 06 de 2021, se fijó la contribución para esta vigencia en 0.1296 centavos por cada 1.000 pesos de activos con una mínima de 24,65 UVT que corresponde a \$894.992.

DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
4.1.95.02.001	Contribuciones, tasas e ingresos	-15.414.219,00	-4.667.599,00	-10.746.620,00	230%
		<b>-15.414.219,00</b>	<b>-4.667.599,00</b>	<b>-10.746.620,00</b>	<b>230%</b>

Constituyen las revocatorias de contribución que se realizan mediante resoluciones en consideración a causales que arguyen las sociedades que por lo general se deben a transmisión de los estados financieros en miles siendo pesos o por error de liquidación.

En 2021 hubo se incrementaron las revocatorias debido al aumento de la base de empresas que reportaron y su consiguiente aumento de errores de transmisión de estados financieros por parte de las empresas vigiladas.

## 28.2 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
 Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19  
 Tel: (57-1) 2201000  
 Colombia



## FONDOS RECIBIDOS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
4.7.05.08	Funcionamiento	258.100.098,00	434.711.623,40	-176.611.525,40	-41%
		<b>258.100.098,00</b>	<b>434.711.623,40</b>	<b>-176.611.525,40</b>	<b>-41%</b>

Se refiere a los recursos recibidos de la DTN para cubrir los honorarios de las sociedades intervenidas; (*Intervención Administrativa Parágrafo 3, Art. 10, Decreto 4334 De 2008, Art. 1 Decreto 1761 De 2009*) se reciben en la tesorería de la entidad y se giran a los terceros correspondientes.

La variación se debe a que en esta vigencia se han pagado menos honorarios por este concepto.

### 28.3 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

## OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
4.7.22.01	Cruce de cuentas	13.181.112,00	35.142.525,00	-21.961.413,00	-62%
		<b>13.181.112,00</b>	<b>35.142.525,00</b>	<b>-21.961.413,00</b>	<b>-62%</b>

Este valor lo origino la compensación de retención con la DIAN debido a que estas dos retenciones son con recurso nación:

## 472201 - Cruce de Cuentas DIAN

Fecha	No. Transaccion	VALOR	DESCRIPCION
18/01/2021	121	13,181,112.00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. DATOS ADMINISTRATIVOS Retenciones Liquidadores con recursos nación mes Diciembre 2020
18/01/2021	121	13,181,112.00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. DATOS ADMINISTRATIVOS Retenciones Liquidadores con recursos nación mes Diciembre 2020
<b>TOTAL</b>		<b>13,181,112.00</b>	

Corresponde a la compensación de la retención en la fuente del concepto: Rentas de trabajo efectuada en 2021 a varios terceros a los cuales se les paga con recurso nación con el rubro A-03-03-01-020 Costos inherentes a la intervención Administrativa: Parágrafo 3 –Art 10 decreto 4334 de 2008 y art 1 decreto 1761 de 2009; razón por la cual al compensarla genera el registro automático de una cuenta recíproca con la DIAN.

La cuenta recíproca aparece en el mes en el que se declara y paga la retención en la fuente, debido a que el pago se hace por compensación entre la DIAN y el SIIF.

La variación se debe a que no todos los meses se presentan pagos a liquidadores con recurso nación. La mayoría de pagos y retenciones de la entidad se realizan con recurso propio. Por esa razón pocas veces hay operación recíproca por compensación de retención con la DIAN.

## 28.4 OTROS INGRESOS FINANCIEROS

### FINANCIEROS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
4.8.02.21.001	Rendimiento efectivo - intereses	474.199.341,29	614.351.910,98	-140.152.569,69	-23%
4.8.02.32.001	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	25.411.993,46	5.540.025.831,90	-5.514.613.838,44	-100%
4.8.02.33.001	Intereses de mora	701.218.589,00	925.863.871,33	-224.645.282,33	-24%
4.8.02.90.001	Otros ingresos financieros	3.629.459.013,72	0,00	3.629.459.013,72	100%
		<b>4.830.288.937,47</b>	<b>7.080.241.614,21</b>	<b>-2.249.952.676,74</b>	<b>-32%</b>

- **Rendimientos Efectivos:** Son los intereses causados sobre préstamos para vivienda que otorga la Superintendencia de Sociedades a sus funcionarios, el incremento se debe al registro de la contrapartida de la causación del gasto para la entidad de la diferencia de tasas de interés de los préstamos de vivienda entre la que otorga al fondo Nacional del Ahorro y la que otorga la superintendencia de sociedades.
- **Rendimientos sobre recursos entregados en administración:** Son los que producen los recursos entregados al ICETEX para que gestione préstamos para educación a los funcionarios de la superintendencia de sociedades; La variación se debe a que hasta 2020 allí también se registraban los rendimientos del fondo Corporación que a partir de 2021 se registra en la cuenta 48.02.90.
- **Intereses de Mora:** son los devengados por la entidad sobre las contribuciones que son pagadas por las empresas después del plazo otorgado. La variación se debe a que hubo cobros al principio del año 2020.



- **Otros Ingresos Financieros:** Constituyen los rendimientos que produce el fondo de Corporanónimas que tiene la Entidad en el Ministerio de Hacienda para cubrir bonos pensionales.

## 28.5 INGRESOS DIVERSOS

### INGRESOS DIVERSOS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
4.8.08.03.001	Cuotas partes de pensiones	444.161.756,89	538.656.223,03	-94.494.466,14	-18%
4.8.08.15.001	Fotocopias	3.000,00	2.020.543,12	-2.017.543,12	-100%
4.8.08.17.001	Arrendamientos operativos	2.155.800,00	9.437.200,00	-7.281.400,00	-77%
4.8.08.26.001	Recuperaciones	5.868.371.946,81	1.953.247.640,94	3.915.124.305,87	200%
4.8.08.27.001	Aprovechamientos	29.343.415,00	245.891,00	29.097.524,00	100%
4.8.08.90.003	Ajuste de valores al mil	0,00	789,00	-789,00	-100%
		<b>6.344.035.918,70</b>	<b>2.503.608.287,09</b>	<b>3.840.427.631,61</b>	<b>153%</b>

- **Las cuotas partes:** Se causan para ser cobradas a otras entidades que concurren en cuotas partes pensionales con la Superintendencia y se llevan a cuentas por cobrar. Después del registro del cálculo actuarial, ya quedaron actualizados todas las cuentas, por lo que ahora solo se causan las cuotas partes que la entidad tiene determinadas en este último cálculo.

480803 - Cuotas Partes de Pensiones		
NIT	TERCEROS	VALOR
890900286	Departamento De Antioquia	9,655,004.33
890480059	Departamento De Bolivar	8,818,681.32
891800498	Departamento De Boyaca	13,058,005.26
800103935	Departamento De Cordoba	9,566,707.96
899999114	Departamento De Cundinamarca	139,452,922.68
890102006	Departamento Del Atlantico	15,286,455.71
800103913	Departamento Del Huila	16,097,095.60
890399029	Departamento Del Valle Del Cauca	13,959,767.96
890102018	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	2,025,418.17
899999115	Empresa De Telecomunicaciones De Bogota Sa Esp Pudiendo Identificarse Para Todos Los Efectos Con La Sigla Etb S.A. E.S.P.	13,667,845.24
899999165	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De La Palma	23,761,004.12
860041163	Fondo De Prestaciones Economicas Cesantias Y Pensiones Foncep	103,891,154.84
890301235	Gobernacion De Santander	27,615,109.57
891680010	Gobernacion Del Choco	1,880,955.72
800123808	Gobernacion Del Tolima	12,835,334.84
890201725	Loteria Santander	9,804,417.07
890700982	Municipio De Armero	1,103,882.20
890201222	Municipio De Bucaramanga	6,850,130.50
890700685	Municipio De Ibague	4,289,672.80
890905211	Municipio De Medellin	406,427.44
891380007	Municipio De Palmira	5,655,395.00
890702038	Municipio De Prado	4,480,368.56
	<b>TOTAL</b>	<b>444,161,756.89</b>





- **Fotocopias:** Durante el año por el incremento del trabajo virtual derivado de la pandemia; no se vendieron fotocopias.
- **Los arrendamientos operativos:** Se tiene un contrato de arrendamiento para el servicio de impresoras que requieren las áreas para trabajar. La variación se debe a que el trabajo virtual disminuyó mucho la facturación de este servicio

**DETALLE DE LA CUENTA ARRENDAMIENTO OPERATIVO**

NIT	TERCEROS	VALOR	CONCEPTO
900153597	T & G MINOLTA LIMITADA	2,155,800.00	Contrato de Arrendamiento y Prestaciones de Servicios correspondiente a Diciembre 2020 y Enero y Febrero de 2021
<b>TOTAL RECUPERACIONES</b>		<b>2,155,800.00</b>	

- **Recuperaciones:** La explicación de las recuperaciones está en el cuadro anexo al balance. Sin embargo, las principales partidas de la cuenta de recuperaciones lo conforman:





RESUMEN DE RECUPERACIONES AÑO 2021	
CONCEPTOS	Suma de VALOR
Ajuste Inventario Software y Deterioro a DICIEMBRE 30 de 2021 según informe de la Coordinación de Innovación.	2,659,933,841
se realiza registro de conciliación de Recursos entregados en Administración de los créditos del ICETEX correspondiente al mes de ABRIL de 2021, de acuerdo a información recibida del ICETEX	1,858,480,725
Ajuste De Proceso Judicial, Debido A Que La Sentencia De 2Da Instanca A Favor De La Entidad, No Se Termina Proceso, Esperando Liquidación De Costas	349,350,000
se corrige comprobante No 106 debió llevarse a una recuperación por fallos a favor de la Entidad	306,970,103
Avaluo Software Incorporado Por La Superintendencia De Sociedades De Acuerdo Al Informe Recibido Por La Coordinacion Del Grupo De Innovacion, Desarrollo Y Arquitectura Que Corresponde Al Software Adquirido Mediante Convenio Con La S.I.C. En El Marco Del Traslado De Funciones De Inspeccion, Vigilancia Y Control De Las Camaras De Comercio. Art. 70 Ley 2069 De 2020	236,420,688
Ajuste por cambio de cuantia segun se actualizo la suma conforme el aplocativo E-KOGUI. cambio de calificacion a remota por la sentencia en primera instancia encontra de la Entidad fue revocada en virtud de la apelacion interpuesta, segun informe recibido del Grupo de Defenza Judicial correspondiente al mes de NOVIEMBRE del 2021	158,969,802
Ajuste de sentencia en primera instancia en contra de la Entidad, fue revocada en virtud de la apelación interpuesta , Proceso No1698, por lo tanto cambio de calificación del probable a remota	126,572,472
Clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior - Consignación	70,954,470
Reclasificacion Cuenta Transaccion Contable No. 46960 De Fecha 01/12/2021 Reintegro, Soporte De Pago Del Proyecto Belltech Por El Caso Del Proceso De Contratación De Genesys Cloud.,Nos. 36689 Y 36691 De DICIEMBRE De 2021, Venta De Participacion De Predio En San Andres Contrato 258 De 2021, . 45511 De Fecha 22/12/2021 Reintegro Fopep Por Fallecimiento Del Sr. Segundo Eliecer Pinzon, Reclasificación Reintegros De Nómina Primera Y Segunda Quincena Enero 2021, Reclasificación Saldo A Favor De Arl Suramericana En Pago De Incapacidades, Reclasificación cuenta Venta De Cartera Acta No. 2	71,986,730
Registro de procesos que cambiaron de calificación y para el caso de debido a Germán Gómez García se termino 18/02/2021 SE ACOGIERON PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA y se provisiona el proceso de Darly Navarro conforme a lo señalado por el apoderado según el Grupo de Defensa Judicial	18,133,141
Otras operaciones de menor cuantia	10,599,975
<b>TOTAL RECUPERACIONES</b>	<b>5,868,371,947</b>

- **Aprovechamientos:** En el año 2020 solo se registró el incremento de la colección de la biblioteca por canje.

Cuenta: 480827 Aprovechamientos

FECHA	TIPO	NÚMERO TRANSACCIÓN CONTABLE	NIT	TERCERO	HABER	DESCRIPCIÓN
30/12/2021	Manual	686	899,999,086	Superintendencia de Sociedades	29,343,415.00	Registro ajuste inventario Biblioteca de ganancia en canje bibliotecario s/n memorando 2022-01-035730 de enero 28-2022
				<b>TOTAL</b>	<b>29,343,415.00</b>	



## 28.6 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR:

### REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
4.8.30.02.007	Ingresos no tributarios	5.228.497.745,23	2.656.239.990,90	2.572.257.754,33	97%
4.8.30.02.010	Otras cuentas por cobrar	333.070.248,97	443.575.818,85	-110.505.569,88	-25%
4.8.30.04.001	Préstamos concedidos	247.818.099,86	0,00	247.818.099,86	100%
4.8.30.06.001	Terrenos	0,00	2.413.781,69	-2.413.781,69	-100%
4.8.30.06.013	Maquinaria y equipo	0,00	635.269,17	-635.269,17	-100%
4.8.30.06.014	Equipo médico y científico	0,00	67.141,74	-67.141,74	-100%
4.8.30.06.015	Muebles, enseres y equipo de oficina	0,00	18.099.727,58	-18.099.727,58	-100%
4.8.30.06.016	Equipos de comunicación y computación	0,00	15.686.949,97	-15.686.949,97	-100%
4.8.30.06.018	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0,00	514.468,25	-514.468,25	-100%
4.8.30.06.019	Bienes de arte y cultura	0,00	1.968,00	-1.968,00	-100%
		<b>5.809.386.094,06</b>	<b>3.137.235.116,15</b>	<b>2.672.150.977,91</b>	<b>85%</b>

El deterioro de Cartera tuvo disminución con respecto al año 2020, debido a los castigos y a la modificación de las políticas de deterioro en el reglamento de cartera; lo cual generó que disminuyera el gasto por deterioro y aumentara la cuenta de ingreso. Las cuentas de activo no tuvieron reversión del deterioro.

## NOTA 29. GASTOS

### 29.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

#### 29.1.1 Sueldos y Salarios

##### SUELDOS Y SALARIOS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.1.01.01.001	Sueldos	23.935.568.301,65	21.494.283.964,92	2.441.284.336,73	11%
5.1.01.03.001	Horas extras y festivos	18.984.501,00	18.680.259,64	304.241,36	2%
5.1.01.10.001	Prima técnica	386.712.920,00	338.226.130,00	48.486.790,00	14%
5.1.01.19.003	Bonificación por servicios prestados	1.284.660.246,00	1.160.340.177,90	124.320.068,10	11%
		<b>25.625.925.968,65</b>	<b>23.011.530.532,46</b>	<b>2.614.395.436,19</b>	<b>11%</b>



- Sueldos: Esta partida representa aquellos gastos derivados de la relación laboral con 645 funcionarios. La variación se debe al aumento del salario y de nuevos nombramientos que hubo en el año 2021 derivada de la reestructuración de la Entidad dada por el decreto 1737 de diciembre 22 de 2020; por el cual aumentaron 103 funcionarios.
- Horas Extras y Festivos: Se paga a los siete conductores de la Entidad y la variación se debió a que en el año 2021 se volvieron a requerir los desplazamientos de los funcionarios delegados.
- Prima Técnica: La que se paga a los funcionarios que tengan derecho a ella. La variación obedece al incremento normal del salario base y a nuevos nombramientos.
- Bonificaciones por Servicios Prestados: presenta el incremento normal más el impacto de los nuevos nombramientos.

### 29.1.2 Contribuciones imputadas

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS RESERVA ESPECIAL DE AHORRO

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.1.02.01.001	Incapacidades	0,00	59.810.078,00	-59.810.078,00	-100%
5.1.02.18.001	Incentivos al ahorro	16.700.210.282,97	15.090.734.869,26	1.609.475.413,71	11%
		<b>16.700.210.282,97</b>	<b>15.150.544.947,26</b>	<b>1.549.665.335,71</b>	<b>10%</b>

- Incapacidades: A partir de 2021 se lleva al gasto de Sueldos la parte que corresponde a la Entidad y el valor que van a pagar las EPS se lleva a CXC.
- Incentivo al Ahorro: Es la Reserva Especial de Ahorro; es un sobre sueldo que paga la Superintendencia equivalente al 65% del sueldo base. La variación obedece al aumento normal del sueldo base y a los nuevos nombramientos.



### 29.1.3 Contribuciones Efectivas

#### CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.1.03.02.001	Aportes a cajas de compensación	1.873.975.000,00	1.653.616.300,00	220.358.700,00	13%
5.1.03.03.001	Cotizaciones a seguridad social en salud	3.708.190.036,00	6.059.305.133,75	-2.351.115.097,75	-39%
5.1.03.05.001	Cotizaciones a riesgos laborales	214.465.200,00	192.763.300,00	21.701.900,00	11%
5.1.03.07.001	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	5.239.818.475,00	4.669.980.215,24	569.838.259,76	12%
5.1.03.08.001	Medicina prepagada	2.598.678.451,00	0,00	2.598.678.451,00	100%
		<b>13.635.127.162,00</b>	<b>12.575.664.948,99</b>	<b>1.059.462.213,01</b>	<b>8%</b>

La cuenta contribuciones efectivas contiene la causación de la seguridad social, los aportes a Cajas de Compensación, aportes a seguridad social en salud y planes especiales de salud y cotizaciones a riesgos profesionales de los funcionarios de la Entidad de acuerdo con la PILA que genera el aplicativo de nómina Kactus mensualmente.

La variación se debe al incremento normal de las bases de liquidación y a los nuevos nombramientos de los que ya se habló en cuentas anteriores.

### 29.1.4 Aportes sobre Nomina

#### APORTES SOBRE LA NÓMINA

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.1.04.01.001	Aportes al icbf	1.405.612.700,00	1.240.304.200,00	165.308.500,00	13%
5.1.04.02.001	Aportes al sena	937.186.800,00	826.950.100,00	110.236.700,00	13%
		<b>2.342.799.500,00</b>	<b>2.067.254.300,00</b>	<b>275.545.200,00</b>	<b>13%</b>

Son los gastos parafiscales sobre el valor de la nómina que vienen en la PILA mensual para los funcionarios de la Entidad.

La variación se debe al comportamiento normal de incremento salarial de la vigencia y a los nuevos nombramientos.

### 29.1.5 Prestaciones Sociales

#### PRESTACIONES SOCIALES

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.1.07.01.001	Vacaciones	1.888.237.706,00	1.534.703.341,00	353.534.365,00	23%
5.1.07.02.001	Cesantías	4.798.508.667,00	4.263.771.040,26	534.737.626,74	13%
5.1.07.04.001	Prima de vacaciones	2.031.135.271,00	1.770.047.756,23	261.087.514,77	15%
5.1.07.05.001	Prima de navidad	3.904.466.104,00	3.448.419.437,56	456.046.666,44	13%
5.1.07.07.001	Bonificación especial de recreación	154.413.656,00	134.340.244,00	20.073.412,00	15%
5.1.07.90.006	Prima de actividad	1.120.920.560,00	983.985.188,00	136.935.372,00	14%
5.1.07.90.017	Prima semestral	7.439.396.499,00	6.564.044.498,70	875.352.000,30	13%
5.1.07.90.024	Prima de coordinación	706.925.253,00	694.125.914,00	12.799.339,00	2%
5.1.07.90.044	Prima de matrimonio	150.900,00	100.600,00	50.300,00	50%
5.1.07.90.045	Prima de nacimiento	251.500,00	301.800,00	-50.300,00	-17%
5.1.07.90.046	Prima por dependientes	1.916.582.633,00	1.902.196.634,00	14.385.999,00	1%
5.1.07.90.048	Prima de alimentación	198.680.896,00	187.320.215,00	11.360.681,00	6%
		<b>24.159.669.645,00</b>	<b>21.483.356.668,75</b>	<b>2.676.312.976,25</b>	<b>12%</b>

Se causaron los beneficios devengados por los empleados al cierre de la vigencia 2021, de acuerdo con el reporte de administración de personal.

La variación se debe al aumento normal de las bases de liquidación por las causas ya explicadas.

### 29.1.6 Gastos de personal Diversos

#### GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.1.08.03.002	Capacitación, bienestar social y estímulos - largo plazo	2.044.849.340,94	442.618.355,57	1.602.230.985,37	362%
5.1.08.11.001	Variaciones beneficios posemplo	145.494.381,00	157.064.699,28	-11.570.318,28	-7%
5.1.08.12.001	Ajuste Beneficio a los Empleados	349.525.301,00	300.358.782,00	49.166.519,00	16%
5.1.08.90.001	Otros gastos de personal diversos	14.865.209,70	13.898.299,02	966.910,68	7%
		<b>2.554.734.232,64</b>	<b>913.940.135,87</b>	<b>1.640.794.096,77</b>	<b>180%</b>

La capacitación de corto plazo son los cursos que paga la Entidad a sus funcionarios y la de largo plazo registra el valor de los giros hechos por ICETEX a los proveedores de educación formal de los funcionarios de acuerdo con reporte mensual.

El ajuste beneficio a los empleados a largo plazo, se refiere al cálculo de la diferencia entre la tasa de interés sobre préstamos de vivienda que otorga el Fondo Nacional del Ahorro y la tasa

que otorga la Superintendencia de Sociedades por la misma clase de préstamos a sus funcionarios y exfuncionarios.

Los otros gastos de personal son auxilio funerario.

### 29.1.7 Gastos de Administración Generales

#### GENERALES

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.1.11.13.001	Vigilancia y seguridad	685.831.691,00	767.035.978,00	-81.204.287,00	-11%
5.1.11.14.001	Materiales y suministros	95.556.035,52	258.224.009,82	-162.667.974,30	-63%
5.1.11.15.001	Mantenimiento	2.300.761.728,08	1.885.265.382,46	415.496.345,62	22%
5.1.11.17.001	Servicios públicos	1.494.020.817,01	1.062.658.590,22	431.362.226,79	41%
5.1.11.18.001	Arrendamiento operativo	83.836.935,99	156.308.981,65	-72.472.045,66	-46%
5.1.11.19.001	Viáticos y gastos de viaje	188.377.535,43	90.530.983,00	97.846.552,43	108%
5.1.11.21.001	Impresos, publicaciones,	113.196.910,62	206.249.117,44	-93.052.206,82	-45%
5.1.11.22.001	Fotocopias	0,00	370.445,00	-370.445,00	-100%
5.1.11.23.001	Comunicaciones y transporte	853.804.006,79	848.441.370,50	5.362.636,29	1%
5.1.11.25.001	Seguros generales	1.304.821.252,36	1.328.217.059,00	-23.395.806,64	-2%
5.1.11.27.001	Promoción y divulgación	3.959.547,00	0,00	3.959.547,00	100%
5.1.11.46.001	Combustibles y lubricantes	16.602.333,21	12.934.229,00	3.668.104,21	28%
5.1.11.49.001	Servicios de aseo, cafetería,	662.284.478,45	629.409.745,36	32.874.733,09	5%
5.1.11.50.001	Procesamiento de información	4.985.963.857,93	6.935.309.311,74	-1.949.345.453,81	-28%
5.1.11.55.001	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	3.107.353,65	456.500,00	2.650.853,65	581%
5.1.11.59.001	Licencias	4.045.953.790,87	710.693.932,15	3.335.259.858,72	469%
5.1.11.63.001	Contratos de aprendizaje	0,00	35.551.008,00	-35.551.008,00	-100%
5.1.11.65.001	Intangibles	1.029.624,00	4.045.509,00	-3.015.885,00	-75%
5.1.11.66.001	Costas procesales	7.853.443,00	0,00	7.853.443,00	100%
5.1.11.78.001	Comisiones	0,00	80.297.966,00	-80.297.966,00	-100%
5.1.11.79.001	Honorarios	6.050.382.293,43	4.286.413.452,24	1.763.968.841,19	41%
5.1.11.80.001	Servicios	6.635.991.264,03	6.445.708.760,28	190.282.503,75	3%
5.1.11.90.001	Otros gastos generales	5.516.400,52	72.187.774,09	-66.671.373,57	-92%
		<b>29.538.851.298,99</b>	<b>25.816.310.104,95</b>	<b>3.722.541.193,94</b>	<b>14%</b>

Los gastos generales representan erogaciones por conceptos tales como vigilancia, seguros, mantenimientos, servicios públicos, compra de materiales y suministros, comunicaciones, transporte, mantenimiento, entre otros. Las variaciones notables se deben a que en 2021 se reiniciaron labores presenciales que habían disminuido en 2020 por la pandemia. Especialmente: Materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos y viáticos.

Mantenimiento incluye principalmente, los ascensores (95 millones), las terrazas (121 millones) y los demás son sobre softwares indispensables para la Entidad tales como: Reporting Estándar (para recepción de EF 301 millones); Tandem que maneja el Postal (159 millones); y Stone que maneja el aplicativo de cartera por (150 millones). Entre otros software más las administraciones de las oficinas de las intendencias y otros trabajos de mantenimiento.

Arrendamiento operativo se refiere al alquiler de equipos de cómputo, impresoras para uso institucional con empresas como Renta computo. Disminuyó debido a que la pandemia impidió que se usaran las impresoras físicamente.

En el concepto de comunicaciones y transporte, en el 2021, incluye el contrato de Servicios Postales.

En procesamiento de información en el 2021, está registrando los contratos con proveedores de software así:

<b>511150</b>	<b>Procesamiento de Informacion</b>	<b>4,985,963,857.93</b>
	<i>Adsum Soluciones Tecnologicas S.A.S</i>	125,615,979.68
	<i>Americas Business Process Services S A</i>	331,758,677.16
	<i>Aria Psw S. A. S</i>	68,711,911.80
	<i>Belltech Colombia S.A.</i>	201,841,200.00
	<i>Controles Empresariales S A S</i>	192,200,054.81
	<i>Csi Business Services Sas</i>	262,536,175.77
	<i>Dacartec International Services Andina S A S</i>	1,845,196,875.98
	<i>Digital Ware S.A.S.</i>	24,561,600.00
	<i>High Tech Software S. A. S</i>	835,115,643.23
	<i>locom Ltda</i>	151,278,035.00
	<i>K10 Design S.A.S.</i>	71,914,368.16
	<i>Meltec Comunicaciones S A</i>	103,192,037.62
	<i>Mercar Internet Ltda</i>	4,659,007.00
	<i>Reporting Estandar Sucursal Colombia</i>	173,329,223.66
	<i>Tandem S.A.S</i>	292,591,000.00
	<i>Union Temporal Dell Emc</i>	301,462,068.06

Los impresos y publicaciones son: contratos con la imprenta nacional, periódicos como La República y Primera Página; medios donde la Superintendencia publica circulares, resoluciones edictos, avisos de fallecimiento y suscripciones al El Tiempo, La República, Legis y Ámbito Jurídico.

Licencias son las que se contratan con los siguientes proveedores:

<b>511159</b>	<b>Licencias</b>		<b>4,045,953,790.87</b>
	<i>Data Y Service Limitada</i>	40,400,000.00	
	<i>Euphorianet S.A.S</i>	197,271,952.88	
	<i>Internet Solutions S.A.S</i>	67,223,100.00	
	<i>Origin It Sas</i>	1,252,936,290.99	
	<i>Union Temporal Dell Emc</i>	2,488,122,447.00	

Los contratos de aprendizaje disminuyeron, ya que la Entidad no tuvo aprendices en 2021.

Las comisiones son con CISA por concepto de cobro de diagnóstico integral, revisión de avalúo y viabilidad permuta según factura 2886 de nov 30 de 2020.

Honorarios lleva el pago de asesores y contratistas que colaboran en diferentes áreas de la Entidad, especialmente en insolvencia y en el empalme para cámaras de comercio.

Servicios son principalmente los pagos a servicios postales por 3.612.589.969 y otros servicios prestados por diferentes proveedores como High Tech, Aria PSW y American Business.

Los otros Gastos Generales: son lo que se registra en la legalización de cajas menores.

## 29.1.8 Impuestos

### IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.1.20.01.001	Impuesto predial unificado	210.240.348,00	197.629.230,00	12.611.118,00	6%
5.1.20.02.001	Cuota de fiscalización y auditaje	361.228.173,00	273.259.709,00	87.968.464,00	32%
5.1.20.09.001	Impuesto de industria y comercio	91.000,00	591.000,00	-500.000,00	-85%
5.1.20.11.001	Impuesto sobre vehículos automotoc	488.000,00	472.000,00	16.000,00	3%
		<b>572.047.521,00</b>	<b>471.951.939,00</b>	<b>100.095.582,00</b>	<b>21%</b>

Impuesto Predial: corresponde al pago por la sede Bogotá y las oficinas de las intendencias del año gravable 2021 así:



<b>512001</b>	<b>Impuesto predial unificado</b>		<b>210,240,348.00</b>
	Bogota Distrito Capital	144,495,000.00	
	<i>Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla</i>	7,271,100.00	
	<i>Distrito Turistico Y Cultural De Cartagena De Indias</i>	19,537,736.00	
	<i>Municipio De Santiago De Cali</i>	16,396,485.00	
	<i>Municipio De Floridablanca</i>	10,271,400.00	
	<i>Municipio De Girardot</i>	92,000.00	
	<i>Municipio De Manizales</i>	5,118,096.00	
	<i>Municipio De Medellin</i>	6,901,231.00	
	<i>Municipio De San Jose De Cucuta</i>	157,300.00	

La variación se debe al aumento normal del impuesto.

La cuota de auditaje subió según cobro de la Contraloría mediante Resolución No. 026 de septiembre 29 de 2021.

El impuesto de Industria y Comercio bajó ostensiblemente porque la Entidad solo facturó algunas fotocopias durante el año. Casi todo ahora se hace virtualmente.

El impuesto de vehículo tuvo su incremento normal en 2021.

## 29.2 DETERIORO, DEPRECIACIÓN Y PROVISIONES

### 29.2.1 Deterioro de cuentas por cobrar

#### DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.3.47.14.001	Contribuciones, tasas e ingresos	0.00	3,185,264,458.97	-3,185,264,458.97	-100%
5.3.47.90.002	Otras cuentas por cobrar	81,338,395.80	0.00	81,338,395.80	100%
		<b>81,338,395.80</b>	<b>3,185,264,458.97</b>	<b>-3,103,926,063.17</b>	<b>-97%</b>

En la vigencia 2021 se presentó reversión del Deterioro de cartera de 2020, de acuerdo con las políticas fijadas en el reglamento de cartera citado en la respectiva nota 7 de activos. El archivo detallado reposa en la Oficina de Cartera. El registro de la reversión va en una cuenta de ingresos 4.8.30 eso explica la variación del 100%. En contribuciones e ingresos no tributarios.



El aumento de las otras cuentas por cobrar se debió al deterioro de las cuentas por cobrar incapacidades.

### 29.2.2 Deterioro de Propiedad Planta y Equipo

#### DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.3.51.08.004	Maquinaria industrial	0,00	9.739,00	-9.739,00	-100%
5.3.51.08.006	Equipo de recreación y deporte	830.768,00	0,00	830.768,00	100%
5.3.51.08.009	Herramientas y accesorios	540.404,00	0,00	540.404,00	100%
5.3.51.08.012	Equipo de ayuda audiovisual	38.573.288,57	0,00	38.573.288,57	100%
5.3.51.08.013	Equipo de aseo	27.570,00	0,00	27.570,00	100%
5.3.51.08.016	Otra maquinaria y equipo	13.482.081,00	0,00	13.482.081,00	100%
5.3.51.09.006	Equipo de apoyo diagnóstico	0,00	86.467,00	-86.467,00	-100%
5.3.51.09.007	Equipo de apoyo terapéutico	289.505,00	0,00	289.505,00	100%
5.3.51.10.001	Muebles y enseres	76.936.578,00	21.768.505,00	55.168.073,00	253%
5.3.51.10.002	Equipo y máquina de oficina	1.914.719,50	10.200.551,00	-8.285.831,50	-81%
5.3.51.10.005	Otros muebles, enseres y equipo de	177.289,00	0,00	177.289,00	100%
5.3.51.11.001	Equipo de comunicación	56.634.319,95	366.218.154,00	-309.583.834,05	-85%
5.3.51.11.002	Equipo de computación	236.368.232,59	5.434.378,00	230.933.854,59	4249%
5.3.51.11.007	Otros equipos de comunicación y c	15.120.464,02	0,00	15.120.464,02	100%
5.3.51.13.002	Equipo de restaurante y cafetería	6.032.158,00	1.911.824,00	4.120.334,00	216%
		<b>446.927.377,63</b>	<b>405.629.618,00</b>	<b>41.297.759,63</b>	<b>10%</b>

El de Propiedad Planta y Equipo realizado por la Dirección administrativa de acuerdo con sus políticas para cada tipo de bien. El detalle lo tiene esa Dirección en su aplicativo de activos.

### 29.2.3 Deterioro de Software

#### DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.3.57.07.001	Softwares	2.479.609.420,59	2.151.377.605,00	328.231.815,59	15%
		<b>2.479.609.420,59</b>	<b>2.151.377.605,00</b>	<b>328.231.815,59</b>	<b>15%</b>

De acuerdo con los nuevos cálculos del grupo de DID, se incrementó el deterioro de software.

## 29.2.4 Depreciación

### DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.3.60.01.001	Edificios y casas	222.456.396,00	252.150.867,00	-29.694.471,00	-12%
5.3.60.01.002	Oficinas	135.070.778,00	80.860.212,00	54.210.566,00	67%
5.3.60.01.015	Parqueaderos y garajes	12.357.128,00	8.223.201,00	4.133.927,00	50%
5.3.60.04.001	Equipo de construcción	0,00	53.902.136,00	-53.902.136,00	-100%
5.3.60.04.004	Maquinaria industrial	215.861.263,00	166.184.276,00	49.676.987,00	30%
5.3.60.04.006	Equipo de recreación y deporte	3.375.144,00	2.558.754,00	816.390,00	32%
5.3.60.04.009	Herramientas y accesorios	1.311.545,00	681.817,00	629.728,00	92%
5.3.60.05.001	Equipo de investigación	0,00	43.530,00	-43.530,00	-100%
5.3.60.05.007	Equipo de apoyo terapéutico	657.531,00	563.894,00	93.637,00	17%
5.3.60.06.001	Muebles y enseres	149.617.914,00	157.766.625,00	-8.148.711,00	-5%
5.3.60.06.002	Equipo y máquina de oficina	2.509.143,00	8.412.291,00	-5.903.148,00	-70%
5.3.60.06.005	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	14.017.767,00	0,00	14.017.767,00	100%
5.3.60.07.001	Equipo de comunicación	249.661.573,00	561.829.915,00	-312.168.342,00	-56%
5.3.60.07.002	Equipo de computación	1.026.328.347,00	745.681.395,00	280.646.952,00	38%
5.3.60.07.007	Otros equipos de comunicación y computación	40.021.096,00	0,00	40.021.096,00	100%
5.3.60.08.002	Terrestre	55.217.496,00	55.217.496,00	0,00	0%
5.3.60.09.002	Equipo de restaurante y cafetería	22.012.207,00	21.840.252,00	171.955,00	1%
		<b>2.150.475.328,00</b>	<b>2.115.916.661,00</b>	<b>34.558.667,00</b>	<b>2%</b>

Causación del gasto por depreciación de acuerdo con los cálculos del aplicativo de Activos SOFIA.

## 29.2.5 Provisiones

### PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.3.68.01.001	Civiles	0,00	28.929.245,00	-28.929.245,00	-100%
5.3.68.03.001	Administrativas	1.210.181.914,11	1.984.576.267,00	-774.394.352,89	-39%
5.3.68.05.001	Laborales	135.781.523,00	244.476.053,00	-108.694.530,00	-44%
		<b>1.345.963.437,11</b>	<b>2.257.981.565,00</b>	<b>-912.018.127,89</b>	<b>-40%</b>

Las demandas administrativas cambiaron de cuantía de acuerdo con el cuadro enviado por la Oficina Jurídica.



**536803 - Provisiones Litigios y Demandas - Administrativas**

<b>NIT</b>	<b>TERCEROS</b>	<b>VALOR</b>
32772612	Darly Esther Navarro Rodriguez	1,158,194,000.00
80422981	Fabian Ricardo Murcia	34,472,500.00
4411731	German Gomez Garcia	9,434,315.11
337806	Michael Martin Fertig	5,859,000.00
21229866	Blanca Lilia Acosta De Santillana	2,222,099.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,210,181,914.11</b>

**Laborales.** Se refiere a las conciliaciones de Reserva especial de Ahorro hechas por los funcionarios para que les sea incluida en la liquidación de vacaciones. Estas son las que ya han sido aceptadas por la Entidad, se obligan y se pagan.





**536805 - Provisiones Litigios y Demandas - Laborales**

NIT	TERCEROS	VALOR
9037956	Alfredo Jose Blanco Espinosa	2,459,083.00
51883142	Ana Betty Lopez Gutierrez	4,862,536.00
17974279	Carlos Alberto Cuadrado Pareja	1,867,646.00
10241287	Carlos Hernan Cardenas Agudelo	4,387,929.00
30560638	Carmen Auxiliadora Gonzalez Diaz	2,430,142.00
52083990	Claudia Yaneth Pardo Cornelio	6,856,624.00
8495433	De La Hoz Fontalvo Misael Alberto	2,457,200.00
1018457964	Derly Viviana Quiroga Gallegos	578,428.00
52961649	Diana Rocio Santos Vasquez	1,984,662.00
53003866	Disley Dulfaray Panqueva Gomez	1,680,587.00
19439265	Fabio Tolosa Diaz	8,208,132.00
51595056	Fabiola Caro Bermudez	1,161,446.00
19260897	Fredy Hernando Cortés Rojas	2,101,617.00
1016005516	Gina Paola Gomez Perez	2,136,701.00
15039081	Jose Alfredo Jimenez Arrieta	2,927,545.00
3718296	Jose David Gomez Moran	4,853,570.00
15027238	Jose Francisco Hoyos Hoyos	2,202,237.00
70124086	Juan Carlos Martinez Tirado	2,396,042.00
75076630	Juan Eduardo Lopez Gomez	6,056,754.00
31263005	Laura Valencia	1,504,919.00
79970291	Luis Fernando Cuero Torres	1,563,270.00
11254522	Luis Hernan Sánchez	2,101,617.00
1053777662	Luisa Fernanda Ramirez Orozco	1,338,553.00
28296133	Luz Esperanza Florez Amado	1,194,660.00
1098630882	Luz Helena Rueda Toloza	2,931,071.00
1020760756	María Andrea Ballen Cardona	2,220,290.00
24323070	Maria Constanza Duran Tirado	5,413,054.00
52057602	Maria Consuelo Alarcon Pardo	6,510,597.00
51706018	Maria Del Pilar Carvajal Clavijo	1,437,639.00
1019079979	Maria Del Pilar Nino Gallo	2,478,120.00
66859774	Maria Victoria Londoño Bertin	6,017,314.00
1098648708	Marlon Eduardo Acuña Lopez	2,348,768.00
63308672	Martha Leonor Archila Cardenas	6,510,597.00
43031603	Martha Marcela Vargas Velez	4,963,707.00
901097473	Medimás Eps S.A.S.	100,000.00
52990567	Monica Tovar Plazas	7,289,987.00
19455782	Nelson Alberto Quintero Barbosa	4,395,043.00
1018462149	Nohora Alejandra Gomez Pita	2,261,211.00
38868348	Nora Piedad Monroy Mayor	1,252,204.00
57438504	Orieta Leonor Nigrinis Lopez	8,144,011.00
32557354	Restrepo Guerra Gladiz Eugenia	1,896,010.00
800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Regimen Contributivo Y Del Regimen Subsidiado S A	300,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>135,781,523.00</b>

Los funcionarios mencionados corresponden a exfuncionarios de la Entidad por los que se relacionan específicamente con su identificación.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
 Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19  
 Tel: (57-1) 2201000  
 Colombia



## 29.3 TRANSFERENCIAS

### 29.3.1 Subvenciones

#### SUBVENCIONES

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.4.24.08.001	Subvención por programas con el sector no* financiero bajo control	2.124.310.579,00	1.963.388.335,00	160.922.244,00	8%
		<b>2.124.310.579,00</b>	<b>1.963.388.335,00</b>	<b>160.922.244,00</b>	<b>8%</b>

La subvención son gastos inherentes al reconocimiento de honorarios a los liquidadores de sociedades cuando la sociedad en liquidación no cuenta con los recursos para ello. El subsidio reconoce hasta 20 S.M.L.M.V.

La variación se debe a un aumento de estos honorarios para el año 2021 y a que en el primer semestre se pagaron honorarios de reserva.

## 29.6 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

### 29.6.1 Operaciones de Enlace

#### OPERACIONES DE ENLACE

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.7.22.10	Pago de obligaciones con títulos	0,00	184.080,00	-184.080,00	-100%
		<b>0,00</b>	<b>184.080,00</b>	<b>-184.080,00</b>	<b>-100%</b>

La operación de 184.080 corresponde a una prescripción de acreedor hecha en octubre de 2020 por unos cheques girados hace 20 años sobre los cuales la DTN había generado un título por imputar. En las reciprocas de diciembre de 2020, la DTN reclasificó a la 472210 quedando conciliada la operación.

## 29.6.2 Operaciones Sin Flujo de Efectivo

### OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de	8.117.308.047,00	6.952.938.273,00	1.164.369.774,00	17%
		<b>8.117.308.047,00</b>	<b>6.952.938.273,00</b>	<b>1.164.369.774,00</b>	<b>17%</b>

Corresponde al giro que ha hecho a la DTN de bonos pensionales durante el año 2021, utilizando los recursos que hay en el ahorro de Corporanónimas.

La Superintendencia de Sociedades traspasó a la Dirección del Tesoro Nacional recursos para que administre con el fin de cubrir el futuro pasivo pensional por el año 2021 de acuerdo con los recaudos de recursos propios que había tenido durante la vigencia. Durante el año 2021, el Ministerio de Hacienda envía un reporte mensual en el cual informa los pagos que él hace de bonos pensionales a terceros con esos recursos, con ese dato la Superintendencia registra el correspondiente gasto y disminuye el fondo que se encuentra en la cuenta (19.04.02.001 - Recursos para cubrir el Pasivo Pensional).

La variación se presenta teniendo en cuenta la conciliación de recíprocas con el Ministerio de Hacienda en el año 2021, estos valores se manejan en la cuenta 57.22.90.

## 29.7 OTROS GASTOS

### 29.7.1 Comisiones

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.8.02.37.001	Comisiones sobre recursos entrega	14.730.488,14	13.432.886,20	1.297.601,94	10%
5.8.02.40.001	Comisiones servicios financieros	8.000,00	16.527,00	-8.527,00	-52%
		<b>14.738.488,14</b>	<b>13.449.413,20</b>	<b>1.289.074,94</b>	<b>-42%</b>

Es la comisión que cobra el ICETEX por manejar los recursos que se le giran para que otorgue préstamos para educación de los funcionarios.

### 29.7.2 Castigo de Cartera y Gastos Financieros

#### CASTIGO DE CARTERA / FINANCIEROS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.8.04.07.001	Descuento en venta de cartera	802.241.325,74	2.487.442.730,31	-1.685.201.404,57	-68%
5.8.04.23.002	Ingresos no tributarios	1.374.270.527,09	4.993.721.821,86	-3.619.451.294,77	-72%
5.8.04.23.003	Aportes sobre la nómina	0,00	99.465.905,00	-99.465.905,00	-100%
5.8.04.23.011	Otras cuentas por cobrar	361.321.840,66	927.482.761,40	-566.160.920,74	-61%
5.8.04.26.001	Préstamos concedidos	0,00	461.131.571,89	-461.131.571,89	-100%
5.8.04.39.001	Intereses de mora	1.713.364,00	142.966,00	1.570.398,00	1098%
		<b>2.539.547.057,49</b>	<b>8.969.387.756,46</b>	<b>-6.429.840.698,97</b>	<b>-72%</b>

El Descuento en Venta de Cartera se refiere al valor entregado a CISA por multas y contribuciones en virtud del acta de incorporación No 001 radicada con el 100-005095 de julio 31 de 2020. Y el acta No 002 de febrero 05 de 2021 radicado 100-001055.

Los siguientes tres conceptos de gastos llamados: Ingresos no tributarios, aportes de nómina, otras cuentas por cobrar y por préstamos concedidos; se refieren a los castigos de cartera relacionados anteriormente.

Finalmente, los intereses de mora por valor de 1.713.364, corresponden al reconocimiento a varios terceros por demoras en la devolución de recaudos errados de vigencias anteriores.

<b>580439</b>	<b>Otros intereses de Mora</b>	<b>1,713,364.00</b>
	<i>Aj Asociados Eu</i>	74,963.00
	<i>Lewis Energy Colombia Inc</i>	1,554,547.00
	<i>Rasta Ltda</i>	32,426.00
	<i>Sismedica Sociedad Por Acciones Simplificada</i>	51,428.00

### 29.7.3 Gastos Diversos

GASTOS DIVERSOS					
CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.8.90.03.001	Impuestos asumidos	0,00	1.679.271,00	-1.679.271,00	-100%
5.8.90.16.001	Ajustes o mermas sin responsabilidad	0,00	4.421,70	-4.421,70	-100%
5.8.90.19.013	Maquinaria y equipo	174.166,12	0,00	174.166,12	100%
5.8.90.19.015	Muebles, enseres y equipo de oficina	859.306,31	0,00	859.306,31	100%
5.8.90.26.001	Servicios financieros	0,00	60.599,00	-60.599,00	-100%
5.8.90.90.001	Otros gastos diversos	252.867.841,00	468.878.713,40	-216.010.872,40	-46%
5.8.90.90.002	Ajuste de valores al mil	686,75	0,00	686,75	100%
5.8.90.90.005	Devolución de ingresos diversos de la vigencia anterior	2.014.089,52	23.331.796,84	-21.317.707,32	-91%
		<b>255.916.089,70</b>	<b>493.954.801,94</b>	<b>-238.038.712,24</b>	<b>-48%</b>

Los impuestos asumidos corresponden al pago de la retención en la fuente por la compra hecha por internet de un software para comunicaciones del despacho hecha al exterior en el año 2020.

Los ajustes y mermas sin responsabilidad, contienen las aproximaciones de impuestos en el año 2020.

La pérdida en baja de activos no financieros: son las bajas que realizó el almacén durante el año 2021.

Los otros Gastos Diversos: Son Gastos Inherentes a la Intervención Administrativa Parágrafo 3º Art. 10, Decreto 4334 De 2008, Art. 1 Decreto 1761 De 2009. Por medio de la cual la Entidad recibe de la Dirección del Tesoro los recursos y se los gira a los terceros correspondientes.

Devolución de ingresos diversos de vigencias anteriores:

#### 589090005 - Otros Gastos

Devolución de ingresos diversos de la vigencia anterior

NIT	TERCEROS	VALOR
52.112.577	Elsa Maria Lopez Roca	162,040.52
4,309,577	Guido Giraldo Rivera	1,852,049.00
	<b>Subtotal</b>	<b>2,014,089.52</b>

Estos valores se devolvieron a estos terceros debido a que habían hecho pagos en exceso a los créditos de vivienda otorgados por la Entidad.

### 29.7.4 Devoluciones de Ingresos de Vigencias Anteriores

#### DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES VIG. ANTERIORES

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	%
5.8.93.01.001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	179.605.423,00	42.612.255,00	136.993.168,00	321%
		<b>179.605.423,00</b>	<b>42.612.255,00</b>	<b>136.993.168,00</b>	<b>321%</b>

Devoluciones que se realizaron en 2021 sobre temas de años anteriores:

<b>589301</b>	Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios (Vigencias anteriores)	179,605,423.00
	Aj Asociados Eu	828,116.00
	Broker Cms El Agrario Sa	2,266,800.00
	Ganaderia La Sorguita Sa	737,717.00
	Grupo Togonpi S.A.S	5,729,388.00
	Lewis Energy Colombia Inc	151,081,000.00
	Maria Arelly Arias Mesa	400,000.00
	Metalicas E Ingenieria S A	2,641,108.00
	Miguel Angel Henriquez Emiliani	824,000.00
	Rasta Ltda	828,116.00
	Sismedica Sociedad Por Acciones Simplificada	14,269,178.00

Finalmente; la Entidad aumentó su excedente del año 2021 debido a que presentó disminución de provisiones para litigios, reversión del Deterioro de Cartera y aumento en el ingreso por multas.

(Original firmado)

**BILLY ESCOBAR PEREZ**  
Representante Legal



**PATRICIA ZARAZA IBARRA**  
Contadora T. P. 17246-T



Vo.Bo. Director Financiero - Joaquín Ruiz



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19  
Tel: (57-1) 2201000  
Colombia

